

**APOYAR EL PROCESO DE AUDITORÍA QUE REALIZA LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL CAUCA A ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL.**



**Universidad
del Cauca**

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO.

**HAROL ARIEL MAMIAN MERA.
CÓDIGO: 15071005.**

**MAURO HERNÁN PANTOJA DELGADO.
CÓDIGO: 15081231.**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA
POPAYÁN.
AGOSTO DE 2014.**

**APOYAR EL PROCESO DE AUDITORÍA QUE REALIZA LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL CAUCA A ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL.**



**Universidad
del Cauca**

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADOR PÚBLICO.

**HAROL ARIEL MAMIAN MERA.
CÓDIGO: 15071005.**

**MAURO HERNÁN PANTOJA DELGADO.
CÓDIGO: 15081231.**

**ASESOR ACADÉMICO
MAGISTER GUILLERMO ADOLFO CUELLAR MEJÍA.**

**ASESORA EMPRESARIAL
CONTADORA PÚBLICA MILGEN AMPARO TRUJILLO RIVERA
DIRECTORA TÉCNICA DE AUDITORIAS Y CONTROL PARTICIPATIVO
CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA.**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA
POPAYÁN.
AGOSTO DE 2014.**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Aprobado por el asesor académico y la asesora empresarial, en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad del Cauca para optar al título de Contador Público.

Firma del Asesor Académico

MG: GUILLERMO ADOLFO CUELLAR

Firma del Directora Técnica De Auditorias
Contraloría General del Cauca.

C.P MILGEN AMPARO TRUJILLO

POPAYÁN, AGOSTO DE 2014

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a Dios por colocar en mi vida personas maravillosas en las cuales veo reflejado diariamente su amor y comprensión para forjar metas en el transcurso de mi vida.

A mis padres Vicente Mamián y Luz Fanny Mera, a mis hermanos Arley Fernando y Claudia Marcela Mamián, que con sus esfuerzos, enseñanzas, apoyo y amor incondicional, permitieron que culminara un sueño más.

A mi hija Nicol Mariana Mamián, que es un motivo más por el cual seguir adelante.

A mis demás familiares y amigos de con su afecto me brindaron la fuerza necesaria para continuar adelante.

Gracias a la Universidad Cauca por abrirme las puertas y permitirme pertenecer a esta gran familia.

Gracias a la Contraloría General del Cauca por abrir espacios para realizar la práctica profesional.

HAROL ARIEL MAMIAN MERA.

DEDICATORIA

A Dios.

Por darme la fe, la fortaleza, la salud y la esperanza para cumplir este sueño; por sembrar en mí sentimientos de paz y alimentarme cada día a proyectar un pensamiento emprendedor.

A mi madre Ernestina, por su fortaleza y empuje.

A mi padre Jesús, por la magia de sus consejos.

A Anyeline, por su inagotable amor.

A Alberto, por enseñarme a construir y cumplir sueños.

A mi tía Nidia, por todo el apoyo recibido.

Gracias por darle color a mi vida, por confiar siempre en mí, por hacer que cada día la vida tenga un verdadero sentido, por encontrar en la educación instaurada en esta familia, mi esencia y mi razón de ser.

A Yeymy, Dayra y Stiven.

Por el amor, el cariño y los momentos compartidos. Encontré en ellos la fuerza y el empuje para alcanzar este logro y seguir construyendo más sueños y esperanzas.

A Antonela.

En este último año su recuerdo ha constituido el mayor grado de ánimo en esta etapa de mi vida, cuyos instantes perdurarán en mí como la bella flor que crece fuerte y segura.

A mis amigos(a), Alejandra, Emilse, Harol y Andres, confidentes y compañeros. Con sus palabras y sonrisas le dieron otro color a esos momentos de estrés y nostalgia.

A aquellas personas que me acompañaron durante este proceso. Espero que su sombra protectora jamás se aparte de los caminos de mi vida, que me acojan con su cariño y me ofrezcan el privilegio de su compañía.

Gracias a la Universidad Cauca por abrirme las puertas y permitirme pertenecer a esta gran familia.

*Mil y mil gracias a todos, hoy puedo reiterar que **para alcanzar el éxito se requiere de cuatro cosas: voluntad, decisión, entrega, y humildad.***

MAURO HERNÁN PANTOJA DELGADO

AGRADECIMIENTOS

Expresamos agradecimientos a:

- Magister Guillermo Adolfo Cuellar Mejía, asesor del trabajo de grado.
- Magister. Ciro Alirio Figueroa López, Coordinador programa de Contaduría Pública.
- Doctor. Dumer Cifuentes Piamba, Contralor General del Cauca
- Contadora Pública. Milgen Amparo Trujillo Rivera, directora técnica de auditorías y control participativo Contraloría General Del Cauca.
- Economista Nicanor Pizo, profesional universitario Contraloría General Del Cauca.
- Contador Público, Luis Alberto Pantoja, profesional universitario Contraloría General Del Cauca.
- A la universidad del Cauca, a todos los Docentes, amigos y demás personas que de una forma u otra colaboraron para el logro y desarrollo de este trabajo de grado.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	10
1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL TRABAJO.....	11
1.1 Planteamiento del problema	12
1.2 Formulación del problema.....	13
1.3 Justificación.	13
1.4 Objetivos	13
1.4.1 Objetivo General:	13
1.4.2 Objetivos Específicos:	14
2 CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICO	14
2.1. Marco conceptual.....	14
2.1.1 Integración Del Sistema Presupuestal Municipal.....	14
2.1.2 Definición de auditoría gubernamental	16
2.1.3 Modalidades de auditoría	17
2.1.3 Sistemas de control	18
2.1.4 Estudio de los presupuestos de ingresos y de gasto.	19
2.1.5 Análisis presupuestal según ley 617 de 2000.	20
2.1.6 Matriz de gestión y evaluación del control fiscal	21
2.2 Marco legal	22
2.2.1 Ley 617 de 2000.....	23
2.3 Marco situacional.	23
3 CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA.....	24
3.1 Descripción de las fuentes de información.	24
3.2 Manejo de la información.	24
4 DESARROLLO DEL TRABAJO DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL.....	25
4.1 Metodología para el desarrollo del trabajo.....	25
4.1.1 Fase planeación.....	26
4.1.2 Fase de ejecución.....	27
4.1.3 Fase de informes.	36
4.2 Análisis grafico de la practica.....	72
4.2.1 Análisis de ingresos	72

4.2.2 Análisis de Gastos.	74
4.2.3 Análisis de los ingresos corrientes de libres destinación	76
4.2.4 Análisis de los gastos de la administración central.....	79
4.2.5 Análisis de los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal.....	81
4.2.6 Análisis de los gastos de funcionamiento de la Personería Municipal.....	84
4.2.7 Análisis de la capacidad fiscal.	86
4.3 Indicadores de gestión y cumplimiento	89
4.3.1 Esfuerzo Fiscal (%).....	89
4.3.2 Grado de Dependencia de los Recursos del SGP (%).....	90
4.3.3 Cumplimiento Presupuestal Recaudado Ingresos Vs. Gastos	92
4.3.4 Participación de los gastos de funcionamiento en el gasto total. (%)	93
5 CONCLUSIONES	95
6 SUGERENCIAS.	96
REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍA	97
ANEXOS	98
Anexo No 1. Presupuesto de ingresos La Vega.....	98
Anexo No 2. Presupuesto de gastos La Vega.....	101
Anexo No 3. Formato F20. Ingresos C. de libre destinación (I.C.L.D) La Vega.	112
Anexo No 4. Presupuesto de Ingresos Inzá	114
Anexo No 5. Presupuesto de Gastos Inzá.....	118
Anexo No 6. Formato F20. Ingresos C. de libre destinación (I.C.L.D) Inzá.	131
Anexo No 7. Presupuesto de Ingresos la Sierra.	132
Anexo No 8. Presupuesto de Gastos la Sierra.	136
Anexo No 9. Formato F20. Ingresos C. de libre destinación (I.C.L.D) La Sierra.....	144
Anexo No 10. Presupuesto de Ingresos Guapi.	146
Anexo No 11. Presupuesto de Gastos Guapi.....	150
Anexo No 12. Formato F20. Ingresos C. de libre destinación (I.C.L.D) Guapi.....	160

CONTENIDO DE GRAFICAS.

Grafico 1	73
Grafico 2	75
Grafico 3	78
Grafico 4	80
Grafico 5	83
Grafico 6	85
Grafico 7	88
Grafico 8	89
Grafico 9	91
Grafico 10	92
Grafico 11	94

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Resolución No. 080 del 6 de Marzo 2013, por el cual se reglamentan las modalidades de opción de grado como requisito para optar al título de pregrado en los programas de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad del Cauca; y teniendo en cuenta la finalidad establecida para este caso en la modalidad de trabajo de grado “Práctica Profesional”, reglamentada en los artículos 23 al 30 de la presente resolución. Se hace efectivo el convenio existente entre la Universidad y la Contraloría General del Cauca para cumplir los requisitos exigidos y optar el título de Contador Público.

Este trabajo de grado tiene como objetivo fundamental contribuir a la cualificación teórica, práctica en el área de Auditoría y control fiscal participativo; permitiendo aplicar conocimientos adquiridos durante la formación universitaria en la rama de la Contaduría Pública, enriqueciendo nuestros conceptos con la experiencia, de tal manera que nos acerque a la realidad del campo laboral que enfrentaremos en poco tiempo y sobre todo dar cumplimiento a los objetivos fundamentales establecidos como requisito de grado.

1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL TRABAJO

La Contraloría General del Cauca está ubicada en la ciudad de Popayán, calle 5 No 9 – 10. Fue creada mediante Ordenanza No. 20 de 1.936; la cual, rigió a partir del 1º de julio del mismo año. Es un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Está regida por la Constitución Política Nacional y las leyes de la República de Colombia, en especial las dirigidas al Control Fiscal como apoyo directo al Control Social, actúa en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos.

Misión

Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal a los sujetos de control y particulares que manejen recursos públicos, con la interacción de organizaciones de base, gremios, veedurías y comunidad en general, de forma eficaz, eficiente, con transparencia y oportunidad, evaluando el impacto socioeconómico y ambiental en la sociedad caucana¹.

Visión

En el año 2015 la Contraloría Departamental del Cauca se destacará por incrementar los resultados en la vigilancia de la gestión fiscal, fortaleciendo los procesos misionales de la Entidad, implementando la plataforma tecnológica y fomentando procesos de participación ciudadana con el fin de mejorar la confianza y credibilidad de la comunidad caucana².

Objetivos y Funciones

La Contraloría Departamental del Cauca es un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Está regida por la Constitución Política Nacional y las leyes de la República de Colombia, en

¹ Citado de la página web <http://www.contraloria-cauca.gov.co/index.shtml>

² *Ibíd.*, <http://www.contraloria-cauca.gov.co/index.shtml>.

especial las dirigidas al Control Fiscal como apoyo directo al Control Social, ejerce en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos³.

1.1 Planteamiento del problema

La Contraloría General del Cauca es un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Está regida por la Constitución Política Nacional y las leyes de la República de Colombia, en especial las dirigidas al Control Fiscal como apoyo directo al control social, actúa en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal a entidades que manejan fondos o bienes públicos. Esta entidad estatal debe realizar un seguimiento a las entidades sujetas de control por medio de auditorías con el objeto de verificar la correcta utilización de los recursos, fondos o bienes públicos.

En este proceso se busca identificar el grado de ejecución de los planes presupuestales y financieros de las entidades sujetas de control; de aquí que surge la necesidad de apoyar el proceso de auditoría que realiza la entidad, y de esta forma llevar a cabo una evaluación más rigurosa.

Apoyándose en el convenio institucional y de cooperación académica, suscrito entre la Contraloría General y la Universidad del Cauca, se permite llevar a cabo algunas actividades con estudiantes que hayan finalizado asignaturas para que realicen la Práctica Profesional, y de esta manera, poder cubrir algunas falencias y dar cumplimiento a sus metas en búsqueda de una mayor eficiencia.

³ *Ibíd.*, <http://www.contraloria-cauca.gov.co/index.shtml>.

1.2 Formulación del problema

Es obligación constitucional de la Contraloría General del Cauca hacer revisión fiscal a las entidades territoriales y descentralizadas del orden Departamental para velar por la adecuada administración de los recursos públicos. Esta entidad busca identificar el grado de ejecución de los planes presupuestales; de aquí, que surge la necesidad de apoyar el proceso de auditoría que realiza la entidad, y de esta forma llevar a cabo una evaluación más rigurosa.

1.3 Justificación.

Con base a la normatividad vigente en Colombia, la Contraloría General del Cauca supervisa que las entidades sujetas de control cumplan a cabalidad con todos los propósitos establecidos para el adecuado manejo de los recursos públicos. Esta entidad ha decidido extender la oportunidad a practicantes profesionales para brindar una contextualización teórico-práctica en el sector público.

Con el propósito de dar cumplimientos a las metas establecidas por parte de la entidad, se ha designado dos funcionarios para asesorar permanente a los practicantes y así dar cumplimiento a los procesos que lleva a cabo la Contraloría General del Cauca a las entidades sujetas de control.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General:

Apoyar el proceso de auditoría que realiza la Contraloría General del Cauca a las entidades sujetas de control, realizando revisión a la gestión presupuestal y financiera, aplicando la normatividad vigente.

1.4.2 Objetivos Específicos:

- Fortalecer el análisis financiero a la gestión presupuestal reportado en el Sistema Integral de Auditorias (SIA) vigencia 2013 a los Municipios: La Vega, Inzá, la Sierra y Guapi, aplicando las normatividad vigente.
- Contribuir en el análisis financiero a los ingresos corrientes de libre destinación vigencia 2013, según los parámetros establecidos en la ley 617 de 2000, a los Municipios: La Vega, Inzá, la Sierra y Guapi.

2 CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICO

2.1. Marco conceptual

2.1.1 Integración Del Sistema Presupuestal Municipal

El presupuesto municipal tiene tres funciones básicas:

- a) Proyectar los ingresos y rentas a percibir durante la vigencia fiscal y autorizar los respectivos gastos e inversiones.
- b) Cumplir con una porción, atendiendo criterios de prioridad, de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo.
- c) Alcanzar objetivos financieros, que no son otra cosa que adecuar el comportamiento real de los ingresos a las proyecciones contenidas en el Plan de Desarrollo.

Para cumplir con estas funciones, la ley ha creado un instrumento de planificación conocido como Sistema Presupuesta, que podemos definir como un conjunto de elementos coordinados que buscan a través del presupuesto público alcanzar las metas de las entidades públicas en materia financiera y de desarrollo. Se encuentra integrado por:

El Plan Operativo Anual de Inversión: que constituye la parte del Plan de Desarrollo municipal que se va a ejecutar con cargo al presupuesto anual. Hay que tener en cuenta que los planes de desarrollo corresponden al período del respectivo alcalde⁷, mientras que los presupuestos son anuales, inician el 1 de enero y expiran el 31 de diciembre. En virtud de lo anterior, se requiere establecer, atendiendo las prioridades y necesidades municipales, la parte del Plan de Desarrollo que se ejecutara cada año con cargo al presupuesto. Ello no quiere decir que los gastos incorporados en el presupuesto deben agotarse ese mismo año pues, cuando la naturaleza de la inversión lo requiera, pueden aprobarse proyectos plurianuales, es decir, que afecten varias vigencias fiscales.

Plan Financiero: a nivel nacional, el Plan Financiero atiende el impacto que tienen los ingresos y gastos públicos en la economía, lo que permite el diseño de la política fiscal⁸; en el caso de los municipios, la importancia del Plan Financiero no está relacionada propiamente con los efectos macroeconómicos sino con el impacto financiero que producen las operaciones efectivas de la entidad.

El Presupuesto Municipal: que es la proyección que se hace de los ingresos a percibir, los que se asignan a unas autorizaciones de gasto, ejecutables durante una vigencia fiscal. Es importante tener en cuenta que un buen presupuesto municipal es aquel que se acerca a los resultados de las operaciones efectivas obtenidas al final de la vigencia fiscal; en todo

caso, en el presupuesto se proyectan los ingresos a recibir, valores que están sujetos a la determinación individual de los tributos y demás rentas y a su recaudo y se autoriza, de acuerdo con el principio de especialidad, la realización de gastos, los cuales expiran al final de la vigencia, cuando no han sido utilizados⁴.

2.1.2 Definición de auditoría gubernamental

Es un proceso sistemático que acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas, evalúa la gestión y los resultados mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal, para determinar el cumplimiento de sus principios constitucionales en la administración de los recursos públicos y el desarrollo de los fines esenciales del Estado; de manera, que le permita a la Contraloría General del Cauca fundamentar sus pronunciamientos, opiniones y/o conceptos con base en la normatividad vigente.

A continuación se describen algunos conceptos básicos:

Auditar: Revisar las actividades, resultados y procedimientos de una entidad con el fin de comprobar que funcionan de conformidad con las normas, principios y procedimientos establecidos.

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.⁵

⁴HERRERA ROBLES, Aleksey. Régimen presupuestal de los municipios en Colombia. Universidad del Norte 2013. p 24 - 25.

⁵MORELLI RICO, Sandra, Guía de Auditoría para las entidades Territoriales; Colombia: Ediciones la Luz2012. P. 24.

2.1.3 Modalidades de auditoría

Con el propósito de asegurar los niveles de eficiencia en la planeación del proceso de auditoría, la Contraloría General del Cauca aplica, entre otras, las siguientes modalidades de control:

Auditoría regular: permite proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta. Implica la ejecución de un trabajo integral aplicando de manera simultánea y articulada los sistemas de control fiscal.

Cada contraloría territorial establecerá los criterios de selección de los entes a auditar bajo esta modalidad.

Auditoría especial: evalúa políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado.

Auditoría exprés: se desarrolla mediante un procedimiento abreviado en las fases del proceso auditor y permite atender situaciones coyunturales que por su importancia o impacto requieren de evaluación inmediata y celeridad para entregar resultados oportunos traducidos en conceptos.

Nota: Las auditorías de regularidad y la de desempeño de que trata el artículo 124 de la ley 1474 de 2011, se desarrollaran a través de las auditorías en la modalidad regular; la de desempeño se podrá aplicar, además, mediante la auditoría en modalidad especial.

De conformidad con el artículo 115 de la Ley 1474 del 2011, las contralorías territoriales conformaran los grupos especiales de reacción inmediata⁶.

2.1.3 Sistemas de control

En relación con el sistema de control se podrá aplicar métodos específicos como:

Control financiero: el control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Control de legalidad: es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

Control de gestión: es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.

Control de resultados: es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los

⁶MORELLI RICO, Sandra, Guía de Auditoria para las entidades Territoriales; Colombia: Ediciones la Luz2012. P. 19.

planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado⁷.

2.1.4 Estudio de los presupuestos de ingresos y de gasto.

Los Presupuestos Públicos son documentos que incorporan las proyecciones del Municipio en cuanto a políticas de ingresos y gastos esperados para el año fiscal correspondiente. Constituye sin lugar a dudas uno de los elementos fundamentales de la política fiscal; desde este punto de vista los Municipios deciden cuánto van a invertir y gastar, en qué y cómo, conforme a lo establecido.

El presupuesto de ingresos y de gastos son instrumentos básicos e indispensables para poder realizar un análisis con respecto a la ley 617 de 2000, tomándose los valores proyectados y ejecutados de la vigencia analizada. Es necesario disponer de presupuestos completos y claros, de esta forma poder estudiarlos profundamente y llegar a un análisis completo.

Presupuesto de Ingresos: Son los recursos que recibe el Municipio, ya sea por impuestos recaudados o por otras fuentes. Es un instrumento para cumplir las metas y objetivos fijados en los planes y programas de desarrollo económico y social y en los planes de inversión pública⁸.

Presupuesto de Gastos: Es la cantidad de dinero que el Municipio proyecta para realizar pagos a los empleados públicos, al concejo, a la personería a proyectos de inversión social, compras diversas, intereses de la deuda pública, etc. Debe estar orientado a atender las necesidades básicas de la comunidad establecidas como fines esenciales del estado, y

⁷MORELLI RICO, Sandra, Guía de Auditoría para las entidades Territoriales; Colombia: Ediciones la Luz 2012. P. 21.

⁸FREMONT, Lyden. Presupuesto público (planeación, evaluación y control de programas). México: Ed. Trillas 1983. p 21.

así dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico, social y de inversión pública que se proponga la administración⁹.

2.1.5 Análisis presupuestal según ley 617 de 2000.

El cumplimiento de la Ley 617 de 2000 se requiere analizar los presupuestos públicos de ingresos y gastos respectivos de cada periodo.

Es importante destacar que en compañía de dos funcionarios asignados de la oficina de auditorías, se llevó a cabo los respectivos procesos de análisis presupuestal, con los cuales determinan si cumplieron los parámetros establecidos con respecto a la ley.

⁹FREMONT, Lyden. Presupuesto público (planeación, evaluación y control de programas). México: Ed. Trillas 1983. p 21.

2.1.6 Matriz de gestión y evaluación del control fiscal

	Componentes	Principios	Objetivo de Evaluación	Factores	Variables a Evaluar
MATRIZ DE GESTIÓN FISCAL - EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL	Control de Gestión (50%)	Economía, Eficiencia, Eficacia y Valoración de Costos Ambientales	Conceptuar sobre las actuaciones en el manejo p administración de los recursos públicos en el período a evaluar	Gestión Contractual	Especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos; deducciones de ley; objeto contractual; labores de Interventoría y seguimiento; liquidación de los contratos.
				Redención y Revisión de la cuenta	Oportunidad en la redención de la cuenta; suficiencia y calidad de la información rendida.
				Legalidad	Cumplimiento de normas externas e internas aplicables al ente o asunto auditado en los componentes evaluados
				Gestión Ambiental	Gestión e inversión ambiental
				Tecnologías de la información y comunicación (TIC'S)	Sistemas de información
				Plan de Mejoramiento	Cumplimiento del plan de mejoramiento y efectividad de las acciones
				Control Fiscal Interno	Calidad y efectividad de los controles en los componentes evaluados
	Control de Resultados (30%)	Eficiencia, Eficacia, Equidad y Efectividad	Conceptuar en qué medida se cumplen los objetivos misionales y los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en el período a evaluar	Planes, Programas y Proyectos	Cumplimiento de las metas establecidas en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad, resultados, satisfacción e impacto de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
	Control Financiero (20%)	Economía, Eficiencia, Eficacia	Opinar sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre la Gestión Financiera y Presupuestal	Estado Contables	Cuentas de los estado contables para emitir una opinión.
				Gestión Presupuestal	Programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución
Gestión Financiera				Indicadores financieros	

FUENTE: Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales. p. 48

Respecto al trabajo asignado se hará énfasis en el control financiero de la gestión presupuestal, estableciendo si los presupuestos de ingresos y de gastos reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones de recaudo y ejecución de los recursos captados, se comprobará si los entes ejecutores cumplieron los objetivos establecidos en la normatividad legalmente establecida.

2.2 Marco legal

La investigación se enmarca dentro análisis presupuestal y cumplimiento de la ley 617 de 2000.

La Contraloría General del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, práctica Análisis Presupuestal en cumplimiento de la Ley 617 de 2000 a todos los Municipios del Departamento del Cauca, en este análisis se evaluará los aspectos concernientes al cumplimiento y aplicación de las normas establecidas. Para tal fin, se exige la entrega de información contenida en los formularios F6¹⁰, F7¹¹, F14¹², F20¹³, cargados en el aplicativo Sistema Integral de Auditoria (SIA), con corte a 31 de diciembre de 2013, para subir el total de la información en este aplicativo, los Municipios tienen plazo hasta el último día del mes de febrero de 2014.

Luego de este proceso la Contraloría General del Cauca presentará ante la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, los informes obtenidos de los Municipios, objeto de Análisis Presupuestal y Cumplimiento a la Ley 617 de 2000; lo anterior, será una herramienta inmediata donde se detectarán los movimientos presupuestales efectuados por los Municipios y por consiguiente la viabilidad financiera de los mismos, todo con ajuste a las normas legales vigentes que la regulan.

¹⁰Formularios F6: contiene la ejecución presupuestal de ingresos.

¹¹Formularios F7: contiene la ejecución presupuestal de gastos.

¹²Formularios F14: especifica los cargos, niveles y salarios.

¹³Formularios F20: determina el ingreso corriente de libre destinación (ICDL).

2.2.1 Ley 617 de 2000

Esta ley dota de un instrumento jurídico financiero a las entidades territoriales con fines de racionalización del gasto y recuperación fiscal; estableciendo el monto máximo a los gasto de funcionamiento según la categoría del Municipio.

Algunos Municipios presentan insolvencia fiscal, en gran parte esto se da porque los gobernantes no promueven una cultura de responsabilidad fiscal que permita a los entes territoriales mejorar el recaudo de ingresos propios para suplir en parte los gastos funcionamiento e inversión.

2.3 Marco situacional.

Popayán es la capital del departamento de Cauca. Al oriente, limita con los municipios de Totoró, Puracé y el Departamento del Huila; al occidente, con los municipios de El Tambo y Timbío; al norte, con Cajibío y Totoró y al sur con los municipios de Sotaró y Puracé. Se encuentra a una altitud de 1.738 metros sobre el nivel del mar. La extensión territorial es de 512 km², tiene una temperatura media de 18 ° a 19 °C durante todo el año, alcanzando temperaturas máximas en los meses de julio, agosto y septiembre en horas del mediodía, hasta 29 °C y mínimas de 10 °C en horas de la madrugada en verano. La población estimada es de 270.000 habitantes aproximadamente en su área urbana, quienes en el sector dependen del comercio, los servicios y la industria, destacándose el procesamiento de alimentos y las artesanías.

3 CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA.

La práctica profesional se enmarca dentro de un análisis cuantitativo, permitiendo obtener respuestas sobre el manejo de los recursos administrados por entidades públicas del Departamento del Cauca.

En este proceso se realizarán análisis y mediciones exactas del comportamiento fiscal para la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos públicos. Buscando confrontar teoría (leyes) y praxis (ejecución), detectar incompatibilidades, analizar estadísticamente, y establecer el grado de cumplimiento.

3.1 Descripción de las fuentes de información.

El instrumento para la recolección de información será el Sistema Integral de Auditoría (SIA). De allí, bajamos los siguientes formularios: F6, contiene la ejecución presupuestal de ingresos; F7, contiene la ejecución presupuestal de gastos; F14, especifica los cargos, niveles y salarios y F20, determina el ingreso corriente de libre destinación (ICDL).

3.2 Manejo de la información.

La información reportada en los formatos utilizados, serán instrumentos esenciales para determinar el manejo de los recursos públicos. Dicha información, será utilizada para realizar el análisis presupuestal y determinar si dio cumplimiento a lo establecido en la ley 617 de 2000.

4 DESARROLLO DEL TRABAJO DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL.

4.1 Metodología para el desarrollo del trabajo

Como desarrollo metodológico se describen a continuación las actividades que se realizaron en la práctica profesional:

4.1.1 Fase planeación.

4.1.1.1 Inducción

4.1.1.1.2 Asignación de entidades sujetas de análisis.

4.1.1.1.3 Descarga de información del sistema integral de Auditorías (S.I.A.)

4.1.2 Fase de ejecución.

4.1.2.1 Análisis de información y requerimientos.

4.1.2.2 Realización de hojas de trabajo.

4.1.3 Fase de informes.

Como primer paso, se realizó el análisis presupuestal de los ingresos corrientes de libre destinación del presupuesto de ingresos y gastos; en segunda instancia, se elaboró el Informe preliminar. Estos informes fueron supervisados por los funcionarios de la oficina de auditorías de la Contraloría General del Cauca.

Posteriormente, se enviaron los informes preliminares a los municipios objeto de análisis para su correspondiente evaluación y aprobación; en caso de que el municipio manifieste observaciones o consideraciones con respecto al análisis efectuado, se revisará y analizará las sugerencias presentadas al ente sujeto de control, a fin de establecer si éstas tienen validez para hacer los ajustes necesarios por parte del grupo analista o auditor.

Elaboración de informe final

Una vez recibidas las observaciones hechas por el ente sujeto de control, se elabora el informe final por parte del grupo auditor.

4.1.1 Fase planeación.

4.1.1.1 Inducción

La inducción fue realizada por el economista Nicanor Pizo Castillo, funcionario de la Contraloría General del Cauca, quien cumplió con las funciones de coordinador del proceso de preparación para dar cumplimiento a la práctica empresarial.

En este proceso, se puso en conocimiento el trabajo a realizar y la asignación de tareas. Se capacitó en la parte teórica (marco normativo) y técnica, para realizar el estudio minucioso y analítico del presupuesto de ingresos, de gastos y establecer su grado de cumplimiento con lo establecido en la ley 617 de 2000.

4.1.1.2 Asignación de entidades sujetas de análisis.

Los municipios que se mencionan a continuación fueron objeto de análisis presupuestal, según ley 617 de 2000: Inzá, La Vega, La Sierra y Guapi.

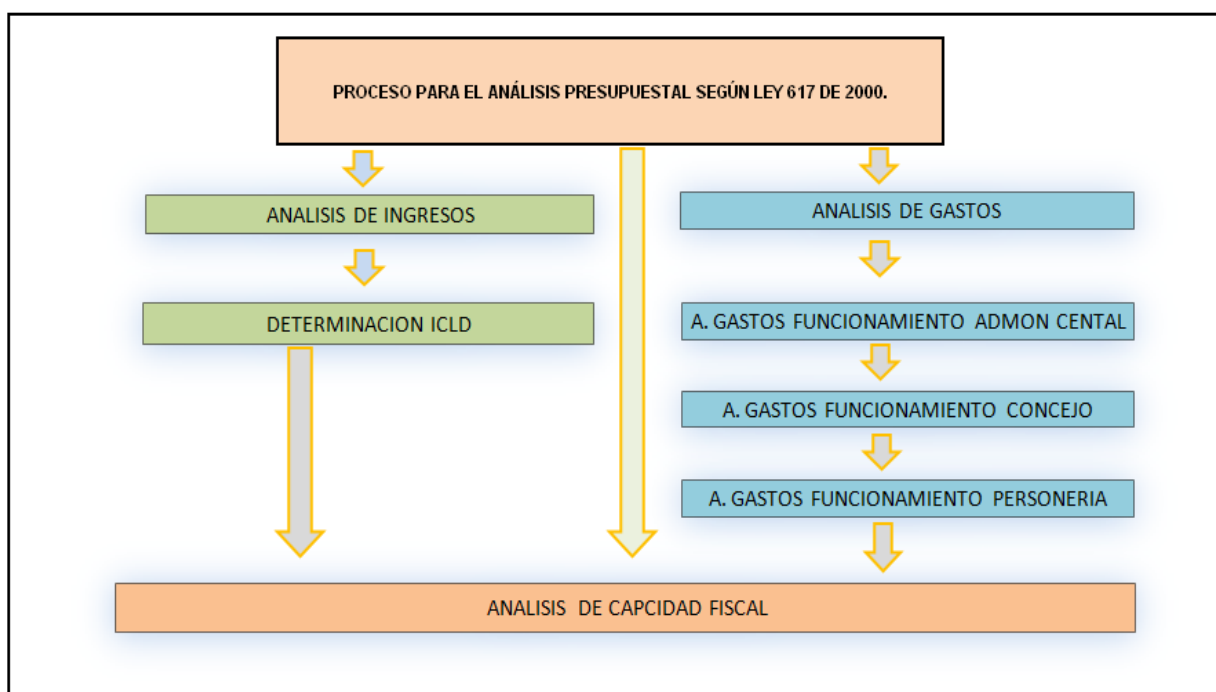
4.1.1.3 Descarga de información del sistema integral de Auditorías (S.I.A.)

La siguiente es la lista de tipos de archivo y la estructura que se tuvo en cuenta durante el proceso de la práctica empresarial, formularios: F6, F7, F14 y F20.

4.1.2 Fase de ejecución.

Proceso para el análisis presupuestal según ley 617 de 2000.

Para el análisis presupuestal “según ley 617 de 2000” se siguió el procedimiento que se presenta a continuación:



4.1.2.1 Análisis de información y requerimientos.

4.1.2.1.1 Análisis de ingresos

Consiste en determinar si la captación de los ingresos presupuestados es suficiente para garantizar la ejecución del gasto proyectado, este análisis determina el valor de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD). También se analiza si las principales fuentes del presupuesto de ingresos provienen de la

captación de impuestos directos e indirectos, tributarios y no tributarios. De esta forma, se establece si los Municipios cumplen las proyecciones realizadas.

4.1.2.1.2 Análisis de gastos

El presupuesto de gastos está constituido por dependencias a nivel Municipal que son: la Administración Central (Alcaldía), Concejo y Personería Municipal. En este proceso, se debe verificar que la apropiación de los recursos de regalías y compensaciones se realice en forma separada de los demás recursos. De igual forma, que sus compromisos sean acordes en cuanto a la estructura presupuestal programada según el presupuesto de ingresos.

Se analiza que los gastos presupuestales tengan cifras reales, verificando los programas, subprogramas y proyectos de inversión. En este análisis se determina si la entidad ejecutó gastos de acuerdo a lo estipulado en la ley.

4.1.2.1.3 Determinación de los ingresos corrientes de libre destinación.

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (I.C.L.D), entendiéndose por éstos, los ingresos corrientes tributarios y no tributarios, que no están sometidos a destinación específica por Mandato legal.

Artículo 3°. **Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales.** Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus **ingresos corrientes de libre destinación (ICLD)**, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

Parágrafo 1°. Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las

rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por ley o acto administrativo² a un fin determinado.

Los ingresos corrientes son los tributarios y los no tributarios, de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica de presupuesto.

En todo caso, no se podrán financiar gastos de funcionamiento con recursos de:

- a) Declarado inexecutable mediante sentencia C-579 del 5 de junio de 2001.
- b) La participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación de forzosa inversión;
- c) Los ingresos percibidos en favor de terceros que, por mandato legal o convencional, las entidades territoriales, estén encargadas de administrar, recaudar o ejecutar;
- d) Los recursos del balance, conformados por los saldos de apropiación financiados con recursos de destinación específica;
- e) Los recursos de cofinanciación;
- f) Las regalías y compensaciones;
- g) Las operaciones de crédito público, salvo las excepciones que se establezcan en las leyes especiales sobre la materia;
- h) Declarado inexecutable mediante sentencia C-579 del 5 de junio de 2001.
- i) La sobretasa al ACPM;
- j) Declarado inexecutable mediante sentencia C-579 del 5 de junio de 2001.
- k) Otros aportes y transferencias con destinación específica o de carácter transitorio;

l) Los rendimientos financieros producto de rentas de destinación específica.

Parágrafo 2°. Los gastos para la financiación de docentes y personal del sector salud que se financien con cargo a recursos de libre destinación del departamento, distrito o municipio, y que generen obligaciones que no se extingan en una vigencia, solo podrán seguirse financiando con ingresos corrientes de libre destinación.

Parágrafo 3°. Los gastos de funcionamiento que no sean cancelados durante la vigencia fiscal en que se causen, se seguirán considerando como gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal en que se paguen.

Parágrafo 4°. Los contratos de prestación de servicios para la realización de actividades administrativas se clasificarán para los efectos de la presente ley como gastos de funcionamiento¹⁴.

4.1.2.1.4 Análisis de los gastos de funcionamiento Administración Central, Concejo y Personería.

Son gastos de funcionamiento todos aquellos necesarios para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales, los gastos generales y las transferencias para el funcionamiento del Concejo y Personería municipal, por cuanto estas constituyen una sección dentro del presupuesto de gastos de la entidad territorial ajustados al límite máximo autorizado por la ley 617 de 2000.

¹⁴Citado, Ley 617 DE 2000, Expedida por el Congresos de la República. Diario Oficial 44188 del 9 de Octubre de 2000.

4.1.2.2 Realización de hojas de trabajo.

MUNICIPIO DE _____				
ANÁLISIS DE INGRESOS				
INGRESOS VIGENCIA _____				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	% RECAUDO	% DE PARTICIPACIÓN.
INGRESOS TRIBUTARIOS				
INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
TRANSFERENCIAS				
RECURSOS DE CAPITAL				
TRANSFERENCIAS DE REGALÍAS				
TOTALES				
Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos _____.				

Grado de Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos (%)

$$\frac{\text{Ejecución de Ingresos}}{\text{Presupuesto de Ingresos}}$$

Grado de Dependencia de los Recursos del SGP (%)

$$\frac{\text{Transferencias SGP}}{\text{Total ingresos}}$$

Esfuerzo Fiscal (%)

$$\frac{(\text{Ingresos. Tributarios} + \text{Ingresos. No Tributarios sin Transferencias.})}{\text{Total Recaudo}}$$

Indicadores utilizados para realizar análisis de Gastos.

MUNICIPIO DE _____				
ANÁLISIS DE LOS GASTOS.				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJEC	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
CONCEJO MUNICIPAL				
PERSONERÍA MUNICIPAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
GASTOS - SERVICIO DE LA DEUDA				
GASTOS - INVERSIÓN SOCIAL				
RECURSOS DEL BALANCE				
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				
TOTAL DE GASTOS				
Ejecución Presupuesto de Gastos Vigencia _____.				

Eficiencia en la Ejecución del Gasto. (%)
Ejecución de Gastos
 Presupuesto de Gastos

Participación de los gastos de funcionamiento en el ICLD
Depuración Gatos de funcionamiento Administración central
 ICLD

Gastos de Funcionamiento Administración Central
 Menos (Salud concejales)
 Menos (Seguros de vida Concejo)
 Menos (Seguro de vida Personero)
 Menos (Transporte de concejales)
= Depuración Gastos de Funcionamiento

Cumplimiento Presupuestal Ejecutado Ingresos Vs. Gastos (%)
Gastos. Totales Ejecutados
 Ingresos. Totales Recaudados

Determinación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.L.D).

MUNICIPIO DE _____			
DETERMINACIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN			
CONCEPTO	RECAUDADO	DESTINO DEL RECAUDO	
		LIBRE	ESPECIFICO
INGRESOS TRIBUTARIOS			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
PARTICIPACIONES, APORTES Y TRANSFERENCIAS			
TOTALES			
Ingresos Corrientes de Libre Destinación Vigencia _____.			

Análisis de los gastos de funcionamiento.

MUNICIPIO DE _____	
EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
Vigencia Fiscal	
Categoría	
Gastos comprometidos Administración central	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
Porcentaje de ejecución	
Gastos Vs I.C.L.D	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación Vigencia _____.	

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO DE _____ VIGENCIA _____	
Honorarios Concejo Municipal vigencia analizada	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	
Salario mensual del alcalde	
Total sesiones	
Número de concejales	
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) municipio sexta categoría	
IPC 2013	
Honorarios por sesión 2013 Municipios de Sexta Categoría	
Preliminar monto máximo por honorarios municipios Sexta categoría	
1.5% de I.C.L.D. = \$	
Ó 60 S.M.L.M.V. = \$	
Total monto máximo municipios de sexta categoría	
Monto ejecutado	
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	
Porcentaje de ejecución	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación Vigencia_____.	

EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS A PERSONERÍA DE _____	
VIGENCIA _____	
Vigencia Fiscal	
Categoría	
Salario mínimo mensual legal de la vigencia analizada \$	
Aportes máximos (Artículo 10 de la Ley 617 de 2000)	
Valor aporte máximo	
Gastos comprometidos	
Diferencia (Mayor transferencia efectuada)	
Porcentaje de ejecución	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación Vigencia _____.	

Análisis de la capacidad fiscal.

ANÁLISIS CAPACIDAD FISCAL MUNICIPIO DE _____	
VIGENCIA _____	
1. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	
Ingresos Tributarios	
Ingresos no Tributarios	
Transferencias y Participaciones	
2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Concejo Municipal	
Personería Municipal	
Administración Central	
3. AHORRO / DÉFICIT PRIMARIO (1 - 2)	
PROPORCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ICLD (2/1)	
4. PAGO SERVICIOS DE LA DEUDA CON ICLD	
5. INVERSIÓN CON 20% DE ICLD	
SUPERÁVIT / DÉFICIT (3-4-5)	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación Vigencia _____.	

4.1.3 Fase de informes.

4.1.3.1 Informe Municipio de La Vega.

Análisis presupuestal y cumplimiento ley 617 de 2000, Municipio de La Vega Cauca, vigencia 2013.

1. INTRODUCCIÓN.

La Contraloría General del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, practicó Análisis Presupuestal y Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 al Municipio de La Vega, en el cual se evaluaron los aspectos concernientes con la aplicación y cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y sus normas a fines, análisis desarrollado con la información contenida en los formularios cargados en el aplicativo SIA, con corte a 31 de diciembre de 2013.

La Contraloría General del Cauca para estos efectos presentará ante la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, los informes de los municipios del Análisis Presupuestal y Cumplimiento a la Ley 617 de 2000; lo anterior será una herramienta inmediata donde se detectarán los movimientos efectuados por los municipios y por consiguiente la viabilidad financiera de los mismos, todo con ajuste a las normas legales vigentes que la regulan.

2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL 2013.

2.1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

MUNICIPIO DE LA VEGA 2013 ANÁLISIS DE INGRESOS VIGENCIA 2013.				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	% RECAUDO	% PARTICIPAC.
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 236.428.000	\$ 172.539.200	72,98 %	0,60 %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.136.331.884	\$ 1.147.214.286	100,96 %	3,97 %
FONDOS ESPECIALES	\$ 19.962.625.631	\$ 20.465.357.628	102,52 %	70,76 %
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7.468.387.514	\$ 7.138.517.811	95,58 %	24,68 %
TOTALES	\$ 28.803.773.029	\$ 28.923.628.925	100,42 %	100,00 %

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

Para la vigencia 2013, el Municipio De La Vega, presupuestó Ingresos por valor de \$ 28.803 millones de los cuales recaudó \$28.923 millones, cumpliendo con la meta presupuestal en un 100.42 %. Los Ingresos Tributarios participaron en el 0.60 %, los No Tributarios en 3.97 % y siendo de mayor incidencia los fondo Especial en un 70.76 % del total de los ingresos.

Indicadores de Gestión Ingresos.

Grado de cumplimiento del presupuesto de ingresos (%)		
<u>Ejecución de Ingresos</u>	\$ 28,923,628,925	100.42 %
Presupuesto de Ingresos	\$ 28,803,773,029	

Para la vigencia 2013, el Municipio de presupuestó Ingresos por valor de \$28.803 millones de los cuales recaudó \$28.923 millones, que representan el 100.42 % de lo programado como meta presupuestal; resaltando la gestión por parte de la Administración para la consecución de recursos.

Grado de Dependencia de los Recursos del SGP (%)		
<u>Transferencias SGP</u>	\$ 20,465,357,628	70.76 %
Total ingresos	\$ 28,923,628,925	

Del total de los ingresos recaudados por la entidad durante la vigencia 2013, el 70.76 % corresponden a transferencias del Sistema General de Participaciones, tanto para funcionamiento como para inversión, incluyendo transferencias del nivel Departamental, Regalías y las Cofinanciaciones; desde este punto de vista los recursos de SGP constituyen la principal fuente de financiación del presupuesto para la vigencia.

Esfuerzo Fiscal (%)		
(Ingresos. Tributarios + Ingre. No Tributarios sin Transf.)	\$ 1,319,753,486	4.56 %
Total Recaudo	\$ 28,923,628,925	

Los ingresos propios del Municipio de La Vega participan en un 4.56 %, siendo los de mayor importancia el recaudo por concepto de industria y comercio.

Con base en el indicador de esfuerzo fiscal, el Municipio debe incrementar aún más la participación de los Ingresos Propios, mejorando las políticas de recaudo de los Tributos Municipales.

2.2. ANÁLISIS DE LOS GASTOS.

ANÁLISIS DE LOS GASTOS.				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJEC	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.160.509.107	\$ 1.084.343.789	93,44 %	5,07 %
CONCEJO MUNICIPAL	\$ 131.956.000	\$ 128.536.255	97,41 %	0,60 %
PERSONERÍA MUNICIPAL	\$ 80.000.000	\$ 70.329.568	87,91 %	0,33 %
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 948.553.107	\$ 885.477.966	93,35 %	4,14 %
TRANSFERENCIAS	\$ 19.807.108.631	\$ 15.540.756.656	78,46 %	72,67 %
INVERSIÓN CON INGRESOS CTES LIBRE DESTINACIÓN (Ley 617/00)	\$ 222.250.777	\$ 107.912.554	48,55 %	0,50 %
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 6.322.879.514	\$ 3.982.903.867	62,99 %	18,62 %
INVERSIÓN CON RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	\$ 791.025.000	\$ 183.828.428	23,24 %	0,86 %
RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 485.088.172	97,02 %	2,27 %
TOTAL DE GASTOS	\$ 28.803.773.029	\$ 21.384.833.466	74,24 %	100,00 %
Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2013.				

En la vigencia 2013, el Municipio De la Vega, presupuestó Gastos por valor de \$28.303 millones, de los cuales se ejecutó \$ 21.384.millones, con base en la información obtenida por el equipo auditor se considera bajo el nivel de los recursos invertidos principalmente en los rubros. *Inversión con ingresos corrientes libre destinación (ley 617/00), Recursos del Balance, Inversión con Recursos de Fondos Especiales.*

Indicadores de Gestión en Gastos

Eficiencia en la Ejecución del Gasto. (%)		
<u>Ejecución de Gastos</u>	\$ 21.384.833.466	74,24 %
Presupuesto de Gastos	\$ 28.803.773.029	

Para la vigencia 2013, el Municipio proyectó gastos por valor de \$ 28.303 millones, de los cuales ejecutó \$ 21.384 millones, que representan el 74.24 % de lo programado como meta presupuestal.

Participación de los gastos de funcionamiento en el gasto total. (%)		
<u>Gastos Fto. Ejecutados</u>	\$ 1.084.343.789	5,07 %
Total Gastos	\$ 21.384.833.466	

Los gastos de funcionamiento de la vigencia ascienden a \$1,084 millones, los cuales representan el 5.07 % del total de gastos ejecutados en la vigencia.

Cumplimiento Presupuestal Ejecutado Ingresos Vs. Gastos (%)		
<u>Gastos. Totales Ejecutados</u>	\$ 21.384.833.466	73,94 %
Ingresos. Totales Recaudados	\$ 28.923.628.925	

Según información reportada en las ejecuciones presupuestales para la vigencia 2013, el Municipio De La Vega recaudó ingresos por \$ 28.923 millones de los cuales comprometió \$ 21.384, corresponde al 73.94 %. Este porcentaje indica que se dejaron de invertir \$ 7.538 millones, equivalente a un 26.06 %; se pide dar explicación por los recursos dejados de invertir.

3. CUMPLIMIENTO LÍMITES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000.

Según el artículo 1º del Decreto Reglamentario 735 de 2001, las transferencias del sector central a los Concejos y Personerías Municipales no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento a los límites de los gastos de funcionamiento establecidos en el artículo 6º y 7º de la Ley 617 de 2000.

Para la vigencia fiscal 2013, el Municipio de La Vega Cauca, ubicado en sexta (6a) categoría, el monto máximo de gastos de funcionamiento es del 80% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.L.D) y el restante 20% será para libre inversión con los recursos propios.

Determinación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD.

Nota: Analizado los Ingresos Corrientes de Libre Destinación registrados en el formulario F20, se pudo determinar que su valor esta incrementado en \$1.266.600 perteneciente a la cuenta Vehículos Automotores; dicho valor fue sumado dos veces por tanto el I.C.L.D quedaría ajustado a \$ 1.317.751.486

DETERMINACIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN LA VEGA			
CONCEPTO	RECAUDADO VIGENCIA	DESTINO DEL RECAUDO	
		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECIFICO
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 172.539.200	\$ 170.537.200	\$ 2.002.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 14.882.400	\$ 14.882.400	0
TRANSFERENCIAS Y FONDOS ESPECIALES	\$ 20.465.357.628		\$ 20.465.357.628
TRANSFERENCIAS LIBRE DESTINACIÓN.	\$ 1.132.331.886	\$ 1.132.331.886	
RECURSOS DE CAPITAL			\$ 7.138.517.811
TOTALES	\$ 28.923.628.925	\$ 1.317.751.486	\$ 27.605.877.439

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

Para determinar los ingresos corrientes de libre destinación se excluyeron aquellos ingresos corrientes que por norma tienen una destinación específica. El Municipio para la vigencia 2013 recaudo por el concepto de ICLD el valor de \$1.317 millones.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL LA VEGA.	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Gastos comprometidos	\$ 885,477,966
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1,317,751,486
Porcentaje de ejecución	67.20%

Los gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia 2013 por la Administración Central del Municipio de La Vega Cauca, para efectos del cálculo de los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la ley 617 de 2000, fueron de \$ 885 millones, cifra que representa el 67.20 % de los ICLD, ajustándose a lo previsto en la Ley 617 de 2000.

3.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.	
Honorarios Concejo Municipal vigencia Analizada.	2013
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD.	\$ 1,317,751,486
Salario mensual del alcalde.	\$ 2,978,398
Total sesiones.	90
Número de concejales.	13
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) Municipio sexta categoría.	\$ 99,280
IPC 2013.	1.9
Honorarios por sesión 2013 Municipios de Sexta Categoría.	\$ 99,280
Preliminar Monto máximo por honorarios Municipios Sexta categoría.	\$ 116,157,522
1.5% de I.C.L.D. = \$	\$ 19,766,272
Ó 60 S.M.L.M.V. = \$	\$ 35,370,000
Total monto máximo municipios de sexta Categoría.	\$ 135,923,794
Monto ejecutado.	\$ 128,536,255
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	\$ 7,387,540
Porcentaje de ejecución.	94.56 %

En la vigencia 2013, el Concejo Municipal de La Vega Cauca ejecutó gastos de conformidad con la Ley 617 de 2000.

3.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA MUNICIPAL.

EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA LA VEGA	
Vigencia Fiscal.	2013
Categoría.	SEXTA
Salario mínimo mensual legal de la vigencia analizada.	\$ 589.500
Aportes máximos (Artículo 10 de la Ley 617 de 2000).	150
Valor aporte máximo.	\$ 88.425.000
Gastos comprometidos.	\$ 70.329.568
Diferencia (Mayor transferencia efectuada).	\$ 18.095.432
Porcentaje de ejecución.	79,54 %

El Municipio está cumpliendo con los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000 para la Personería Municipal, en la vigencia 2013 los gastos ejecutados corresponden al 79.54 % del valor establecido por la Ley.

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FISCAL.

El art. 1º del Decreto 192 de 2001, establece que para efectos de la Ley 617 de 2000, se entiende por capacidad fiscal de una entidad territorial, la posibilidad real de financiar la totalidad de sus gastos de funcionamiento con sus ingresos corrientes de libre destinación, dejando excedentes que le permitan atender otras obligaciones corrientes acumuladas y financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma.

ANÁLISIS CAPACIDAD FISCAL LA VEGA		
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2013	\$ 1.317.751.486
	Ingresos Tributarios	\$ 170.537.200
	Ingresos no Tributarios	\$ 14.882.400
	Transferencias y Participaciones	\$ 1.132.331.886
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.084.343.789
	Concejo Municipal	\$ 128.536.255
	Personería Municipal	\$ 70.329.568
	Administración Central	\$ 885.477.966
3.	AHORRO / DÉFICIT PRIMARIO (1 - 2)	\$ 233.407.697
	PROPORCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ICLD (2/1)	82,29%
4.	PAGO SERVICIOS DE LA DEUDA CON ICLD	0
5.	INVERSIÓN CON 20% DE ICLD	\$ 263.550.297
	SUPERÁVIT /DÉFICIT (3-4-5)	\$ -30.142.600

Al comparar los ingresos corrientes de libre destinación recaudados en la vigencia 2013 con los gastos de funcionamiento del mismo periodo, se observa que el Municipio de La Vega Cauca, tiene una relación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación frente a los Gastos de Funcionamiento de 82.29 %; es decir que en el total de la capacidad fiscal se excedió en un 2.29% equivalente a \$30.142.600. Dando incumplimiento al artículo 6¹⁵ de la ley 617 de 2000.

Atentamente,

DUMER CIFUENTES PIAMBA

Contralor General del Cauca

¹⁵ **Artículo 6:** Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los Distritos y Municipios: Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los Distritos y Municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación el siguiente límite: Cuarta, quinta y sexta el 80%.

4.1.3.2 Informe Municipio de Inzá.

Análisis presupuestal y cumplimiento ley 617 de 2000, Municipio de Inza Cauca, vigencia 2013.

INTRODUCCIÓN.

La Contraloría General del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, practicó Análisis Presupuestal y Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 al Municipio de Inzá, en el cual se evaluaron los aspectos concernientes con la aplicación y cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y sus normas a fines, análisis desarrollado con la información contenida en los formularios cargados en el aplicativo SIA, con corte a 31 de diciembre de 2013.

La Contraloría General del Cauca para estos efectos presentará ante la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, los informes de los Municipios del Análisis Presupuestal y Cumplimiento a la Ley 617 de 2000; lo anterior será una herramienta inmediata donde se detectarán los movimientos efectuados por los Municipios y por consiguiente la viabilidad financiera de los mismos, todo con ajuste a las normas legales vigentes que la regulan.

2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL 2013.

2.1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

MUNICIPIO DE INZÁ 2013 ANÁLISIS DE INGRESOS				
INGRESOS VIGENCIA 2013.				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	% RECAUDO	% PARTICIPACIÓN.
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 918.971.000	\$ 882.251.014	96,00 %	3,77 %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 96.500.000	\$ 118.034.555	122,32 %	0,50 %
TRANSFERENCIAS	\$ 19.261.847.413	\$ 19.318.614.015	100,29 %	82,56 %
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.255.295.030	\$ 2.279.693.587	101,08 %	9,74 %
				0,00 %
CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	\$ 939.222.257	\$ 800.010.450	85,18 %	3,42 %
INGRESOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 804.982.215	0	0,00 %	0,00 %
TOTALES	\$ 24.276.817.915	\$ 23.398.603.621	96,38 %	100 %

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

Para la vigencia 2013, el Municipio de Inzá, presupuestó Ingresos por valor de \$24.276 millones de los cuales recaudó \$ 23.398 millones, cumpliendo en un porcentaje satisfactorio del 96.38 %. Los Ingresos con mayor índice de recaudo fueron estampillas pro-cultura e industria y comercio. Los ingresos tributarios participaron en el 3,77 %, los no tributarios en 0,50 % del total de los ingresos y las Transferencias participaron en un 82.56 % siendo esta partida la más representativa.

Indicadores de Gestión Ingresos.

Grado de Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos (%)		
Ejecución de Ingresos	\$ 23.398.603.621	96,38 %
Presupuesto de Ingresos	\$ 24.276.817.915	

Para la vigencia 2013, el Municipio presupuestó Ingresos por valor de \$24.276 millones de los cuales recaudó \$23.398 millones, que representan el 96,38% de lo programado como meta presupuestal.

Grado de Dependencia de los Recursos del SGP (%)		
<u>Transferencias SGP</u>	\$ 19.318.614.015	82,56 %
Total ingresos	\$ 23.398.603.621	

Del total de los ingresos recaudados por la entidad durante la vigencia 2013, el 82.56 % corresponden a transferencias del Sistema General de Participaciones, tanto para funcionamiento como para inversión, incluyendo transferencias del nivel departamental, regalías y las cofinanciaciones.

Esfuerzo Fiscal (%)		
<u>(Ingresos. Tributarios + Ingr. No Tributarios sin Transf.)</u>	\$ 1.000.285.569	4,27 %
Total Recaudo	\$ 23.398.603.621	

En la estructura de los ingresos del municipio, los ingresos propios participan en un 4,27%, siendo los de mayor importancia el recaudo por concepto estampillas pro-cultura e industria y comercio. La entidad debe incrementar aún más la participación de los Ingresos Propios, mejorando de este modo la gestión fiscal en los Tributos Municipales.

2.2. ANÁLISIS DE LOS GASTOS.

ANÁLISIS DE LOS GASTOS.				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJEC	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.306.507.381	\$ 1.262.533.073	96,63 %	5,69 %
CONCEJO MUNICIPAL	\$ 128721532	\$ 111.557.528	86,67 %	0,50 %
PERSONERÍA MUNICIPAL	\$ 88.425.000	\$ 87.872.594	99,38 %	0,40 %
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 1.089.360.849	\$ 1.063.102.951	97,59 %	4,79 %
GASTOS - SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 231.745.356	\$ 231.745.356	100,00 %	1,04 %
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.760.344.003	\$ 1.325.041.435	75,27 %	5,97 %
GASTOS - INVERSIÓN SOCIAL	\$ 19.198.523.551	\$ 17.962.393.449	93,56 %	80,93 %
FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	\$ 1.779.697.624	\$ 1.414.309.521	79,47 %	6,37 %
TOTAL DE GASTOS	\$ 24.276.817.915	\$ 22.196.022.835	91,43 %	100 %
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2013.				

En la vigencia 2013, el Municipio de Inzá, presupuestó Gastos por valor de \$24.276 millones, de los cuales ejecutó \$ 22.196 millones. Los gastos financiados con Transferencias del Nivel Nacional presentan un 93.56 %, dejando de invertir

en los distintos sectores el 6,44 %; EL 91,43 % de los gastos totales fueron ejecutados pero se dejaron de invertir un 8,57 %, equivalente a \$ 2.080 millones.

Indicadores de Gestión en Gastos

Eficiencia en la Ejecución del Gasto. (%)		
<u>Ejecución de Gastos</u>	\$ 22.196.022.835	91,43 %
Presupuesto de Gastos	\$ 24.276.817.915	

Para la vigencia 2013, el Municipio proyectó gastos por valor de \$ 24.276 millones, de los cuales ejecutó \$ 22.196 millones, que representan el 91.43 % de lo programado como meta presupuestal.

Participación de los gastos de funcionamiento en el gasto total. (%)		
<u>Gastos Funcionamiento. Ejecutados</u>	\$ 1.262.533.073	5,69 %
Total Gastos	\$ 22.196.022.835	

Los gastos de funcionamiento de la vigencia ascienden a \$ 1.262 millones, los cuales representan el 5.69 % del total de gastos ejecutados en la vigencia.

Cumplimiento Presupuestal Ejecutado Ingresos Vs. Gastos (%)		
<u>Gastos Totales Ejecutados</u>	\$ 22.196.022.835	94,86 %
Ingresos. Totales Recaudados	\$ 23.398.603.621	

Según información reportada en las ejecuciones presupuestales para la vigencia 2013, el Municipio recaudó ingresos por \$ 23.398 millones de los cuales comprometió \$ 22.196, que corresponde al 94,86 %.

3. CUMPLIMIENTO LÍMITES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000.

Según el artículo 1º del Decreto Reglamentario 735 de 2001, las transferencias del sector central a los Concejos y Personerías Municipales no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento a los límites de los gastos de funcionamiento

establecidos en el artículo 6º y 7º de la Ley 617 de 2000.

Para la vigencia fiscal 2013, el Municipio de La Inzá Cauca, ubicado en sexta (6a) categoría, el monto máximo de gastos de funcionamiento es del 80 % de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.L.D) y el restante 20 % será para libre inversión con los recursos propios.

DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN – I.C.L.D

DETERMINACIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN			
CONCEPTO	RECAUDADO	DESTINO DEL RECAUDO	
		LIBRE	ESPECIFICO
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 882.251.014	\$ 568.036.822	\$ 314.214.192
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 118.034.555	\$ 104.949.275	\$ 13.085.280
PARTICIPACIONES, APORTES Y TRANSFERENCIAS	\$ 1.357.445.563	\$ 1.357.445.563	0,00
TOTALES	\$ 2.357.731.132	\$ 2.030.431.660	\$ 327.299.472

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

Para determinar los ingresos corrientes de libre destinación se excluyeron aquellos ingresos corrientes que por norma tienen una destinación específica. El Municipio de Inzá, para la vigencia 2013 recaudo por el concepto de I.C.L.D el valor de \$2.030 millones.

3.1 GATOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Gastos comprometidos	\$ 1.063.102.951
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 2.030.431.660
Porcentaje de ejecución	52,36 %

Los gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia 2013 por la Administración Central del Municipio de Inzá Cauca, para efectos del cálculo de los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la ley 617 de 2000, fueron de \$ 1.063 millones, cifra que representa el 52,36 % de los I.C.L.D, ajustándose a lo previsto en la Ley 617 de 2000.

3.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL INZÁ.	
Honorarios Concejo Municipal vigencia analizada	2013
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – I.C.L.D	\$ 2.030.431.660
Salario mensual del alcalde	\$ 2.978.398
Total sesiones	82
Número de concejales	13
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) municipio sexta categoría	\$ 99.280
IPC 2013	1.9
Honorarios por sesión 2013 Municipios de Sexta Categoría	\$ 99.280
Monto máximo por honorarios Municipios de Sexta categoría	\$ 105.832.409
1.5% de I.C.L.D. = \$	\$ 30.456.475
Ó 60 S.M.L.M.V. = \$	\$ 35.370.000
Total monto máximo Municipios de sexta categoría	\$ 136.288.884
Monto ejecutado	\$ 111.557.528
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	\$ 24.731.356
Porcentaje de ejecución	81,85%

En la vigencia 2013, el Concejo Municipal de Inzá Cauca ejecutó gastos por valor de \$111 millones que corresponde al 81,85 %, dando cumplimiento a lo establecido en la ley.

3.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA MUNICIPAL.

EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA INZÁ	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Salario mínimo mensual legal de la vigencia analizada	\$ 589.500
Aportes máximos (Artículo 10 de la Ley 617 de 2000)	150
Valor aporte máximo	\$ 88.425.000
Gastos comprometidos	\$ 87.872.594
Diferencia (Mayor transferencia efectuada)	\$ 552.406
Porcentaje de ejecución	99,38 %

El Municipio está cumpliendo con los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000 para la Personería Municipal, en la vigencia 2013 los gastos ejecutados corresponden al 99.38 % del valor establecido por la Ley.

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FISCAL.

El art. 1º del Decreto 192 de 2001, establece que para efectos de la Ley 617 de 2000, se entiende por capacidad fiscal de una entidad territorial, la posibilidad real de financiar la totalidad de sus gastos de funcionamiento con sus ingresos corrientes de libre destinación, dejando excedentes que le permitan atender otras obligaciones corrientes acumuladas y financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma.

1.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2013	\$ 2.030.431.660
	Ingresos Tributarios	\$ 568.036.822
	Ingresos no Tributarios	\$ 104.949.275
	Transferencias y Participaciones	\$ 1.357.445.563
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.262.533.073
	Concejo Municipal	\$ 111.557.528
	Personería Municipal	\$ 87.872.594
	Administración Central	\$ 1.063.102.951
3.	AHORRO / DÉFICIT PRIMARIO (1 - 2)	\$ 767.898.587
	PROPORCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ICLD (2/1)	62,18%
4.	PAGO SERVICIOS DE LA DEUDA CON ICLD	0
5.	INVERSIÓN CON 20% DE ICLD	\$ 406.086.332
	SUPERÁVIT / DÉFICIT (3-4-5)	\$ 361.812.255

Al comparar los ingresos corrientes de libre destinación recaudados en la vigencia 2013 con los gastos de funcionamiento del mismo periodo, se observa que el Municipio de Inzá Cauca, tiene una relación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación frente a los Gastos de Funcionamiento un 62.18 % es decir que los I.C.L.D recaudados en la vigencia 2013 fueron suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, y efectuar inversiones en otros programas y proyectos con sus propios recursos.

Atentamente,

DUMER CIFUENTES PIAMBA
Contralor General Del Cauca

4.1.3.3 Informe Municipio de la Sierra.

Análisis presupuestal y cumplimiento ley 617 de 2000, Municipio de La Sierra Cauca, vigencia 2013.

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, practicó Análisis Presupuestal y Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 al municipio, en el cual se evaluaron los aspectos concernientes con la aplicación y cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y sus normas a fines, análisis desarrollado con la información contenida en los formularios cargados en el aplicativo SIA, con corte a 31 de diciembre de 2013.

La Contraloría General del Cauca para estos efectos presentará ante la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, los informes de los municipios del Análisis Presupuestal y Cumplimiento a la Ley 617 de 2000; lo anterior será una herramienta inmediata donde se detectarán los movimientos efectuados por los municipios y por consiguiente la viabilidad financiera de los mismos, todo con ajuste a las normas legales vigentes que la regulan.

2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL 2013.

2.1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

MUNICIPIO DE LA SIERRA 2013				
ANÁLISIS DE INGRESOS				
INGRESOS VIGENCIA 2013.				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	% RECAUDO	% PARTICIP.
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 245.186.082	\$ 435.116.898	177,46 %	3,30 %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 19.256.001	\$ 7.421.201	38,54 %	0,06 %
TRANSFERENCIAS	\$ 10.586.288.568	\$ 10.260.939.508	96,93 %	77,76 %
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.191.581.595	\$ 1.714.612.084	78,24 %	12,99 %
TRANSFERENCIAS DE REGALÍAS	\$ 794.605.186	\$ 778.280.131	97,95 %	5,90 %
TOTALES	\$ 13.836.917.432	\$ 13.196.369.821	95,37 %	100,00 %

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

Para la vigencia 2013, el Municipio de la Sierra, presupuestó Ingresos por valor de \$13.836 millones de los cuales recaudó \$ 13.196 millones, cumpliendo en un porcentaje satisfactorio del 95.37 %. Los Ingresos con mayor índice de recaudo fueron estampillas, e industria y comercio. Los ingresos tributarios participaron en el 3,30 % y los no tributarios en 0,06 % del total de los ingresos recaudados.

Indicadores de Gestión Ingresos.

Grado de Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos (%)		
<u>Ejecución de Ingresos</u>	<u>\$ 13.196.369.821</u>	95,37 %
Presupuesto de Ingresos	\$ 13.836.917.432	

Para la vigencia 2013, el Municipio presupuestó Ingresos por valor de \$ 13.836 millones de los cuales recaudó \$ 13.196 millones, que representan el 95,37 % de lo programado como meta presupuestal.

Grado de Dependencia de los Recursos del SGP (%)		
<u>Transferencias SGP</u>	\$ 10.260.939.508	77,76 %
Total ingresos	\$ 13.196.369.821	

Del total de los ingresos recaudados por la entidad durante la vigencia 2013, el 77.76 % corresponden a Transferencias del Sistema General de Participaciones, tanto para funcionamiento como para inversión, incluyendo transferencias del nivel departamental, regalías y las cofinanciaciones; Los recursos de SGP se constituyen en la principal fuente de financiación del presupuesto para la vigencia.

Esfuerzo Fiscal (%)		
<u>(Ingresos. Tributarios + Ingresos. No Tributarios sin Transf.)</u>	\$ 442.538.099	3,35 %
Total Recaudo	\$ 13.196.369.821	

En la estructura de los ingresos propios del Municipio, corresponden a un 3,35 %, siendo de mayor importancia el recaudo por concepto de estampillas, e industria y comercio. El municipio tiene un porcentaje muy bajo en la generación de ingresos propios, esto puede ser ocasionado por no establecer buenas políticas de recudo.

La entidad debe incrementar aún más la participación de los Ingresos propios, mejorando de este modo la gestión fiscal en los Tributos Municipales.

2.2. ANÁLISIS DE LOS GASTOS.

MUNICIPIO DE LA SIERRA 2013				
ANÁLISIS DE LOS GASTOS.				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJEC	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 971.983.513	\$ 954.940.296	98,25 %	8,93 %
CONCEJO MUNICIPAL	\$ 132.732.540	\$ 130.308.890	98,17 %	1,22 %
PERSONERÍA MUNICIPAL	\$ 88.405.200	\$ 81.979.611	92,73 %	0,77 %
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 750.845.773	\$ 742.651.795	98,91 %	6,94 %
GASTOS - SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 169.000.000	\$ 155.631.164	92,09 %	1,46 %
GASTOS - INVERSIÓN SOCIAL	\$ 11.063.803.139	\$ 8.762.504.374	79,20 %	81,93 %
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 837.525.593	\$ 531.979.512	63,52 %	4,97 %
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 794.605.186	\$ 290.267.784	36,53 %	2,71 %
TOTAL DE GASTOS	\$ 13.836.917.431	\$ 10.695.323.129	77,30 %	100,00 %
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2013.				

En la vigencia 2013, se presupuestó Gastos por valor de \$ 13.836 millones, de los cuales ejecutó \$ 10.695 millones, los gastos ejecutados representa el 77.30 % de lo programado como meta presupuestal.

Indicadores de Gestión en Gastos

Eficiencia en la Ejecución del Gasto. (%)		
<u>Ejecución de Gastos</u>	\$ 10.695.323.129	77,30 %
Presupuesto de Gastos	\$ 13.836.917.431	

Para la vigencia 2013, se presupuestaron gastos por valor de \$ 13.836 millones, de los cuales ejecutó \$ 10.695 millones, que representan el 77.30 % de lo programado como meta presupuestal.

Participación de los gastos de funcionamiento en el gasto total. (%)		
<u>Gastos Funcionamiento. Ejecutados</u>	\$ 954.940.296	8,93 %
Total Gastos	\$ 10.695.323.129	

Los gastos de funcionamiento de la vigencia ascienden a \$ 954 millones, los cuales representan el 8.93 % del total de gastos ejecutados en la vigencia.

Participación de los gastos de funcionamiento en el ICLD		
<u>Depuración Gatos de funcionamiento Admón. central</u>	\$ 709.872.738	56,19 %
ICLD	\$ 1.263.368.234	

Gastos de Funcionamiento Administración Central	\$ 742.651.795
Menos Salud concejales	\$ 10.939.100
Menos Seguros de vida Concejo)	\$ 5.960.000
Menos Seguro de vida Personero)	0
Menos Transporte de concejales	\$ 15.879.957

DEPURACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO = \$ 709.872.738

Quitándole los gastos de la administración central, los gastos por concepto de: salud Concejales, seguros de vida Concejales, seguro de vida Personero y transporte de Concejales; la participación de los gastos de la Administración central en los ICLD es de 56,19 %.

Cumplimiento Presupuestal Ejecutado Ingresos Vs. Gastos (%)		
<u>Gastos Totales Ejecutados</u>	\$ 10.695.323.129	81,05 %
Ingresos. Totales Recaudados	\$ 13.196.369.821	

Según información reportada en las ejecuciones presupuestales para la vigencia 2013, el Municipio recaudó ingresos por \$ 13.196 millones de los cuales comprometió \$ 10,695 millones que corresponde al 81,05 %.

3. CUMPLIMIENTO LÍMITES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000.

Según el artículo 1º del Decreto Reglamentario 735 de 2001, las transferencias del sector central a los Concejos y Personerías Municipales no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento a los límites de los gastos de funcionamiento establecidos en el artículo 6º y 7º de la Ley 617 de 2000.

Para la vigencia fiscal 2013, el Municipio de La Sierra Cauca, ubicado en sexta (6a) categoría, el monto máximo de gastos de funcionamiento es del 80 % de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.L.D) y el restante 20 % será para libre inversión.

DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN – ICLD

DETERMINACIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN			
CONCEPTO	RECAUDADO	DESTINO DEL RECAUDO	
		LIBRE	ESPECIFICO
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 435.116.898	\$ 176.100.177	\$ 259.016.721
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 7.421.201	\$ 7.421.201	0
PARTICIPACIONES, APORTES Y TRANSFERENCIAS	\$ 12.753.831.721	\$ 1.079.846.856	\$ 11.673.984.865
TOTALES	\$ 13.196.369.820	\$ 1.263.368.234	\$ 11.933.001.586

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

Para determinar los ingresos corrientes de libre destinación se excluyeron aquellos ingresos corrientes que por norma tienen una destinación específica. El municipio para la vigencia 2013 recaudo por el concepto de ICLD el valor de \$ 1.263 millones.

3.1 GATOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Gastos comprometidos Administración Central	\$ 742.651.795
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.263.368.234
Porcentaje de Ejecución.	58,78 %

Los gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia 2013 por la Administración Central del Municipio de la Sierra Cauca, para efectos del cálculo de los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la ley 617 de 2000, fueron de \$ 742 millones, cifra que representa el 58,78 % de los I.C.L.D, ajustándose a lo previsto en la Ley 617 de 2000.

3.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SIERRA	
Honorarios Concejo Municipal vigencia analizada	2013
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	\$ 1.263.368.234
Salario mensual del alcalde	\$ 2.978.398
Total sesiones	90
Número de concejales	11
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) municipio sexta categoría	\$ 99.280
IPC 2013	1.9
Honorarios por sesión 2013 Municipios de Sexta Categoría	\$ 99.280
Monto máximo por honorarios municipios Sexta categoría	\$ 117.237.658
1.5% de I.C.L.D. = \$	\$ 18.950.524
Ó 60 S.M.L.M.V. = \$	\$ 35.370.000
Total monto máximo municipios de sexta categoría	\$ 117.237.658
Monto ejecutado	\$ 130.308.890
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	- \$ 13.071.232
Porcentaje de ejecución	111,15%

En la vigencia 2013, el Concejo Municipal de la Sierra Cauca ejecutó gastos por valor de \$ 130 millones que corresponde al 111,15 % con respecto a su monto total de ejecución, dando lugar al no cumpliendo de lo establecido en la ley; ya que el valor máximo corresponde a 117 millones.

El artículo 10 de la ley 617 de 2000 manifiesta: Valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías, Contralorías Distritales y Municipales. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de esta ley, más el uno punto cinco por

ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación.

Y en su parágrafo especifica: Los concejos municipales ubicados en cualquier categoría en cuyo municipio los ingresos de libre destinación no superen los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) anuales en la vigencia anterior, podrán destinar como aportes adicionales a los honorarios de los concejales para su funcionamiento en la siguiente vigencia sesenta salarios mínimos legales.

En este caso el municipio de la Sierra tiene como ingresos corrientes de libre destinación \$1.263.368.234, por lo tanto no es posible adicionar 60 salarios mínimos legales vigentes.

Ante la imposibilidad de los entes de control para atender sus gastos con la transferencia máxima de acuerdo con la Ley 617 de 2000, es el municipio debió adoptar un programa de saneamiento fiscal y financiero, de modo que cubra sus gastos y que tenga por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma mediante la adopción de medidas de fortalecimiento de los ingresos y racionalización del gasto.

3.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA MUNICIPAL.

EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA LA SIERRA	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Salario mínimo mensual legal de la vigencia analizada.	\$ 589.500
Aportes máximos (Artículo 10 de la Ley 617 de 2000)	150
Valor aporte máximo	\$ 88.425.000
Gastos comprometidos	\$ 81.979.611
Diferencia (Mayor transferencia efectuada)	\$ 6.445.389
Porcentaje de ejecución	92,71%

El Municipio de la Sierra está cumpliendo con los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000 para la Personería Municipal, vigencia 2013 los gastos ejecutados corresponden al 92.71 % del valor establecido por la Ley.

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FISCAL.

El art. 1º del Decreto 192 de 2001, establece que para efectos de la Ley 617 de 2000, se entiende por capacidad fiscal de una entidad territorial, la posibilidad real de financiar la totalidad de sus gastos de funcionamiento con sus ingresos corrientes de libre destinación, dejando excedentes que le permitan atender otras obligaciones corrientes acumuladas y financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma.

ANÁLISIS CAPACIDAD FISCAL		
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2013	\$ 1.263.368.234
	Ingresos Tributarios	\$ 176.100.177
	Ingresos no Tributarios	\$ 7.421.201
	Transferencias y Participaciones	\$ 1.079.846.856
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 954.940.296
	Concejo Municipal	\$ 130.308.890
	Personería Municipal	\$ 81.979.611
	Administración Central	\$ 742.651.795
3.	AHORRO / DÉFICIT PRIMARIO (1 - 2)	\$ 308.427.938
	PROPORCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ICLD (2/1)	75,59%
4.	PAGO SERVICIOS DE LA DEUDA CON ICLD	0
5.	INVERSIÓN CON 20% DE ICLD	\$ 252.673.647
	SUPERÁVIT /DÉFICIT (3-4-5)	\$ 55.754.291

Al comparar los ingresos corrientes de libre destinación recaudados en la vigencia 2013 con los gastos de funcionamiento del mismo periodo, se observa que el Municipio de la Sierra, tiene una relación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación frente a los Gastos de Funcionamiento de 75.59% es decir que los ICLD recaudados en la vigencia 2013 fueron suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, y efectuar inversiones en otros programas y proyectos con sus propios recursos.

Atentamente,

DUMER CIFUENTES PIAMBA

Contralor General Del Cauca

4.1.3.4 Informe Municipio de Guapi.

Análisis presupuestal y cumplimiento ley 617 de 2000, municipio de Guapi, vigencia 2013.

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, practicó Análisis Presupuestal y Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 al Municipio, en el cual se evaluaron los aspectos concernientes con la aplicación y cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y normas a fines, análisis desarrollado con la información contenida en los formularios cargados en el aplicativo SIA, con corte a 31 de diciembre de 2013.

La Contraloría General del Cauca presentará ante la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, los informes de los Municipios del Análisis Presupuestal y Cumplimiento a la Ley 617 de 2000; lo anterior será una herramienta inmediata donde se detectarán los movimientos efectuados por los Municipios y por consiguiente la viabilidad financiera de los mismos, todo con ajuste a las normas legales vigentes que la regulan.

2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL 2013.

2.1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

MUNICIPIO DE GUAPI 2013 ANÁLISIS DE INGRESOS				
INGRESOS VIGENCIA 2013.				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	% RECAUDO	% PARTICIPAC.
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 725.812.694	\$ 410.175.623	56,51 %	1,44 %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.018.000	\$ 690.846	34,23 %	0,00 %
TRANSFERENCIAS	\$ 7.231.070.867	\$ 7.305.028.003	101,02 %	25,64 %
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 6.106.935.758	\$ 5.668.049.010		19,89 %
CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	\$ 15.181.040.940	\$ 15.109.439.010	99,53 %	53,03 %
TOTALES	\$ 29.246.878.259	\$ 28.493.382.492	97,42 %	100,00 %

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

Para la vigencia 2013, el Municipio De Guapi, presupuestó Ingresos por valor de \$29.246 millones de los cuales recaudó \$ 28.493 millones, recaudando un 97,42% de acuerdo a lo presupuestado. Los Ingresos Tributarios participaron en el 1.44 %, los No Tributarios en 25,64 %, los ingresos de mayor incidencia fueron los fondo especial en un 53.03 % del total de los ingresos.

Indicadores de Gestión Ingresos.

Grado de Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos (%)		
<u>Ejecución de Ingresos</u>	<u>\$ 28.493.382.492</u>	97,42 %
Presupuesto de Ingresos	\$ 29.246.878.259	

Para la vigencia 2013, el Municipio de presupuestó Ingresos por valor de \$ 29.246 millones de los cuales recaudó \$ 28.493 millones, que representan el 97,42 % de lo programado como meta presupuestal.

Transferencia (%)		
<u>Transferencias SGP</u>	<u>\$ 7.305.028.003</u>	25,64 %
Total ingresos	\$ 28.493.382.492	

Del total de los ingresos recaudados por la entidad durante la vigencia 2013, el 25.64 % corresponden a transferencias.

Grado de Dependencia de los Recursos del Fondo local de Salud.		
<u>Fondo Local de Salud</u>	<u>\$ 15.109.439.010</u>	53,03 %
Total ingresos	\$ 28.493.382.492	

Del total de los ingresos recaudados por la entidad durante la vigencia 2013, el 53,03 % corresponden a recursos del fondo local de salud, estos recursos constituyen la principal fuente de financiación del presupuesto para la vigencia 2013.

Grado de Dependencia de los Recursos del SGP (%)		
<u>Transferencias SGP</u>	<u>\$ 22.414.467.013</u>	78,67 %
Total ingresos	\$ 28.493.382.492	

Del total de los ingresos recaudados por la entidad durante la vigencia 2013, el 78, 67 % corresponden a transferencias del Sistema General de Participaciones (transferencias más fondo local de salud).

Esfuerzo Fiscal (%)		
<u>(Ingresos. Tributarios + Ingr. No Tributarios sin Transf.)</u>	<u>\$ 410.866.469</u>	1,44 %
Total Recaudo	\$ 28.493.382.492	

Los ingresos propios del Municipio de Guapi participan en un 1,44 %, equivalente a \$410 millones.

2.2. ANÁLISIS DE LOS GASTOS.

ANÁLISIS DE LOS GASTOS MUNICIPIO DE GUAPI.				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJEC	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.530.834.567	\$ 969.147.617	63,31 %	4,70 %
CONCEJO MUNICIPAL	\$ 137.204.550	\$ 109.030.006	79,47 %	0,53 %
PERSONERÍA MUNICIPAL	\$ 89.330.000	\$ 56.741.815	63,52 %	0,28 %
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 1.304.300.017	\$ 803.375.796	61,59 %	3,90 %
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 6.438.286.866	\$ 4.450.435.706	69,12 %	21,58 %
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.818.128	0	0,00 %	0,00 %
RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	\$ 3.710.000	\$ 3.710.000	100,00 %	0,02 %
REGALÍAS	\$ 4.786.015.250	\$ 2.064.674.374	43,14 %	10,01 %
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 15.166.040.940	\$ 12.383.496.438	81,65 %	60,04 %
RECURSOS DE BALANCE	\$ 1.278.941.637	\$ 651.787.798	50,96 %	3,16 %
RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	\$ 101.800.000	\$ 101.800.000	100,00 %	0,49 %
TOTAL DE GASTOS	\$ 29.307.447.388	\$ 20.625.051.933	70,37 %	100,00 %
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2013.				

En la vigencia 2013, el Municipio De Guapi, presupuestó Gastos por valor de \$29.307 millones, de los cuales se ejecutó \$ 20.625.millones. Con base en la información obtenida por el equipo auditor se considera que el nivel de ejecución de los gastos fue bajo, dejándose de invertir el 29,63 %.

Analizado el presupuesto de gastos se establece un valor de \$1.818.128 por concepto de ingresos corrientes libre destinación que no fueron ejecutados. Se solicita la aclaración o destino de estos recursos.

Indicadores de Gestión en Gastos

Eficiencia en la Ejecución del Gasto. (%)		
Ejecución de Gastos	\$ 20.625.051.933	70,37 %
Presupuesto de Gastos	\$ 29.307.447.388	

Para la vigencia 2013, se proyectó gastos por valor de \$ 29.307 millones, de los cuales ejecutó \$ 20.625 millones, que representan el 70.37 % de lo programado como meta presupuestal.

Participación de los gastos de funcionamiento en el gasto total. (%)		
<u>Gastos Fto. Ejecutados</u>	\$ 969.147.617	4,70 %
Total Gastos	\$ 20.625.051.933	

Los gastos de funcionamiento de la vigencia ascienden a \$ 969 millones, los cuales representan el 4.70 % del total de gastos ejecutados en la vigencia.

Participación de los gastos de funcionamiento en el ICLD	
<u>Depuración Gatos de funcionamiento Admon central</u>	\$ 800.874.180 54,86 %
ICLD	\$ 1.459.781.126

Gastos de Funcionamiento Admon Central	\$ 803.375.796
Menos (Salud concejales)	\$ 0
Menos (Seguros de vida Concejo)	\$ 2.501.616
Menos (Seguro de vida Personero)	
Menos (Transporte de concejales)	
Depuración Gastos de Funcionamiento	\$ 800.874.180

Quitándole los gastos de la administración central y los gastos por concepto de: salud Concejales, seguros de vida Concejales, seguro de vida Personero y transporte de Concejales; la participación de los gastos de la Administración central en los ICLD es de 54,86%.

Cumplimiento Presupuestal Ejecutado Ingresos Vs. Gastos (%)		
<u>Gastos Totales Ejecutados</u>	\$ 20.625.051.933	72,39 %
Ingresos. Totales Recaudados	\$ 28.493.382.492	

Según información reportada en las ejecuciones presupuestales para la vigencia 2013, el Municipio recaudó ingresos por \$ 28.493 millones de los cuales comprometió \$ 20.625, corresponde al 72.39 %. Este porcentaje me indica que se dejaron de invertir \$ 7.868 millones, equivalente a un 27.61 %; se pide dar explicación por los recursos dejados de invertir.

3. CUMPLIMIENTO LÍMITES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000.

Según el artículo 1º del Decreto Reglamentario 735 de 2001, las transferencias del sector central a los Concejos y Personerías Municipales no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento a los límites de los gastos de funcionamiento establecidos en el artículo 6º y 7º de la Ley 617 de 2000.

Para la vigencia fiscal 2013, el Municipio de La Guapi Cauca, ubicado en sexta (6a) categoría, el monto máximo de gastos de funcionamiento es del 80 % de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.L.D) y el restante 20 % será para libre inversión.

Determinación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD.

DETERMINACIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - GUAPI			
CONCEPTO	RECAUDADO	DESTINO DEL RECAUDO	
		LIBRE	ESPECIFICO
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 410.175.623	\$ 410.175.623	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 7.305.718.849		\$ 6.256.113.346
MULTAS Y SANCIONES	\$ 671.646	\$ 671.646	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 19.200	\$ 19.200	
PARTICIPACIONES, APORTES Y TRANSFERENCIAS	\$ 1.048.914.657	\$ 1.048.914.657	
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5.668.049.010		\$ 5.668.049.010
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 15.109.439.010		\$ 15.109.439.010
TOTALES	\$ 28.493.382.492	\$ 1.459.781.126	\$ 27.033.601.366

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

Para determinar los ingresos corrientes de libre destinación se excluyeron aquellos ingresos corrientes que por norma tienen una destinación específica. El Municipio para la vigencia 2013 recaudo por el concepto de ICLD el valor de \$1.459 millones.

Nota: favor aclarar, el valor \$691 millones que aparece como **OTROS**, en los ingresos no tributarios del formulario cumplimiento ley 617: formato_f20_cdc.

3.1 GATOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL - GUAPI	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Gastos comprometidos	\$ 803.375.796
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.459.781.126
Porcentaje de ejecución	55,03 %

Los gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia 2013 por la Administración Central del Municipio de Guapi Cauca, para efectos del cálculo de los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la ley 617 de 2000, fueron de \$803 millones, cifra que representa el 55,03 % de los ICLD, ajustándose a lo previsto en la Ley 617 de 2000.

3.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAPI	
Honorarios Concejo Municipal vigencia analizada	2013
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	\$ 1.459.781.126
Salario mensual del alcalde	\$ 2.978.398
Total sesiones	90
Número de concejales	13
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) municipio sexta categoría	\$ 99.280
IPC 2013	1.9
Honorarios por sesión 2013 Municipios de Sexta Categoría	\$ 99.280
Preliminar Monto máximo por honorarios municipios Sexta categoría	\$ 116.157.522
1.5 % de I.C.L.D.	\$ 21.896.717
Ó 60 S.M.L.M.V.	NO APLICA
Total monto máximo municipios de sexta categoría	\$ 138.054.239
Monto ejecutado	\$ 109.030.006
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	\$ 29.024.233
Porcentaje de ejecución	78,98 %

En la vigencia 2013, el Concejo Municipal de Guapi Cauca ejecutó gastos por \$109 millones, cumpliendo con lo establecidos en la Ley 617 de 2000. En la vigencia 2013 los gastos ejecutados corresponden al 78,98 % del total del monto máximo para este Municipio ubicado en sexta categoría.

3.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA MUNICIPAL.

EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA GUAPI	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Salario mínimo mensual legal de la vigencia analizada \$	\$ 589.500
Aportes máximos (Artículo 10 de la Ley 617 de 2000)	150
Valor aporte máximo	\$ 88.425.000
Gastos comprometidos	\$ 56.741.815
Diferencia (Mayor transferencia efectuada)	\$ 31.683.185
Porcentaje de ejecución	64,17 %

El Municipio está cumpliendo con los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000 para la Personería Municipal, en la vigencia 2013 los gastos ejecutados corresponden al 64,17 % del valor establecido por la Ley.

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FISCAL.

El art. 1º del Decreto 192 de 2001, establece que para efectos de la Ley 617 de 2000, se entiende por capacidad fiscal de una entidad territorial, la posibilidad real de financiar la totalidad de sus gastos de funcionamiento con sus ingresos corrientes de libre destinación, dejando excedentes que le permitan atender otras obligaciones corrientes acumuladas y financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma.

ANÁLISIS CAPACIDAD FISCAL – GUAPI

1.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2013	\$ 1.459.781.126
	Ingresos Tributarios	\$ 410.175.623
	Ingresos no Tributarios	\$ 690.846
	Transferencias y Participaciones	\$ 1.048.914.657
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 969.147.617
	Concejo Municipal	\$ 109.030.006
	Personería Municipal	\$ 56.741.815
	Administración Central	\$ 803.375.796
3.	AHORRO / DÉFICIT PRIMARIO (1 - 2)	\$ 490.633.509
	PROPORCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ICLD (2/1)	66,39 %
4.	PAGO SERVICIOS DE LA DEUDA CON ICLD	0
5.	INVERSIÓN CON 20% DE ICLD	\$ 291.956.225
	SUPERÁVIT /DÉFICIT (3-4-5)	\$ 198.677.284

Al comparar los ingresos corrientes de libre destinación recaudados en la vigencia 2013 con los gastos de funcionamiento del mismo periodo, se observa que el Municipio de Guapi Cauca, tiene una relación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación frente a los Gastos de Funcionamiento de 66,39 %, es decir que los ICLD recaudados en la vigencia 2013 fueron suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, por lo tanto el municipio dio incumplimiento al artículo 6 de la ley 617 de 2000.

Atentamente,

DUMER CIFUENTES PIAMBA

Contralor General Del Cauca

4.2 Análisis gráfico de la práctica

4.2.1 Análisis de ingresos

MUNICIPIO DE LA VEGA 2013				
ANÁLISIS DE INGRESOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	% RECAUDO	% PARTICIPAC.
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 236.428.000	\$ 172.539.200	72,98 %	0,60 %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.136.331.884	\$ 1.147.214.286	100,96 %	3,97 %
FONDOS ESPECIALES	\$ 19.962.625.631	\$ 20.465.357.628	102,52 %	70,76 %
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7.468.387.514	\$ 7.138.517.811	95,58 %	24,68 %
TOTALES	\$ 28.803.773.029	\$ 28.923.628.925	100,42 %	100,00 %

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

MUNICIPIO DE INZÁ 2013				
ANÁLISIS DE INGRESOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	% RECAUDO	% PARTICIPAC.
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 918.971.000	\$ 882.251.014	96,00 %	3,77 %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 96.500.000	\$ 118.034.555	122,32 %	0,50 %
TRANSFERENCIAS	\$ 19.261.847.413	\$ 19.318.614.015	100,29 %	82,56 %
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.255.295.030	\$ 2.279.693.587	101,08 %	9,74 %
CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	\$ 939.222.257	\$ 800.010.450	85,18 %	3,42 %
INGRESOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 804.982.215	\$ 0	0,00 %	0,00 %
TOTALES	\$ 24.276.817.915	\$ 23.398.603.621	96,38 %	100 %

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

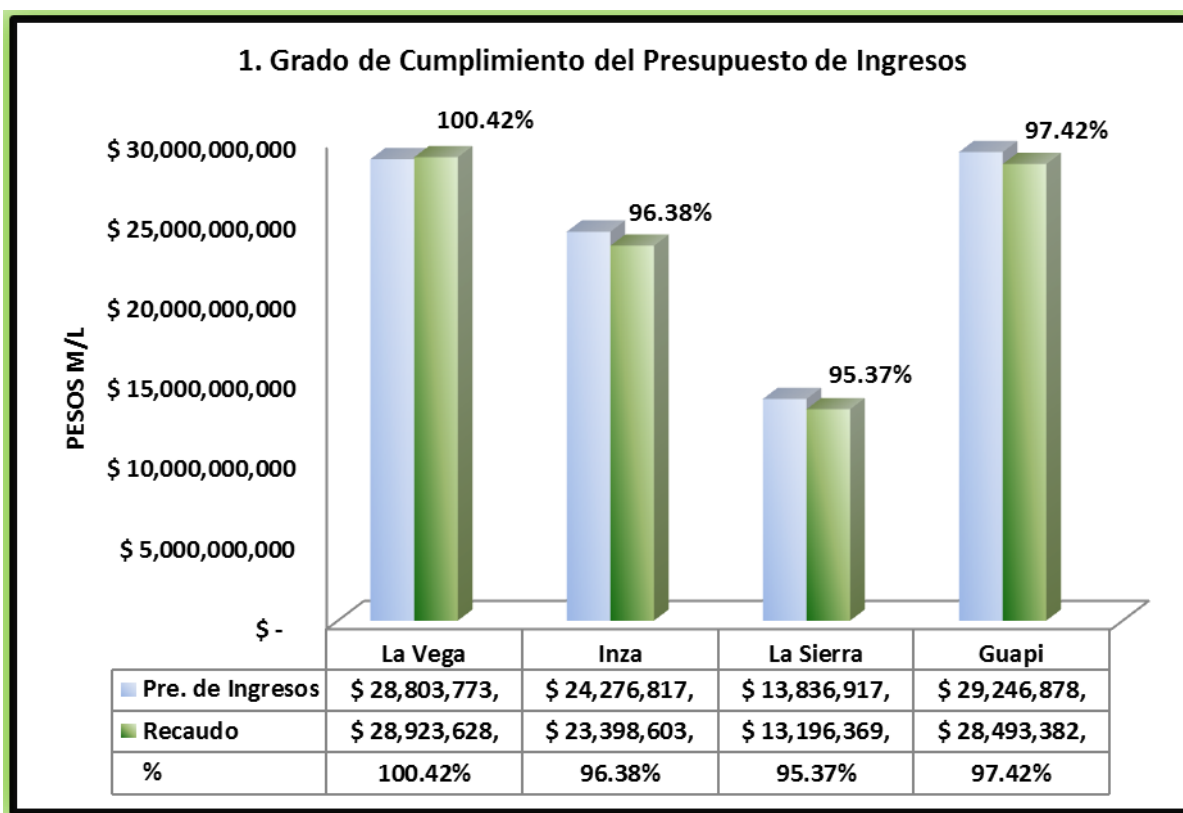
MUNICIPIO DE LA SIERRA 2013				
ANÁLISIS DE INGRESOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	% RECAUDO	% PARTICIPAC
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 245.186.082	\$ 435.116.898	177,46 %	3,30 %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 19.256.001	\$ 7.421.201	38,54 %	0,06 %
TRANSFERENCIAS	\$ 10.586.288.568	\$ 10.260.939.508	96,93 %	77,76 %
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.191.581.595	\$ 1.714.612.084	78,24 %	12,99 %
TRANSFERENCIAS DE REGALÍAS	\$ 794.605.186	\$ 778.280.131	97,95 %	5,90 %
TOTALES	\$ 13.836.917.432	\$ 13.196.369.821	95,37 %	100 %

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

MUNICIPIO DE GUAPI 2013 ANÁLISIS DE INGRESOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	% RECAUDO	% PARTICIPA.
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 725.812.694	\$ 410.175.623	56,51 %	1,44 %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.018.000	\$ 690.846	34,23 %	0,00 %
TRANSFERENCIAS	\$ 7.231.070.867	\$ 7.305.028.003	101,02 %	25,64 %
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 6.106.935.758	\$ 5.668.049.010	92,81 %	19,89 %
CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	\$ 15.181.040.940	\$ 15.109.439.010	99,53 %	53,03 %
TOTALES	\$ 29.246.878.259	\$ 28.493.382.492	97,42 %	100 %

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

Grafico 1



Con base en la gráfica obtenida respecto al cumplimiento del presupuesto de ingresos por parte de los Municipios objeto de análisis para la vigencia 2013, el Municipio de la Vega obtuvo el mayor grado de ingresos equivalente a un 100.42% en el cual las partidas correspondientes a Ingresos no Tributarios y Fondos Especiales tuvieron mayor participación, por lo tanto el Municipio de la Sierra obtuvo el menor grado de ingresos equivalente al 95.37 %.

4.2.2 Análisis de Gastos.

MUNICIPIO DE LA VEGA 2013				
ANÁLISIS DE GASTOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJEC	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.160.509.107	\$ 1.084.343.789	93 %	5,07 %
CONCEJO MUNICIPAL	\$ 131.956.000	\$ 128.536.255	97 %	0,60 %
PERSONERÍA MUNICIPAL	\$ 80.000.000	\$ 70.329.568	88 %	0,33 %
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 948.553.107	\$ 885.477.966	93 %	4,14 %
TRANSFERENCIAS	\$ 19.807.108.631	\$ 15.540.756.656	78 %	72,67 %
INVERSIÓN CON ICLD (Ley 617/00)	\$ 222.250.777	\$ 107.912.554	49 %	0,50 %
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 6.322.879.514	\$ 3.982.903.867	63 %	18,62 %
INVERSIÓN CON RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	\$ 791.025.000	\$ 183.828.428	23 %	0,86 %
RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 485.088.172	97 %	2,27 %
TOTALES	\$ 28.803.773.029	\$ 21.384.833.466	74 %	100 %

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gasto 2013.

MUNICIPIO DE INZA 2013				
ANÁLISIS DE LOS GASTOS.				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJEC	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.306.507.381	\$ 1.262.533.073	97 %	5,69 %
CONCEJO MUNICIPAL	\$ 128.721.532	\$ 111.557.528	87 %	0,50 %
PERSONERÍA MUNICIPAL	\$ 88.425.000	\$ 87.872.594	99 %	0,40 %
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 1.089.360.849	\$ 1.063.102.951	98 %	4,79 %
GASTOS - SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 231.745.356	\$ 231.745.356	100 %	1,04 %
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.760.344.003	\$ 1.325.041.435	75 %	5,97 %
GASTOS - INVERSIÓN SOCIAL	\$ 19.198.523.551	\$ 17.962.393.449	94 %	80,93 %
FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	\$ 1.779.697.624	\$ 1.414.309.521	79 %	6,37 %
TOTAL DE GASTOS	\$ 24.276.817.915	\$ 22.196.022.835	91 %	100 %

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gasto 2013.

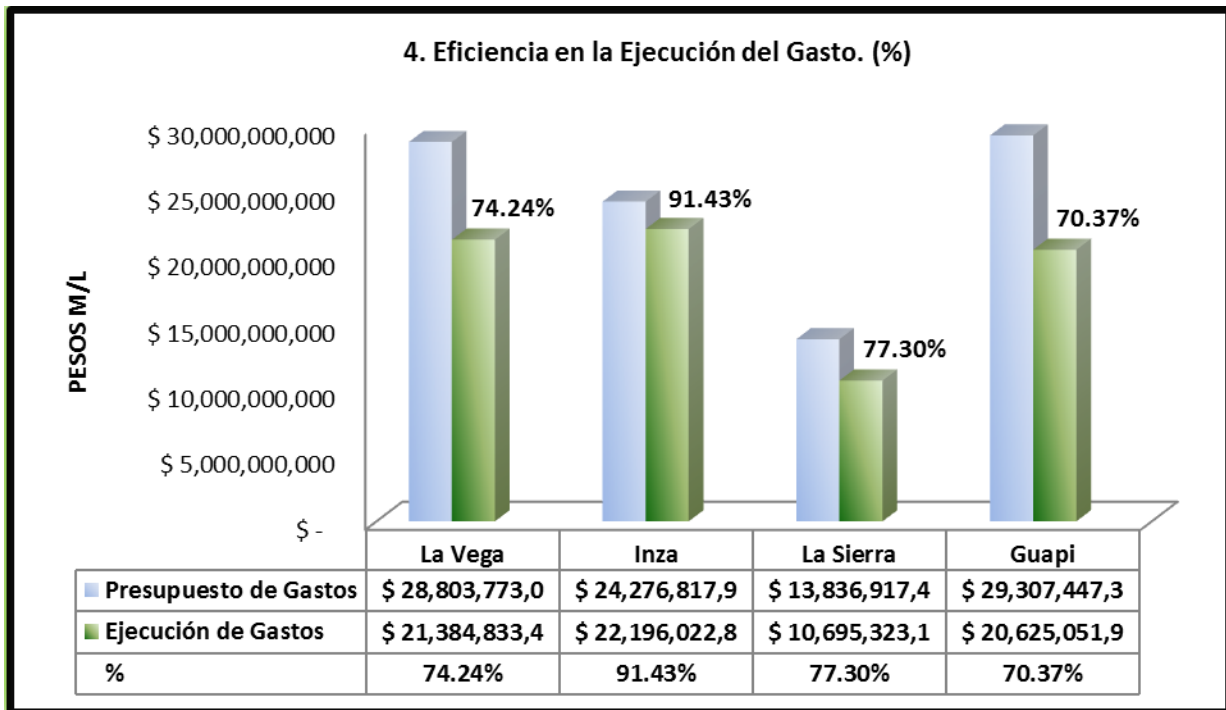
MUNICIPIO DE LA SIERRA 2013				
ANÁLISIS DE LOS GASTOS.				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJEC	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 971.983.513	\$ 954.940.296	98 %	8,93 %
CONCEJO MUNICIPAL	\$ 132.732.540	\$ 130.308.890	98 %	1,22 %
PERSONERÍA MUNICIPAL	\$ 88.405.200	\$ 81.979.611	93 %	0,77 %
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 750.845.773	\$ 742.651.795	99 %	6,94 %
GASTOS - SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 169.000.000	\$ 155.631.164	92 %	1,46 %
GASTOS - INVERSIÓN SOCIAL	\$ 11.063.803.139	\$ 8.762.504.374	79 %	81,93 %
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 837.525.593	\$ 531.979.512	64 %	4,97 %
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 794.605.186	\$ 290.267.784	37 %	2,71 %
TOTAL DE GASTOS	\$ 13.836.917.431	\$ 10.695.323.129	77 %	100 %

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gasto 2013.

MUNICIPIO DE GUAPI 2013				
ANÁLISIS DE LOS GASTOS.				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJEC	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.530.834.567	\$ 969.147.617	63 %	4,70 %
CONCEJO MUNICIPAL	\$ 137.204.550	\$ 109.030.006	79 %	0,53 %
PERSONERÍA MUNICIPAL	\$ 89.330.000	\$ 56.741.815	64 %	0,28 %
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 1.304.300.017	\$ 803.375.796	62 %	3,90 %
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 6.438.286.866	\$ 4.450.435.706	69 %	21,58 %
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.818.128	\$ 0	0 %	0,00 %
RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	\$ 3.710.000	\$ 3.710.000	100 %	0,02 %
REGALÍAS	\$ 4.786.015.250	\$ 2.064.674.374	43 %	10,01 %
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 15.166.040.940	\$ 12.383.496.438	82 %	60,04 %
RECURSOS DE BALANCE	\$ 1.278.941.637	\$ 651.787.798	51 %	3,16 %
RECURSOS DE COFINANCIACIÓN.	\$ 101.800.000	\$ 101.800.000	100 %	0,49 %
TOTAL DE GASTOS	\$ 29.307.447.388	\$ 20.625.051.933	70 %	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gasto 2013.

Grafico 2



De acuerdo con la gráfica obtenida respecto a la eficiencia en la ejecución de los gastos por parte de los Municipios objetos de análisis para la vigencia 2013, el Municipio de la Inzá obtuvo la mayor ejecución del gasto equivalente a un 91.43 % y el Municipio de la Guapi obtuvo el menor grado de ejecución del gasto equivalente a un 70.37 %.

4.2.3 Análisis de los ingresos corrientes de libres destinación

MUNICIPIO DE LA VEGA 2013			
DETERMINACIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD)			
CONCEPTO	RECAUDADO VIGENCIA	DESTINO DEL RECAUDO	
		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECIFICA
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 172.539.200	\$ 170.537.200	\$ 2.002.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 14.882.400	\$ 14.882.400	\$ 0
TRANSFERENCIAS	\$ 1.132.331.886	\$ 1.132.331.886	
FONDOS ESPECIALES	\$ 20.465.357.628		\$ 20.465.357.628
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7.138.517.811		\$ 7.138.517.811
TOTALES	\$ 28.923.628.925	\$ 1.317.751.486	\$ 27.605.877.439

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

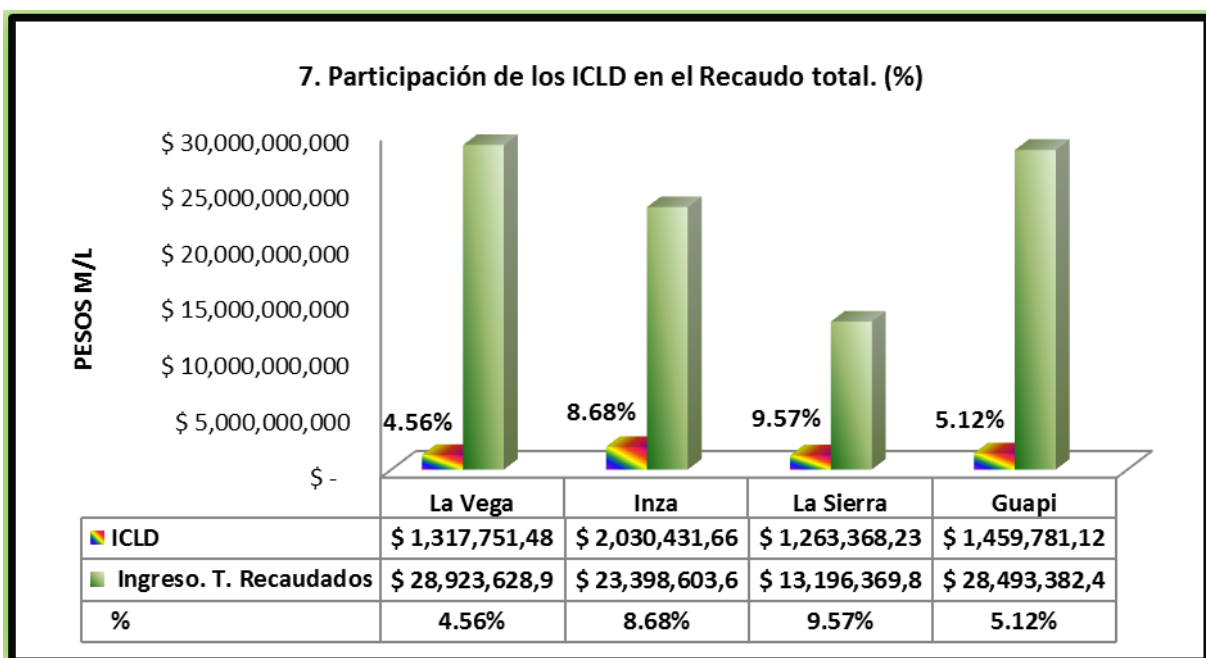
MUNICIPIO DE INZA			
DETERMINACIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD)			
CONCEPTO	RECAUDADO VIGENCIA	DESTINO DEL RECAUDO	
		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECIFICA
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 882.251.014	\$ 568.036.822	\$ 314.214.192
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 118.034.555	\$ 104.949.275	\$ 13.085.280
TRANSFERENCIAS S.G.P. PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN	\$ 19.318.614.015	\$ 1.357.445.563	\$ 17.961.168.452
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.279.693.587		\$ 2.279.693.587
CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	\$ 800.010.450		\$ 800.010.450
TOTALES	\$ 23.398.603.621	\$ 2.030.431.660	\$ 21.368.171.961

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.

MUNICIPIO DE LA SIERRA			
DETERMINACIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD)			
CONCEPTO	RECAUDADO	DESTINO DEL RECAUDO	
		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECIFICA
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 435.116.898	\$ 176.100.177	\$ 259.016.721
INGRESOS NO TRIBUTARIOS PARTICIPACIONES, APORTES Y TRANSFERENCIAS	\$ 7.421.201	\$ 7.421.201	\$ 0
	\$ 12.753.831.721	\$ 1.079.846.856	\$ 11.673.984.865
TOTALES	\$ 13.196.369.820	\$ 1.263.368.234	\$ 11.933.001.586
Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.			

MUNICIPIO DE GUAPI			
DETERMINACIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD)			
CONCEPTO	RECAUDADO	DESTINO DEL RECAUDO	
		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECIFICA
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 410.175.623	\$ 410.175.623	\$ 0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 7.305.718.849		\$ 6.256.113.346
MULTAS Y SANCIONES	\$ 671.646	\$ 671.646	\$ 0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 19.200	\$ 19.200	\$ 0
TRANSFERENCIAS	\$ 1.048.914.657	\$ 1.048.914.657	\$ 0
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5.668.049.010		\$ 5.668.049.010
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 15.109.439.010		\$ 15.109.439.010
TOTALES	\$ 28.493.382.492	\$ 1.459.781.126	\$ 27.033.601.366
Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2013.			

Grafico 3



En relación con la gráfica obtenida respecto a la participación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación por parte de los Municipios objeto de análisis para la vigencia 2013, el Municipio de la Sierra obtuvo el mayor grado participación con respecto a los I.C.L.D equivalente en un 9.57 % del total del recaudo, en el cual la partida correspondientes a Transferencias tuvo el mayor grado de participación y el Municipio de La Vega obtuvo el menor grado de participación respecto a I.C.L.D equivalente al 4.56 %.

4.2.4 Análisis de los gastos de la administración central.

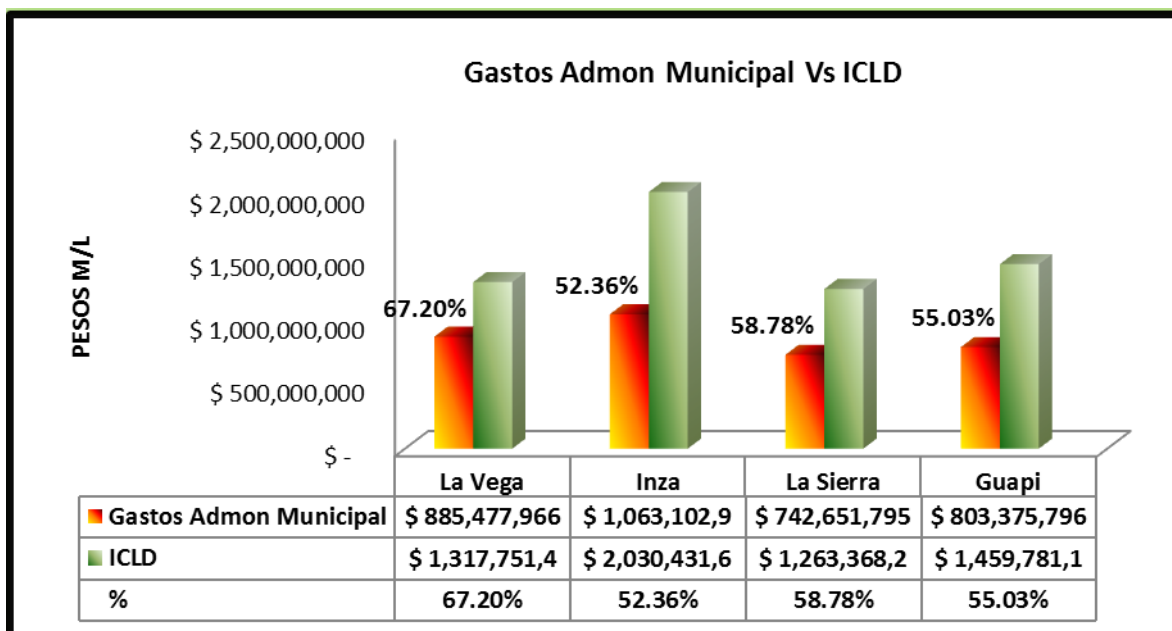
MUNICIPIO DE LA VEGA 2013	
EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Gastos comprometidos	\$ 885.477.966
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.317.751.486
Porcentaje de ejecución	67,20 %

MUNICIPIO DE LA INZA 2013	
EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Gastos comprometidos	\$ 1.063.102.951
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 2.030.431.660
Porcentaje de ejecución	52,36 %

MUNICIPIO DE LA SIERRA 2013	
EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Gastos comprometidos ADMON central	\$ 742.651.795
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.263.368.234
Porcentaje de ejecución	58,78%

MUNICIPIO DE GUAPI 2013	
EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Gastos comprometidos	\$ 803.375.796
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.459.781.126
Porcentaje de ejecución	55,03%

Grafico 4



Con base en la gráfica obtenida respecto a los Gastos de Administración Municipal Vs los Ingresos Corrientes de Libre Destinación por parte de los Municipios objeto de análisis para la vigencia 2013, el Municipio de la Vega obtuvo el mayor grado de ejecución con respecto a los I.C.L.D equivalente en un 67.20 % y el Municipio de La Inzá obtuvo el menor grado de ejecución respecto a I.C.L.D equivalente al 52.36 %.

4.2.5 Análisis de los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal.

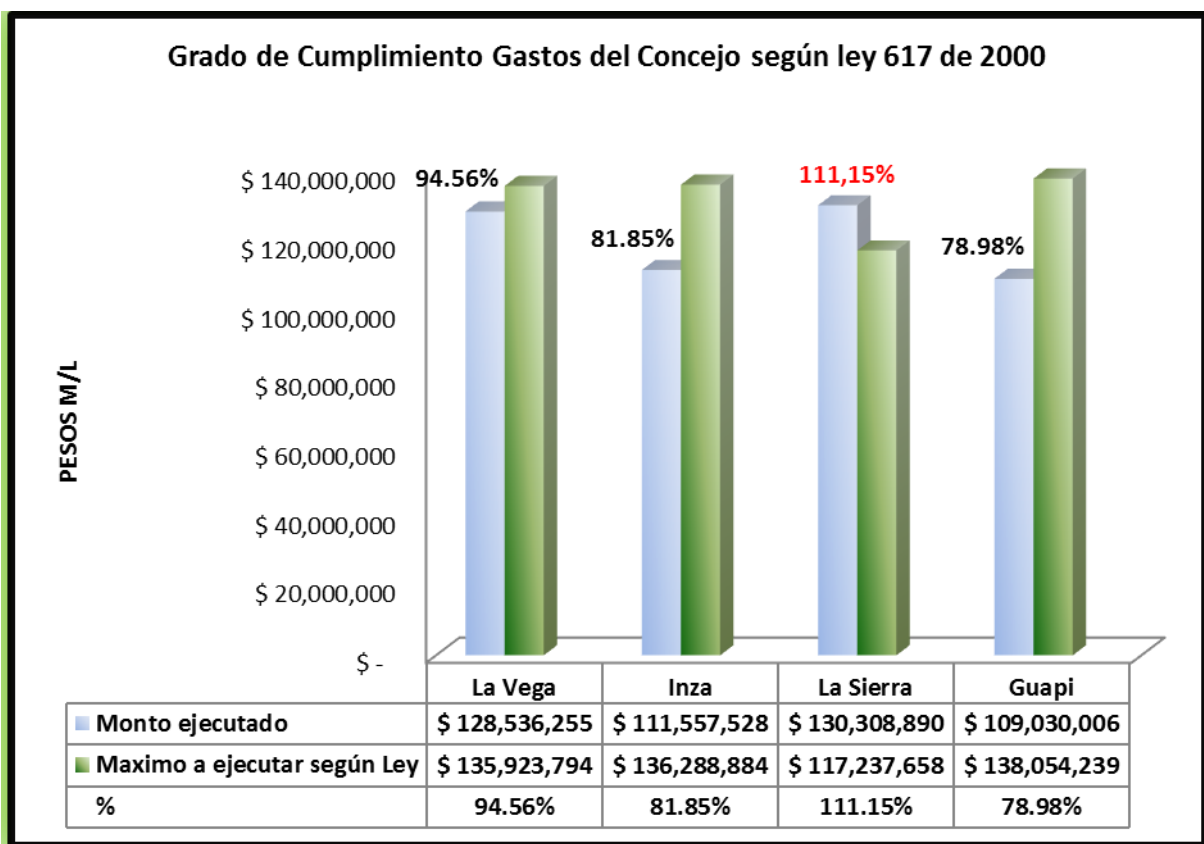
MUNICIPIO DE LA VEGA 2013	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Honorarios Concejo Municipal vigencia analizada	2013
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	\$ 1.317.751.486
Salario mensual del alcalde	\$ 2.978.398
Total sesiones	90
Número de concejales	13
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) municipio sexta categoría	\$ 99.280
IPC 2013	1.9
Honorarios por sesión 2013 Municipios de Sexta Categoría	\$ 99.280
Preliminar Monto máximo por honorarios municipios Sexta categoría	\$ 116.157.522
1.5% de I.C.L.D.	\$ 19.766.272
Ó 60 S.M.L.M.V.	\$ 35.370.000
Total monto máximo municipios de sexta categoría	\$ 135.923.794
Monto ejecutado	\$ 128.536.255
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	\$ 7.387.540
Porcentaje de ejecución	94,56 %

MUNICIPIO DE INZA 2013	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Honorarios Concejo Municipal vigencia analizada	2013
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	\$ 2.030.431.660
Salario mensual del alcalde	\$ 2.978.398
Total sesiones	82
Número de concejales	13
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) municipio sexta categoría	\$ 99.280
IPC 2013	1.9
Honorarios por sesión 2013 Municipios de Sexta Categoría	\$ 99.280
Preliminar Monto máximo por honorarios municipios Sexta categoría	\$ 105.832.409
1.5% de I.C.L.D.	\$ 30.456.475
Ó 60 S.M.L.M.V.	\$ 35.370.000
Total monto máximo municipios de sexta categoría	\$ 136.288.884
Monto ejecutado	\$ 111.557.528
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	\$ 24.731.356
Porcentaje de ejecución	81,85 %

MUNICIPIO DE LA SIERRA 2013	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Honorarios Concejo Municipal vigencia analizada	2013
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	\$ 1.263.368.234
Salario mensual del alcalde	\$ 2.978.398
Total sesiones	90
Número de concejales	11
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) municipio sexta categoría IPC 2013	\$ 99.280
Honorarios por sesión 2013 Municipios de Sexta Categoría	\$ 99.280
Preliminar Monto máximo por honorarios municipios Sexta categoría	\$ 117.237.658
1.5% de I.C.L.D.	\$ 18.950.524
Ó 60 S.M.L.M.V.	\$ 35.370.000
Total monto máximo municipios de sexta categoría	\$ 117.237.658
Monto ejecutado	\$ 130.308.890
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	\$ (13.071.232)
Porcentaje de ejecución	111,15 %

MUNICIPIO DE GUAPI 2013	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Honorarios Concejo Municipal vigencia analizada	2013
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	\$ 1.459.781.126
Salario mensual del alcalde	\$ 2.978.398
Total sesiones	90
Número de concejales	13
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) municipio sexta categoría IPC 2013	\$ 99.280
Honorarios por sesión 2013 Municipios de Sexta Categoría	\$ 99.280
Preliminar Monto máximo por honorarios municipios Sexta categoría	\$ 116.157.522
1.5% de I.C.L.D.	\$ 21.896.717
Ó 60 S.M.L.M.V.	NO APLICA
Total monto máximo municipios de sexta categoría	\$ 138.054.239
Monto ejecutado	\$ 109.030.006
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	\$ 29.024.233
Porcentaje de ejecución	78,98 %

Grafico 5



De acuerdo con la gráfica obtenida respecto al grado de cumplimiento de los gastos por parte del Consejo Municipal a los diferentes Municipios objeto de análisis para la vigencia 2013, el Municipio de la Vega obtuvo el mayor grado de ejecución con respecto al monto máximo a ejecutar según lo establecido en la ley 617 de 2000 equivalente a un 94.56 % y el Municipio de Guapi obtuvo el menor grado de ejecución respecto a lo establecido en la ley 617 de 2000 equivalente al 78.98 %. Hay que resaltar que el Municipio de la Sierra supero el tope máximo de ejecución en un 11.15 % equivalente a \$ 13.071.232.

4.2.6 Análisis de los gastos de funcionamiento de la Personería Municipal.

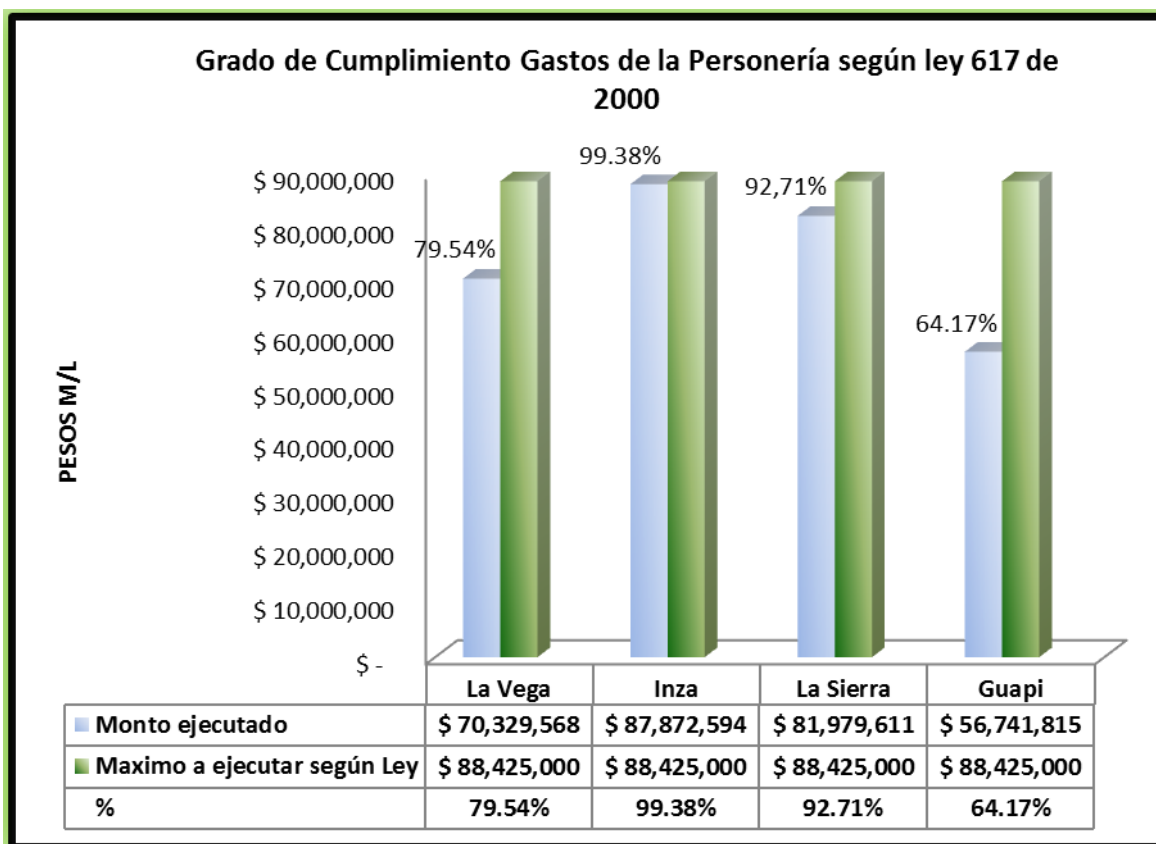
MUNICIPIO DE LA VEGA 2013 EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Salario mínimo mensual legal de la vigencia analizada	\$ 589.500
Aportes máximos (Artículo 10 de la Ley 617 de 2000)	150
Valor aporte máximo	\$ 88.425.000
Gastos comprometidos	\$ 70.329.568
Porcentaje de ejecución	79,54 %

MUNICIPIO DE INZA 2013 EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Salario mínimo mensual legal de la vigencia analizada	\$ 589.500
Aportes máximos (Artículo 10 de la Ley 617 de 2000)	150
Valor aporte máximo	\$ 88.425.000
Gastos comprometidos	\$ 87.872.594
Porcentaje de ejecución	99,38 %

MUNICIPIO DE LA SIERRA 2013 EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Salario mínimo mensual legal de la vigencia analizada	\$ 589.500
Aportes máximos (Artículo 10 de la Ley 617 de 2000)	150
Valor aporte máximo	\$ 88.425.000
Gastos comprometidos	\$ 81.979.611
Porcentaje de ejecución	92,71 %

MUNICIPIO DE LA GUAPI 2013 EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA	
Vigencia Fiscal	2013
Categoría	SEXTA
Salario mínimo mensual legal de la vigencia analizada	\$ 589.500
Aportes máximos (Artículo 10 de la Ley 617 de 2000)	150
Valor aporte máximo	\$ 88.425.000
Gastos comprometidos	\$ 56.741.815
Porcentaje de ejecución	64,17 %

Grafico 6



En relación con la gráfica obtenida respecto al grado de cumplimiento de los gastos por parte de la Personería Municipal a los diferentes Municipios objeto de análisis para la vigencia 2013, el Municipio de Inzá obtuvo el mayor grado de ejecución con respecto al monto máximo a ejecutar según lo establecido en la ley 617 de 2000 equivalente a un 99.38 % y el Municipio de Guapi obtuvo el menor grado de ejecución respecto a lo establecido en la ley 617 de 2000 equivalente al 64.17 %.

4.2.7 Análisis de la capacidad fiscal.

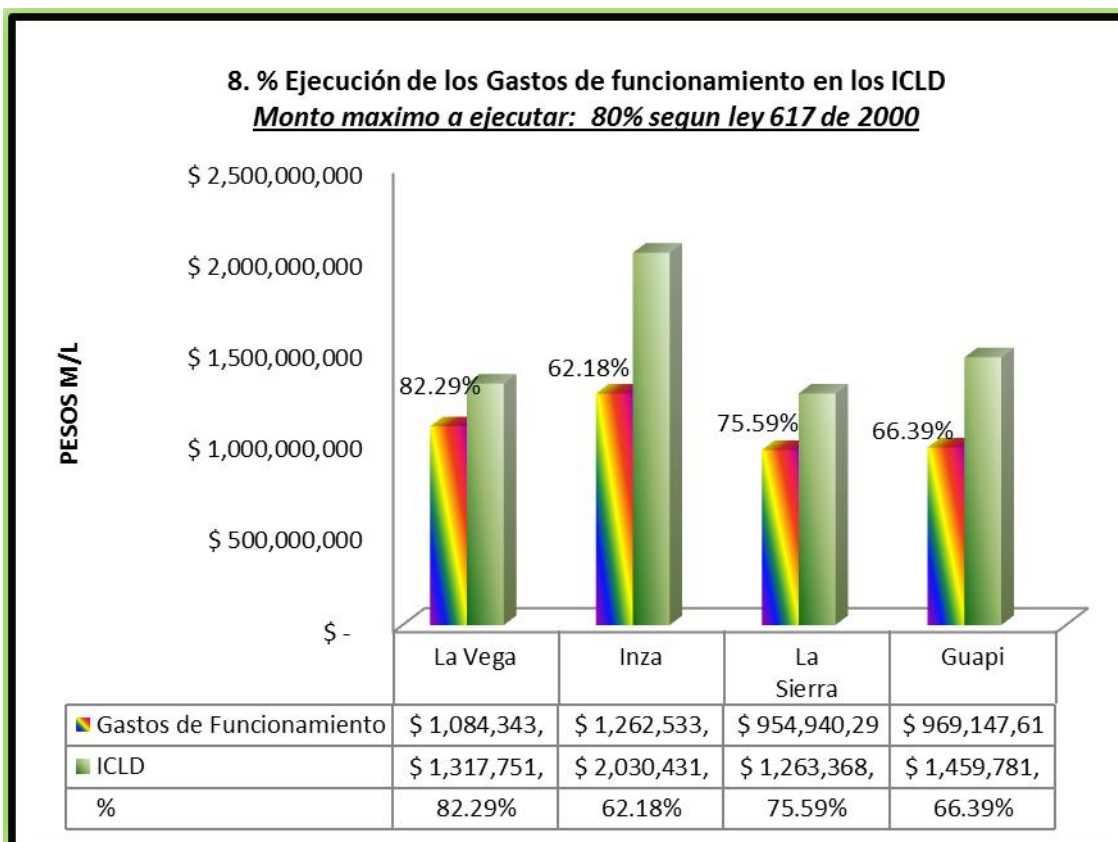
MUNICIPIO DE LA VEGA 2013		
ANÁLISIS CAPACIDAD FISCAL		
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2013	\$ 1.317.751.486
	Ingresos Tributarios	\$ 170.537.200
	Ingresos no Tributarios	\$ 14.882.400
	Transferencias y Participaciones	\$ 1.132.331.886
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.084.343.789
	Concejo Municipal	\$ 128.536.255
	Personería Municipal	\$ 70.329.568
	Administración Central	\$ 885.477.966
3.	AHORRO / DÉFICIT PRIMARIO (1 - 2)	\$ 233.407.697
	PROPORCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ICLD (2/1)	82,29 %
4.	PAGO SERVICIOS DE LA DEUDA CON ICLD	0
5.	INVERSIÓN CON 20 % DE ICLD	\$ 263.550.297
	SUPERÁVIT /DÉFICIT (3-4-5)	-\$ 30.142.600

MUNICIPIO DE INZA 2013		
ANÁLISIS CAPACIDAD FISCAL		
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2013	\$ 2.030.431.660
	Ingresos Tributarios	\$ 568.036.822
	Ingresos no Tributarios	\$ 104.949.275
	Transferencias y Participaciones	\$ 1.357.445.563
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.262.533.073
	Concejo Municipal	\$ 111.557.528
	Personería Municipal	\$ 87.872.594
	Administración Central	\$ 1.063.102.951
3.	AHORRO / DÉFICIT PRIMARIO (1 - 2)	\$ 767.898.587
	PROPORCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ICLD (2/1)	62,18 %
4.	PAGO SERVICIOS DE LA DEUDA CON ICLD	0
5.	INVERSIÓN CON 20 % DE ICLD	\$ 406.086.332
	SUPERÁVIT /DÉFICIT (3-4-5)	\$ 361.812.255

MUNICIPIO DE LA SIERRA 2013 ANÁLISIS CAPACIDAD FISCAL		
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2013	\$ 1.263.368.234
	Ingresos Tributarios	\$ 176.100.177
	Ingresos no Tributarios	\$ 7.421.201
	Transferencias y Participaciones	\$ 1.079.846.856
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 954.940.296
	Concejo Municipal	\$ 130.308.890
	Personería Municipal	\$ 81.979.611
	Administración Central	\$ 742.651.795
3.	AHORRO / DÉFICIT PRIMARIO (1 - 2)	\$ 308.427.938
	PROPORCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ICLD (2/1)	75,59 %
4.	PAGO SERVICIOS DE LA DEUDA CON ICLD	0
5.	INVERSIÓN CON 20 % DE ICLD	\$ 252.673.647
	SUPERÁVIT /DÉFICIT (3-4-5)	\$ 55.754.291

MUNICIPIO DE GUAPI 2013 ANÁLISIS CAPACIDAD FISCAL		
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2013	\$ 1.459.781.126
	Ingresos Tributarios	\$ 410.175.623
	Ingresos no Tributarios	\$ 690.846
	Transferencias y Participaciones	\$ 1.048.914.657
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 969.147.617
	Concejo Municipal	\$ 109.030.006
	Personería Municipal	\$ 56.741.815
	Administración Central	\$ 803.375.796
3.	AHORRO / DÉFICIT PRIMARIO (1 - 2)	\$ 490.633.509
	PROPORCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ICLD (2/1)	66,39 %
4.	PAGO SERVICIOS DE LA DEUDA CON ICLD	0
5.	INVERSIÓN CON 20 % DE ICLD	\$ 291.956.225
	SUPERÁVIT /DÉFICIT (3-4-5)	\$ 198.677.284

Grafico 7



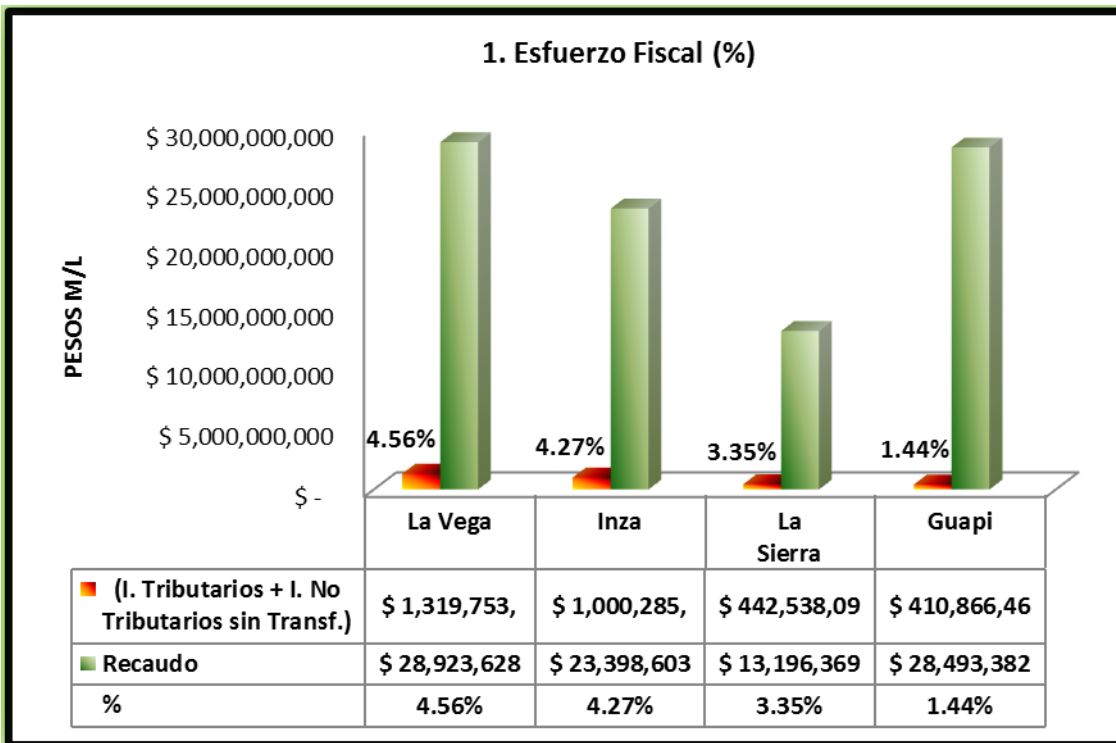
Con base en la gráfica obtenida respecto al porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento con respecto a los ingresos corrientes de libre destinación a los diferentes Municipios objeto de análisis para la vigencia 2013, el Municipio de La Sierra obtuvo el mayor grado de ejecución respecto al monto máximo a ejecutar según lo establecido en la ley 617 de 2000 equivalente a un 75.59 % y el Municipio de Inzá obtuvo el menor grado de ejecución respecto a lo establecido en la ley 617 de 2000 equivalente al 62.18 %. Vale aclarar que el Municipio de La Vega supero los límites establecidos en la ley 617 de 2000, incumpliendo lo establecido en esta ley en un 2.29 % equivalente a \$ 30.142.600

4.3 Indicadores de gestión y cumplimiento

4.3.1 Esfuerzo Fiscal (%)

1. Esfuerzo Fiscal (%)		
La Vega		
(Ingresos. Tributarios + Ingresos. No Tributarios sin Transf.)	\$ 1.319.753.486	4,56%
Total Recaudo	\$ 28.923.628.925	
Inza		
(Ingresos. Tributarios + Ingresos. No Tributarios sin Transf.)	\$ 1.000.285.569	4,27%
Total Recaudo	\$ 23.398.603.621	
La Sierra		
(Ingresos. Tributarios + Ingresos. No Tributarios sin Transf.)	\$ 442.538.099	3,35%
Total Recaudo	\$ 13.196.369.821	
Guapi		
(Ingresos. Tributarios + Ingresos. No Tributarios sin Transf.)	\$ 410.866.469	1,44%
Total Recaudo	\$ 28.493.382.492	

Grafico 8

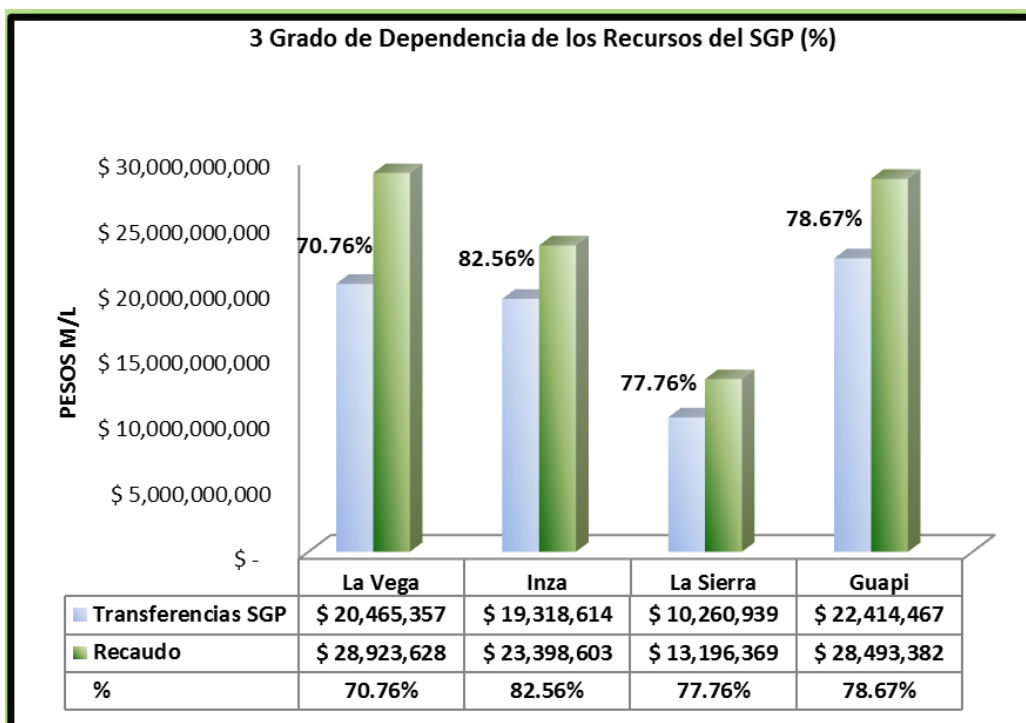


De acuerdo con la gráfica obtenida respecto al esfuerzo fiscal concerniente a los ingresos propios recaudados por cada Municipio objeto de análisis para la vigencia 2013 se puede concluir que: El Municipio de La Vega obtuvo el mayor porcentaje de ingresos propios equivalentes a un 4.56 % y el Municipio de Guapi obtuvo el menor porcentaje de ingresos propios equivalente al 1.44 %. En términos generales los diferentes municipios deben incrementar aún más los ingresos propios, para de esta forma prestar un mejor servicio social dando un mayor cumplimiento de sus propuestas establecidas en el plan de desarrollo sin depender tanto de las transferencias del estado.

4.3.2 Grado de Dependencia de los Recursos del SGP (%)

2. Grado de Dependencia de los Recursos del SGP (%)		
2	La Vega	
	Transferencias SGP	\$ 20.465.357.628
	Total ingresos	\$ 28.923.628.925
	70,76%	
	Inzá	
	Transferencias SGP	\$ 19.318.614.015
	Total ingresos	\$ 23.398.603.621
	82,56%	
	La Sierra	
	Transferencias SGP	\$ 10.260.939.508
	Total ingresos	\$ 13.196.369.821
	77,76%	
Guapi		
Transferencias SGP	\$ 22.414.467.013	
Total ingresos	\$ 28.493.382.492	
78,67%		

Grafico 9

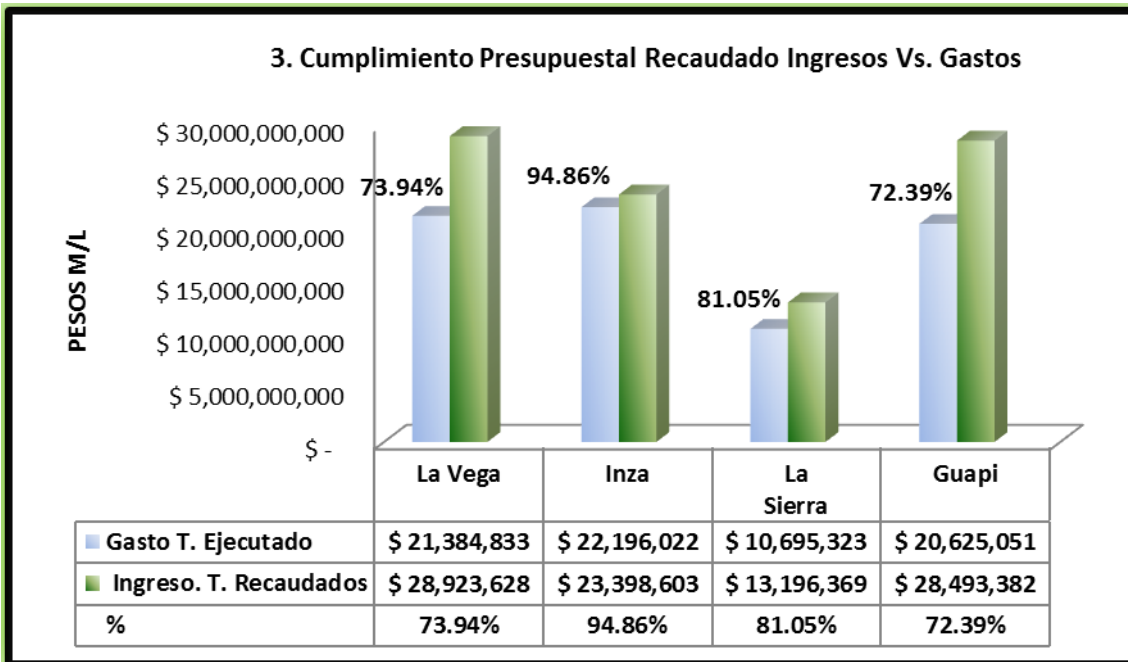


En relación con la gráfica obtenida respecto al grado de dependencia de los recursos del sistema general de participación para cada Municipio objeto de análisis en la vigencia 2013 se puede concluir que: El Municipio de Inzá obtuvo el mayor porcentaje respecto al grado de dependencia del S.G.P equivalentes a un 82.56 % del total de los recaudos obtenidos y el Municipio de La Vega obtuvo el menor porcentaje respecto al grado de dependencia del S.G.P equivalente al 70.76 % del total de los recaudos. En términos generales los Municipios objeto de análisis dependen en su mayoría de las trasferencias del S.G.P.

4.3.3 Cumplimiento Presupuestal Recaudado Ingresos Vs. Gastos

3. Cumplimiento Presupuestal Recaudado Ingresos Vs. Gastos		
La Vega		
Gastos Totales Ejecutados	\$ 21.384.833.466	73,94%
Ingresos. Totales Recaudados	\$ 28.923.628.925	
Inzá		
Gastos Totales Ejecutados	\$ 22.196.022.835	94,86%
Ingresos. Totales Recaudados	\$ 23.398.603.621	
La Sierra		
Gastos Totales Ejecutados	\$ 10.695.323.129	81,05%
Ingresos. Totales Recaudados	\$ 13.196.369.821	
Guapi		
Gastos Totales Ejecutados	\$ 20.625.051.933	72,39%
Ingresos. Totales Recaudados	\$ 28.493.382.492	

Grafico 10



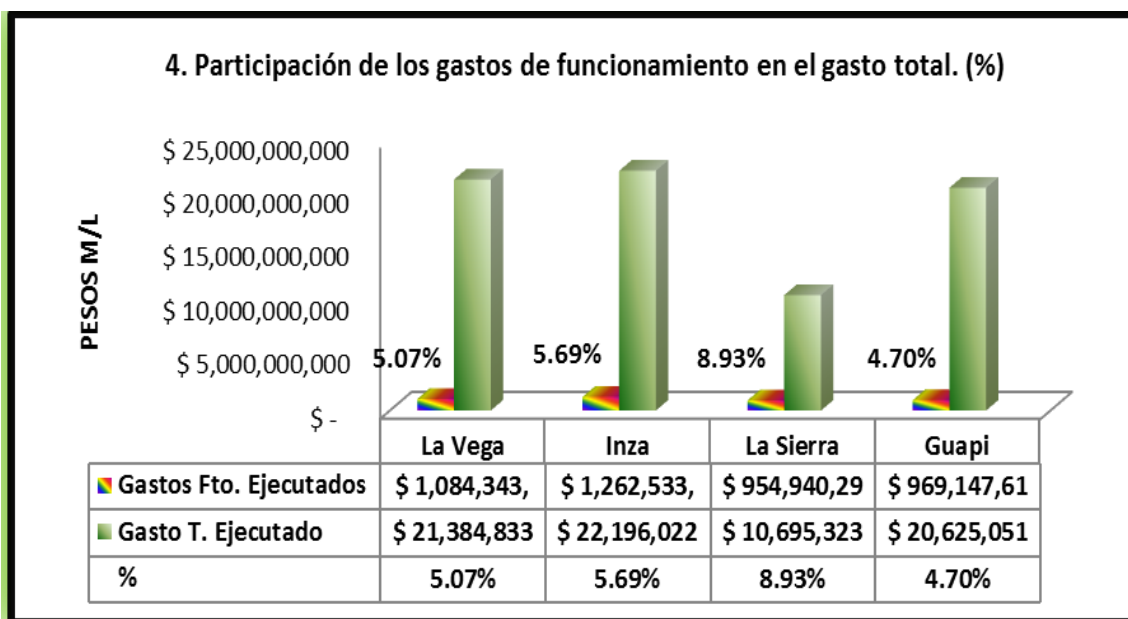
Con base en la gráfica obtenida respecto al cumplimiento presupuestal entre ingresos y gastos de los diferentes Municipios objeto de análisis en la vigencia 2013 se puede concluir que: El Municipio de Inzá obtuvo el mayor porcentaje de ejecución equivalente a un 94.86 % del total de los ingresos obtenidos y el

Municipio de Guapi obtuvo el menor porcentaje de ejecución equivalente al 70.76% del total de los ingresos.

4.3.4 Participación de los gastos de funcionamiento en el gasto total. (%)

4. Participación de los gastos de funcionamiento en el gasto total. (%)			
4	La Vega		
	Gastos Funcionamiento. Ejecutados	\$ 1.084.343.789	
	Total Gastos	\$ 21.384.833.466	
			5,07%
	Inzá		
	Gastos Funcionamiento. Ejecutados	\$ 1.262.533.073	
	Total Gastos	\$ 22.196.022.835	
			5,69%
	La Sierra		
	Gastos Funcionamiento. Ejecutados	\$ 954.940.296	
	Total Gastos	\$ 10.695.323.129	
			8,93%
Guapi			
Gastos Funcionamiento. Ejecutados	\$ 969.147.617		
Total Gastos	\$ 20.625.051.933		
		4,70%	

Grafico 11



De acuerdo con la gráfica obtenida respecto a la participación de los gastos de funcionamiento Vs el total de gastos ejecutados por los diferentes Municipios objeto de análisis en la vigencia 2013 se puede concluir que: El Municipio de la Sierra obtuvo el mayor porcentaje de gastos de funcionamiento equivalente a un 8.93 % del total de los gastos ejecutados, por lo tanto el Municipio de Guapi obtuvo el menor porcentaje de gastos equivalente al 4.70 % del total de los gastos ejecutados.

5 CONCLUSIONES

La práctica profesional fue de gran importancia ya que se dio alcance a los objetivos propuestos, de igual manera se adquirió experiencia en cuanto a la auditoria de las entidades estatales. Permitió fortalecer conceptos y criterios que son fundamentales en nuestro campo laboral y social.

En lo que refiere al desarrollo de la práctica profesional. Se encontró que algunos municipios al momento de ejecutar los recursos públicos, poseen deficiencias en el manejo presupuestal y financiero, sin embargo, la mayor dificultad es la captación de los recursos propios tanto tributarios como no tributarios, lo que significa que las administraciones municipales no adelantan políticas fiscales y presupuestales para la obtención de sus propios recursos.

Fue de vital importancia para el cumplimiento de la práctica profesional todos los conocimientos recibidos en el programa de Contaduría Pública y en especial lo concerniente a las materias: Presupuesto Público, Contabilidad Pública, y Auditoria; también es importante resaltar los conceptos dados por el equipo auditor asignado; en ellos adquirimos conocimientos propios de evaluación presupuestal respecto a ingresos y gasto según Ley 617 de 2000.

6 SUGERENCIAS.

Es necesario que cada municipio sin perjudicar la economía adopte e implemente firmes políticas que le permitan realizar mayor esfuerzo fiscal; esto con el propósito de incrementar los recursos propios, y dar cumplimientos a lo estipulado en la ley 617 de 2000.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, el sector público debe ser abordado con mucha responsabilidad de aquí que surge la necesidad de adquirir más conocimientos normativos en este campo, y de esta forma aumentar el compromiso social, fortaleciendo nuestra capacidad de brindar un mejor resultado a la ciudadanía.

Se sugiere incrementar la intensidad horaria de las asignaturas de presupuesto y contabilidad pública. Recomendación que se basa en los resultados de esta práctica donde se demuestra que los conocimientos adquiridos son muy escasos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍA

HERRERA ROBLES, Aleksey. Régimen presupuestal de los municipios en Colombia. Universidad del Norte 2013. p 24 - 25.

MORELLI RICO, Sandra, Guía de Auditoria para las entidades Territoriales; Colombia: Ediciones la Luz 2012. P. 21.

FREMONT J. LYDEN. Presupuesto público (planeación, evaluación y control de programas). Ed. Trillas México 1983.

Ley 617 de 2000.

Ley 715 de 2001.

Constitución Política de Colombia

http://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci%C3%B3n_cuantitativa

<http://www.contraloria-cauca.gov.co/inde.shtml> x.

ANEXOS

Anexo No 1. Presupuesto de ingresos La Vega

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA MUNICIPIO DE LA VEGA, VIGENCIA: 2013 F06_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS			
Código:	Nombre del Rubro o Nivel:	Presupuesto Ajustado	Recaudos
11	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.372.759.884	\$ 1.319.753.486
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 236.428.000	\$ 172.539.200
1111	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 110.485.000	\$ 17.390.900
11111	Predial Unificado	\$ 109.485.000	\$ 16.124.300
11112	Vehículos automotores	\$ 1.000.000	\$ 1.266.600
1112	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 125.943.000	\$ 155.148.300
11121	Industria y Comercio	\$ 79.082.000	\$ 107.799.000
11122	Espectáculos Públicos	\$ 274.000	\$ 0
11123	Juegos Permitidos, Rifas y apuestas	\$ 4.790.000	\$ 2.002.000
11124	Degüello de Ganado Menor	\$ 0	\$ 0
11125	Extracción de material de río (arena. cascajo y piedra)	\$ 2.737.000	\$ 0
11126	Plaza de Mercado	\$ 8.211.000	\$ 2.789.300
11127	Registro de Marcas y Herretes	\$ 1.369.000	\$ 150.000
11128	Degüello de Ganado mayor	\$ 0	\$ 0
11129	Inscripción de Contratistas	\$ 0	\$ 0
11130	Sobretasa de la Gasolina	\$ 29.480.000	\$ 42.408.000
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.136.331.884	\$ 1.147.214.286
1121	Tasas y tarifas	\$ 4.000.000	\$ 10.951.400
11211	Publicaciones	\$ 0	\$ 0
11212	Constancias, paz y salvos y Papelería	\$ 4.000.000	\$ 10.951.400
1122	Rentas ocasionales	\$ 0	\$ 3.931.000
11221	Multas y sanciones	\$ 0	\$ 0
11222	Otras Ingresos no Tributarios	\$ 0	\$ 3.931.000
1123	Sistema General de Participaciones	\$ 1.132.331.884	\$ 1.132.331.886
11231	SGP Libre Destilación 28%	\$ 1.132.331.884	\$ 1.132.331.886
12	FONDOS ESPECIALES	\$19.962.625.631	\$ 20.465.357.628
121	FONDO EDUCATIVO	\$ 1.307.958.509	\$ 1.307.689.658
1211	SGP Educación	\$ 918.624.332	\$ 918.624.332
1212	S. G. P. Alimentación escolar	\$ 139.034.177	\$ 139.034.177
1213	Rendimiento Financieros Fondo Educativo	\$ 1.000.000	\$ 731.149
1214	SGP Gratuidad de la educación	\$ 249.300.000	\$ 249.300.000
122	FONDO LOCAL DE SALUD	\$11.220.521.287	\$ 11.225.703.029
1221	S. G. P. CONTINUACION-REG SUBSIDIADO	\$ 4.711.003.682	\$ 4.711.003.682
1222	S. G. P. AMPLIACIÓN - RÉGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO ESFUERZO	\$ 0	\$ 0
1223	MUNICIPAL	\$ 50.000.000	\$ 0
1224	S. G. P. SALUD PUBLICA	\$ 237.786.032	\$ 251.304.839
1227	FOSYGA	\$ 5.891.711.239	\$ 5.891.711.239
1228	ETESA	\$ 37.440.000	\$ 79.102.935
1229	RENTAS CEDIDAS DEPARTAMENTO	\$ 292.580.334	\$ 292.580.334
123	S. G. P. PROPÓSITO GENERAL	\$ 3.519.731.350	\$ 3.519.731.352

1231	Agua potable y san básico	\$ 1.956.034.939	\$ 1.956.034.935
1232	Arte y cultura	\$ 93.821.784	\$ 93.821.786
1233	Recreación y deporte	\$ 125.095.713	\$ 125.095.715
1234	Otros sectores	\$ 1.344.778.914	\$ 1.344.778.916
1235	Otras transferencias	\$ 0	\$ 0
1236	Atención primera infancia 2012	\$ 0	\$ 0
124	FONDOS ESPECIALES Y ESTAMPILLAS	\$ 2.929.262.313	\$ 3.421.110.980
1241	Estampilla pro-electrificación rural	\$ 0	\$ 0
1242	Estampilla pro-cultura	\$ 13.317.000	\$ 42.685.543
1243	Estampilla pro-bienestar del anciano	\$ 30.000.000	\$ 338.043.123
1244	Fondo Rotatorio de obras publicas	\$ 30.000.000	\$ 100.000
1245	Fondo de Seguridad ciudadana(5% contratos op) ley 418/97	\$ 70.000.000	\$ 254.337.000
1246	Recursos Fondo Nacional De Regalías	\$ 2.785.945.313	\$ 2.785.945.313
1247	Otras transferencias de nivel departamental	\$ 0	\$ 0
1248	Rendimientos financieros regalías	\$ 0	\$ 0
125	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 0	\$ 0
12501	Fortalecimiento Secretaria de Planeación Municipal	\$ 0	\$ 0
126	PRIMERA INFANCIA	\$ 985.152.172	\$ 985.152.174
12601	Primera Infancia	\$ 985.152.172	\$ 985.152.174
127	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 5.970.436
12701	Rendimiento Financieros	\$ 0	\$ 5.970.436
13	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7.468.387.514	\$ 7.138.517.811
131	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 6.310.679.514	\$ 6.310.679.514
1311	Superávit Fiscal	\$ 1.841.722.333	\$ 1.841.722.333
131101	Superávit Fiscal de la vigencia anterior	\$ 1.841.722.333	\$ 1.841.722.333
13110101	Recursos de libre destinación	\$ 172.498.461	\$ 172.498.461
13110102	Recursos de forzosa inversión	\$ 1.495.341.086	\$ 1.495.341.086
1311010201	Recursos del Sgp	\$ 1.495.341.086	\$ 1.495.341.086
131101020101	Educación	\$ 140.630.056	\$ 140.630.056
131101020102	Salud	\$ 6.409.050	\$ 6.409.050
13110102010201	Esfuerzo Propio	\$ 6.409.050	\$ 6.409.050
13110102010202	Salud Publica	\$ 0	\$ 0
131101020103	Alimentación escolar	\$ 0	\$ 0
131101020104	Agua potable y saneamiento básico	\$ 995.974.974	\$ 995.974.974
131101020105	Propósito General	\$ 62.659.887	\$ 62.659.887
13110102010501	Deporte y recreación	\$ 9.699.782	\$ 9.699.782
13110102010502	Cultura	\$ 52.960.105	\$ 52.960.105
13110102010503	Resto de libre inversión	\$ 0	\$ 0
131101020106	Deporte y recreación	\$ 0	\$ 0
131101020107	Cultura	\$ 0	\$ 0
131101020108	Resto de libre inversión	\$ 289.667.119	\$ 289.667.119
13110103	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 149.692.635	\$ 149.692.635
1311010301	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 33.140.000	\$ 33.140.000
131101030101	Fortalecimiento oficina de planeación	\$ 33.140.000	\$ 33.140.000
1311010302	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	\$ 116.552.635	\$ 116.552.635
131101030201	INFRAESTRUCTURA	\$ 116.552.635	\$ 116.552.635
13110103020101	Nuevas Construcciones y Ampliaciones	\$ 116.552.635	\$ 116.552.635
13110104	RECURSOS DE FONDO DOS ESPECIALES	\$ 24.190.151	\$ 24.190.151
1311010401	Fondo de seguridad Ciudadana	\$ 11.731.151	\$ 11.731.151
1311010402	Alumbrado Publico	\$ 12.459.000	\$ 12.459.000

1312	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819 de 2003)	\$ 4.468.957.181	\$ 4.468.957.181
131201	Recursos de libre destinación	\$ 556.236.824	\$ 556.236.824
13120101	Sentencias y conciliaciones	\$ 0	\$ 0
13120102	Libre Destinación Decreto 819 de 2003	\$ 14.000.000	\$ 19.000.000
131202	Recursos de forzosa inversión SGP	\$ 542.236.824	\$ 537.236.824
13120201	Educación	\$ 205.273.779	\$ 205.273.779
13120202	Salud	\$ 30.079.767	\$ 30.079.767
13120203	Atención a la Primera infancia	\$ 30.241.667	\$ 30.241.667
13120204	Agua potable y saneamiento básico	\$ 193.900.000	\$ 188.900.000
13120205	Propósito General	\$ 82.741.611	\$ 82.741.611
1312020501	Deporte y recreación	\$ 24.400.000	\$ 24.400.000
1312020502	Cultura	\$ 15.400.000	\$ 15.400.000
1312020503	Resto de libre inversión	\$ 42.941.611	\$ 42.941.611
131203	RECURSOS CORRIENTES	\$ 43.543.413	\$ 43.543.413
13120301	Recursos corrientes de libre destinación	\$ 43.543.413	\$ 43.543.413
13120302	libre inversión Decreto 819 de 2003	\$ 0	\$ 0
131204	RECURSOS DEL SGR	\$ 3.869.176.944	\$ 3.869.176.944
13120401	Sistema General de regalías proy. Electrificación	\$ 3.869.176.944	\$ 3.869.176.944
132	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	\$ 647.708.000	\$ 306.895.351
1322	DEPARTAMENTAL	\$ 404.708.000	\$ 306.895.351
132201	Convenios	\$ 404.708.000	\$ 306.895.351
13220101	Convenio 893-2011 Polideportivo Arbela	\$ 0	\$ 0
13220102	Convenio 949 de 2012 rehabilitación vía el Recreo - El Palmar - Guayana	\$ 136.808.000	\$ 136.808.000
13220103	Convenio 2291 de 2012 Mantenimiento vía Rio Blanco Guachicono Municipio de La Vega	\$ 267.900.000	\$ 170.087.351
1323	NACIÓN	\$ 243.000.000	\$ 0
132301	Convenios	\$ 243.000.000	\$ 0
13230101	Convenio 1914 de 2013 vía del Zorra - La Playa - Villamaria	\$ 243.000.000	\$ 0
133	RENDIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 510.000.000	\$ 520.942.946
1331	Intereses	\$ 10.000.000	\$ 20.942.946
1332	RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
133201	Crédito para compra del parque Automotor	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
TOTAL INGRESOS		\$28.803.773.029	\$ 28.923.628.925

Anexo No 2. Presupuesto de gastos La Vega

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA MUNICIPIO DE LA VEGA VIGENCIA: 2013 F07_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS			
Código :	Nombre del Rubro o Nivel:	Pto a Ejecutar:	Obligaciones
2	GASTOS	\$28.803.773.028,81	\$ 21.384.833.465,78
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.160.509.107,20	\$ 1.084.343.788,52
211	CONCEJO MUNICIPAL	\$ 131.956.000,00	\$ 128.536.254,52
2111	Gastos de Personal	\$ 126.549.200,00	\$ 123.129.454,52
21111	Sueldos Personal de Nómina	14.527.849,00	13.322.672,00
21112	Prima de Navidad	1.217.456,00	1.217.455,52
21113	Prima de Vacaciones	1.217.456,00	608.728,00
21114	Vacaciones	608.728,00	608.728,00
21115	Cesantías	1.223.431,00	1.223.431,00
21116	honorarios y gastos de transporte	107.754.280,00	106.148.440,00
2112	Gastos Generales	\$ 5.406.800,00	\$ 5.406.800,00
21121	Viáticos y Gastos Tras. Secretario Concejo Municipal	900.000,00	900.000,00
21122	Mantenimiento Equipos de Oficina	1.400.000,00	1.400.000,00
21123	Materiales y suministros	2.506.800,00	2.506.800,00
21124	Capacitación Personal Concejo Municipal	0,00	
21125	Afiliación a FENACON	600.000,00	600.000,00
212	PERSONERÍA MUNICIPAL	\$ 80.000.000,00	\$ 70.329.568,00
2121	Gastos de personal	\$ 58.942.888,00	\$ 58.942.888,00
21211	Sueldos Personal de Nómina	35.942.000,00	35.942.000,00
21212	Prima de Navidad	2.995.200,00	2.995.200,00
21213	Prima de Vacaciones	2.000.000,00	2.000.000,00
21214	Vacaciones	1.797.100,00	1.797.100,00
21215	Cesantías	3.008.588,00	3.008.588,00
21216	Prestación de servicios	13.200.000,00	13.200.000,00
2122	Gastos Generales	\$ 21.057.112,00	\$ 11.386.680,00
21221	Materiales y suministros	2.000.000,00	
21222	Viáticos y Gastos de Transporte	11.957.112,00	11.386.680,00
21223	Promoción de los Derechos Humanos	0,00	
21224	seguros generales	3.000.000,00	
21225	Comunicaciones	3.500.000,00	
21226	combustible vehículo	0,00	
21227	Afiliación a asopersonerías	600.000,00	
213	ALCALDÍA MUNICIPAL	\$ 948.553.107,20	\$ 885.477.966,00
2131	Gastos de personal	640.849.736,20	619.458.520,00
21311	Sueldos Personal de Nómina	175.586.988,00	175.586.988,00
21312	Prima de Navidad	15.441.352,00	15.441.352,00

21313	Prima de Vacaciones	14.145.010,00	12.379.181,00
21314	Vacaciones	12.700.000,00	11.893.544,00
21315	Bonificación de Dirección	24.072.000,00	24.072.000,00
21316	Prestación de Servicios	397.904.386,20	379.875.625,00
21317	Bonificación especial de recreación	1.000.000,00	209.830,00
2132	Gastos Generales	\$ 141.550.871,00	\$ 134.194.212,00
213201	Materiales y suministros	10.000.000,00	10.000.000,00
213202	dotación empleados	6.500.000,00	6.500.000,00
213203	Auxilios funerarios empleados	0,00	
213204	Servicios públicos	19.283.722,00	19.283.722,00
213205	comunicaciones y transporte	6.321.344,00	6.321.344,00
213206	Viáticos y Transportes	10.827.305,00	10.827.305,00
213207	Recepciones Oficiales	0,00	
213208	Inhumación de Personas	14.985.500,00	14.985.500,00
213210	Mantenimiento Equipos de Oficina	0,00	
213211	publicidad y propaganda	3.933.000,00	3.933.000,00
213212	Compra de Equipo	0,00	
213213	impuestos, tasas y multas	20.700.000,00	19.691.000,00
213214	Mantenimiento vehículos del Municipio	20.000.000,00	17.700.000,00
213215	seguros generales	27.000.000,00	24.952.341,00
213216	arrendamientos	0,00	
213217	impresos y publicaciones	0,00	
213218	gastos imprevistos	0,00	
213219	capacitación empleados Alcaldía	0,00	
213220	Actualización Sistema Contable	2.000.000,00	
2133	CONTRIBUCIONES DE NOMINA	\$ 89.149.500,00	\$ 81.826.020,00
213301	salud	21.945.279,00	19.138.085,00
213302	pensión	26.882.748,00	26.846.748,00
213303	riesgos profesionales	1.206.800,00	1.206.800,00
213304	Cesantías	17.450.000,00	16.064.891,00
213305	Servicio Nacional de Aprendizaje Escuela Superior de Administración	836.900,00	836.900,00
213306	Pública	1.230.000,00	1.154.896,00
213307	M.E.N.	2.412.773,00	2.312.400,00
213308	Subsidio Familiar	9.815.000,00	9.253.700,00
213309	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7.370.000,00	5.011.600,00
2134	Transferencias	\$ 7.000.000,00	
21341	Vivienda Obrera	0,00	
21342	Aporte Asociación Estrella Fluvial Macizo Colombiano	0,00	
21343	Aporte Federación Nacional de Municipios	3.500.000,00	
21344	Aporte a Supe salud	3.500.000,00	
2135	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	\$ 37.438.400,00	\$ 37.434.614,00
21351	Mesadas pensionales	37.438.400,00	37.434.614,00
2136	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 32.564.600,00	\$ 12.564.600,00
21361	Sentencias y conciliaciones	20.000.000,00	
21362	Cuentas por pagar años anteriores	0,00	
21363	Seguridad Social Concejales	12.564.600,00	12.564.600,00
22	INVERSIÓN	\$27.643.263.921,61	\$20.300.489.677,26
221	TRASFERENCIAS	\$19.807.108.630,81	\$15.540.756.656,26
22101	SALUD	\$11.220.521.286,70	\$11.216.496.450,41

221011	FOSYGA	\$5.891.711.238,89	\$5.891.711.238,89
2210111	Fosyga	5.891.711.238,89	5.891.711.238,89
2210112	SGP	4.711.003.682,00	4.711.003.682,00
22101121	SGP. Continuación Reg. Subsidiado	4.711.003.682,00	4.711.003.682,00
2210113	ESFUERZO MUNICIPAL	50.000.000,00	49.999.999,71
22101131	Continuidad régimen Subsidiado	50.000.000,00	49.999.999,71
221012	SALUD PUBLICA	\$ 237.786.032,00	\$ 233.761.196,00
2210121	Proyectos y programas de plan de intervenciones colectivas	237.786.032,00	233.761.196,00
221013	ETESA	\$ 37.440.000,00	\$ 37.440.000,00
22101301	Funcionamiento rentas cedidas ley 715 /2001	9.360.000,00	9.360.000,00
22101302	Continuidad régimen subsidiado	28.080.000,00	28.080.000,00
221014	CON RECURSOS DE RENTAS CEDIDAS DEPARTAMENTO	\$ 292.580.333,81	\$ 292.580.333,81
22101401	CONTINUIDAD RÉGIMEN SUBSIDIADO	292.580.333,81	292.580.333,81
22102	EDUCACIÓN	\$1.307.958.509,00	\$1.059.792.246,00
221021	Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa	\$ 672.289.860,00	\$ 492.685.001,00
22102101	Sedes Principales	291.142.781,00	215.520.574,00
2210210101	Cofinanciación y ejecución de proyectos de infraestructura educativa	291.142.781,00	215.520.574,00
22102102	Demás Establecimientos Educativos del Municipio	381.147.079,00	277.164.427,00
2210210201	Cofinanciación y ejecución de proyectos de infraestructura educativa	381.147.079,00	277.164.427,00
221022	Provisión de la Canasta Educativa.	\$ 120.000.000,00	\$ 85.000.000,00
2210221	Mejoramiento de la Canasta Educativas	\$ 120.000.000,00	\$ 85.000.000,00
221022101	Dotaciones escolares	0,00	
221022102	Trasporte Escolar	120.000.000,00	85.000.000,00
221023	Mejoramiento de la Calidad Educativa	\$ 116.969.002,00	\$ 102.429.498,00
22102301	Investigación y estudios	0,00	
22102302	Otros Programas	\$ 116.969.002,00	\$ 102.429.498,00
2210230201	Infraestructuras redes informáticas	16.500.000,00	16.500.000,00
2210230202	Capacitación y apoyo a administrativos y docentes en rendición de informes	13.800.000,00	13.800.000,00
2210230203	Servicios Públicos(energía)	80.000.002,00	65.460.498,00
2210230204	Seguro Estudiantil	6.669.000,00	6.669.000,00
221024	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 149.399.647,00	\$ 130.377.747,00
2210241	Remesas	113.937.747,00	113.937.747,00
2210242	Dotación restaurantes	35.461.900,00	16.440.000,00
221025	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN	249.300.000,00	249.300.000,00
22102501	Trasferencias fondos de servicios educativos SSF	249.300.000,00	249.300.000,00
22103	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$1.956.034.939,00	\$1.461.094.994,85
221030	Plan Departamental de Aguas	\$ 684.612.228,85	\$ 684.612.228,85
22103001	Plan Departamental de Aguas	684.612.228,85	684.612.228,85
221031	Construcción y Mantenimiento de Acueductos	\$ 215.000.000,00	\$ 162.709.130,00
22103101	Pre inversión en diseños, estudios e interventorías	35.400.721,00	

22103102	Cofinanciación y ejecución proyectos del sector agua potable	179.599.279,00	162.709.130,00
221032	Construcción y mantenimiento de Alcantarillado	\$ 211.092.003,30	\$ 102.791.940,00
22103201	Pre inversión en diseños, estudios e interventorías	36.559.060,30	
22103202	Cofinanciación y ejecución proyectos del sector	174.532.943,00	102.791.940,00
221033	Saneamiento básico rural	\$ 1.023.102,00	\$ 1.023.102,00
22103301	Saneamiento básico rural	1.023.102,00	1.023.102,00
221034	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos	\$ 30.000.000,00	\$ 15.698.988,00
22103401	Cabecera Municipal	30.000.000,00	15.698.988,00
221035	Conservación de Micro cuencas.	\$ 35.000.000,00	\$ 25.044.000,00
22103501	Conservación de micro cuencas.	35.000.000,00	25.044.000,00
221036	Programas de Macro y Micro Medición	0,00	
22103601	Programas de macro y micro-medición	0,00	
221037	Disposición Final de Escretas	\$ 485.902.364,00	\$ 429.928.602,00
22103701	Cofinanciación y ejecución construcción de soluciones sanitarias y de saneamiento básico	485.902.364,00	429.928.602,00
221038	PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE RESERVA HÍDRICA Y ZONAS DE RESERVA NATURALES	0,00	
22103801	Adquisición y Mantenimiento Predios y Zonas Protección y Conservación Fuentes Abastecedoras Acueducto	0,00	
221039	SUBSIDIOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 293.405.240,85	\$ 39.287.004,00
22103901	Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso sector agua potable y saneamiento básico	293.405.240,85	39.287.004,00
22104	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 125.095.713,00	\$ 101.353.263,00
221041	Fomento a la práctica del Deporte y la Recreación	\$ 74.153.263,00	\$ 74.153.263,00
22104101	Fomento a la práctica del deporte y la recreación	74.153.263,00	74.153.263,00
221042	Construir, Administrar, y Mantener los Escenarios Deportivos.	\$ 50.942.450,00	\$ 27.200.000,00
22104201	Cofinanciación y ejecución de proyectos de mejoramiento de escenarios deportivos	50.942.450,00	27.200.000,00
22105	CULTURA	\$ 93.821.784,00	\$ 43.130.000,00
221051	Construcción, Dotación y Mantenimiento de la Infraestructura Cultural	\$ 45.821.784,00	\$ 12.630.000,00
22105101	Cofinanciación de proyectos de construcción y mantenimiento de infraestructura cultural	45.821.784,00	12.630.000,00
221052	Ejecución de programas y eventos	\$ 48.000.000,00	\$ 30.500.000,00
22105201	Ejecución de programas y eventos	48.000.000,00	30.500.000,00
22106	LIBRE INVERSIÓN	\$1.332.578.914,00	\$1.186.507.511,00
2210601	ELECTRIFICACIÓN	\$ 183.500.000,00	\$ 182.961.700,00
221060101	Construcción y Mantenimiento de la infraestructura de Servicios Públicos	31.655.000,00	31.655.000,00

221060102	Pago de convenios o contratos de suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado pública	151.845.000,00	151.306.700,00
2210602	Vivienda	\$ 120.658.806,00	\$ 120.658.806,00
221060201	Cofinanciación de Proyectos de Vivienda de Interés Social	120.658.806,00	120.658.806,00
2210603	Sector agropecuario	\$ 216.500.000,00	\$ 196.167.736,00
221060301	Cofinanciación de proyectos agropecuarios	216.500.000,00	196.167.736,00
2210604	Prevención y atención de desastres	\$ 37.052.914,00	\$ 37.052.914,00
221060401	prevenir y atender los desastres	37.052.914,00	37.052.914,00
221060402	FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$ 75.000.000,00	\$ 55.691.821,00
22106040201	Conocimiento del riesgo	15.000.000,00	12.000.000,00
22106040202	Reducción del riesgo	30.000.000,00	22.384.684,00
22106040203	Manejo de desastres	30.000.000,00	21.307.137,00
2210605	Apoyo Electoral	0,00	
221060501	Financiación y/o apoyo procesos electorales	0,00	
2210606	Atención a grupos vulnerables	\$ 75.001.000,00	\$ 62.567.700,00
221060601	Apoyo a población vulnerable	18.742.700,00	18.741.700,00
221060602	Apoyo a población desplazada	0,00	
221060603	Apoyo a población infantil y adolescente	22.230.000,00	22.230.000,00
221060604	Apoyo programa familias en acción	23.220.000,00	17.096.000,00
221060605	Apoyo a población Discapacitada	10.808.300,00	4.500.000,00
2210607	Equipamiento municipal	\$ 104.108.952,00	\$ 53.490.407,00
221060701	Pre inversión, Construcción y mantenimiento de la infraestructura municipal	104.108.952,00	53.490.407,00
2210608	Desarrollo comunitario	\$ 29.520.000,00	\$ 28.740.000,00
221060801	Promoción de mecanismos de participación comunitaria.	29.520.000,00	28.740.000,00
2210609	Desarrollo Institucional	\$ 183.273.842,00	\$ 173.273.842,00
221060901	Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencia	\$ 183.273.842,00	\$ 173.273.842,00
22106090101	Financiación de procesos que garanticen la evaluación Institucional capacitación y reorganización ad	54.200.000,00	44.200.000,00
22106090102	Pago Capital	111.573.842,00	111.573.842,00
22106090103	Intereses	17.500.000,00	17.500.000,00
2210610	Justicia	\$ 37.963.400,00	\$ 25.616.700,00
221061001	Sueldos Personal de Nómina	10.000.000,00	10.000.000,00
221061002	prima de navidad	800.000,00	800.000,00
221061003	prima de vacaciones	450.000,00	450.000,00
221061004	Vacaciones	450.000,00	450.000,00
221061005	cesantías	800.000,00	800.000,00
221061006	Prestación de Servicios	13.116.700,00	13.116.700,00
221061007	Apoyo a Comisaria de Familia	12.346.700,00	
2210611	Medio ambiente	\$ 70.000.000,00	\$ 69.130.950,00
221061101	Preservación del medio ambiente	60.000.000,00	59.130.950,00
221061102	Manejo y conservación de recursos	10.000.000,00	10.000.000,00

	naturales		
2210612	Vías	\$ 200.000.000,00	\$ 181.154.935,00
22106121	Cofinanciación y ejecución de proyectos de mejoramiento de vías	200.000.000,00	181.154.935,00
22107	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	\$ 985.152.172,00	\$ 164.990.642,00
2210701	INFRAESTRUCTURA	\$ 985.152.172,00	\$ 164.990.642,00
221070101	Nuevas Construcciones y ampliaciones	885.152.172,00	164.990.642,00
221070102	Adecuación de instalaciones	100.000.000,00	
221070103	Terminación de obras inconclusas con viabilidad técnica y operativa	0,00	
2210702	FORMACIÓN TALENTO HUMANO	0,00	
221070201	Formación de agentes educativos	0,00	
2210703	DOTACIÓN DE CENTROS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	0,00	
221070301	Dotación cadenas de frio	0,00	
221070302	Dotación mobiliario bibliotecas	0,00	
22108	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 2.785.945.313,11	\$ 307.391.549,00
2210801	Sostenibilidad y Monitoreo	\$ 2.785.945.313,11	\$ 307.391.549,00
221080101	Fortalecimiento oficina de planeación	49.000.000,00	19.600.000,00
221080102	Ejecución de proyectos financiados con SGR	2.687.945.313,11	265.171.549,00
221080103	Sostenibilidad, Monitoreo, Control y Evaluación (SMSCE)	49.000.000,00	22.620.000,00
222	INVERSIÓN CON INGRESOS CTES LIBRE DESTINACIÓN (Ley 617/00)	\$ 985.802.529,80	\$ 672.238.095,00
22201	Vías	\$ 110.745.516,80	\$ 92.225.303,00
2220101	Cofinanciación y ejecución de proyectos de mejoramiento de vías	110.745.516,80	92.225.303,00
22202	Sector agropecuario	\$ 31.505.260,00	\$ 7.591.251,00
2220201	Cofinanciación de proyectos agropecuarios	31.505.260,00	7.591.251,00
22203	Salud	\$ 50.000.000,00	
2220301	Continuidad régimen Subsidiado	50.000.000,00	
22204	Medio ambiente	\$ 30.000.000,00	\$ 8.096.000,00
2220401	Proyectos de adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales	\$ 30.000.000,00	\$ 8.096.000,00
222040101	Adquisición y Mantenimiento Predios y Zonas Protección y Conservación Fuentes Abastecedoras Acueducto	30.000.000,00	8.096.000,00
223	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 5.559.327.761,00	\$ 3.418.578.326,00
22302	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1.853.922.333,00	\$ 653.634.413,00
2230201	DE SÚPER AVIT FISCAL	\$ 1.853.922.333,00	\$ 653.634.413,00
223020101	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN	\$ 1.507.541.086,00	\$ 392.885.509,00
22302010101	EDUCACIÓN	\$ 140.630.056,00	\$ 45.910.000,00
2230201010101	Inst. Educativa agropecuaria yanacona resguardo de Guachicono	0,00	
2230201010102	Inst. Educativa Barbillas	15.800.000,00	
2230201010103	Restaurante escolar La Pradera	3.400.000,00	3.400.000,00

2230201010104	Escuela palo verde	0,00	
2230201010105	Pre inversión estudios y/o diseños	0,00	
2230201010106	Trasporte Escolar	3.000.000,00	3.000.000,00
2230201010107	Infraestructuras redes informáticas	0,00	
2230201010108	cofinanciación proyectos de infraestructura educativa	91.480.056,00	31.610.000,00
2230201010109	Matricula sisben 1 Y 2 desplazados e indígena	0,00	
2230201010110	Adecuación salas de informática Municipio de la vega	7.900.000,00	7.900.000,00
2230201010111	Dotación de pupitres salones de clase	16.500.000,00	
2230201010112	Adecuación de un salón escolar inst. educativo yanacona guachicono	0,00	
2230201010113	SERVICIOS PÚBLICOS	2.550.000,00	
22302010102	SALUD	\$ 6.409.050,00	
2230201010201	Esfuerzo propio	6.409.050,00	
22302010103	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 995.974.974,00	\$ 43.398.872,00
2230201010301	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS	\$ 195.331.207,00	\$ 36.398.872,00
223020101030101	Pre inversión en diseños, estudios e interventorías	52.643.500,00	
223020101030102	Continuación acueducto La Rivera	0,00	
223020101030103	Construcción bocatoma vereda Juan Chito	0,00	
223020101030104	Ampliación mejoramiento y adecuación acueductos del municipio	65.144.207,00	14.971.944,00
223020101030105	Pre inversión en diseños, estudios e interventorías	25.843.500,00	
223020101030106	Continuación alcantarillado Los Uvos	0,00	
223020101030107	Mejoramiento y Construcción de bocatomas	0,00	
223020101030108	Ampliación mejoramiento y adecuación alcantarillados del municipio	51.700.000,00	21.426.928,00
223020101030109	Adecuación PTAR los Planes	0,00	
2230201010302	Conservación de Micro cuencas.	\$ 12.706.513,00	
2230201010303	Disposición Final de Excretas	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
223020101030301	La Carrera	7.000.000,00	7.000.000,00

2230201010304	áreas de interés Social	\$ 208.049.313,00	
223020101030401	Adquisición de áreas de interés social	208.049.313,00	
2230201010305	SUBSIDIOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 572.887.941,00	
223020101030501	Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso sector agua potable y saneamiento básico	572.887.941,00	
22302010104	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 9.699.782,00	\$ 8.550.642,00
2230201010401	Fomento a la práctica del deporte y la recreación	8.550.642,00	8.550.642,00
2230201010402	Mantenimiento de infraestructura del sector	1.149.140,00	
22302010105	CULTURA	\$ 52.960.105,00	\$ 39.740.000,00
2230201010501	Cofinanciación Construcción, Dotación y Mantenimiento de la Infraestructura Cultural	\$ 52.960.105,00	\$ 39.740.000,00
223020101050101	los planes	0,00	
223020101050102	Corea	0,00	
223020101050103	adecuación y mantenimiento de la infraestructura cultural	37.960.105,00	24.740.000,00
223020101050104	Ejecución de programas y eventos	15.000.000,00	15.000.000,00
22302010106	LIBRE INVERSIÓN	\$ 301.867.119,00	\$ 255.285.995,00
2230201010601	Electrificación	\$ 25.819.000,00	\$ 25.819.000,00
223020101060101	Alumbrado Publico	25.819.000,00	25.819.000,00
2230201010602	Vivienda	\$ 20.073.930,00	\$ 20.073.930,00
223020101060201	Cofinanciación y/o construcción de Proyectos de Vivienda de Interés Social	20.073.930,00	20.073.930,00
2230201010603	Prevención y atención de desastres	\$ 5.091.821,00	
223020101060301	prevenir y atender los desastres	3.432.563,00	
223020101060302	Adecuación de Zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos	1.659.258,00	
2230201010604	Atención a grupos vulnerables	\$ 30.658.300,00	\$ 2.750.000,00
223020101060401	Apoyo al programa familias en acción	8.855.300,00	2.750.000,00
223020101060402	Apoyo a población desplazada	14.620.000,00	
223020101060403	Apoyo a población Discapacitada	7.183.000,00	
2230201010605	Infraestructura Vial	\$ 146.691.068,00	\$ 137.110.065,00


223020101060501	Ampliación camino hueco Hondo La Calixto	0,00	
223020101060502	Mantenimiento vía Rio negro las Palmas Cajibío	0,00	
223020101060503	Muro contención Altamira sector cocinas	0,00	
223020101060504	Adecuación vía Los Uvos - La Llanada	7.000.000,00	7.000.000,00
223020101060505	Puente peatonal vía Llano Verde	6.500.000,00	
223020101060506	Mantenimiento de vías	119.207.782,00	119.207.782,00
223020101060507	Adecuación vía loma del zorro villa maría la playa	0,00	
223020101060508	continuación vía el arado alto de la playa	0,00	
223020101060509	Mejoramiento de vías	10.983.286,00	10.902.283,00
223020101060510	Construcción puente el recreo sector el tambo	3.000.000,00	
2230201010606	SECTOR AGROPECUARIO	\$ 60.383.000,00	\$ 56.383.000,00
223020101060601	Apoyo a grupos agropecuarios del municipio	47.383.000,00	47.383.000,00
223020101060602	Cofinanciación y ejecución de proyectos agropecuarios en el municipio	9.000.000,00	9.000.000,00
223020101060603	Adecuación centro de acopio barbillas	4.000.000,00	
2230201010607	Justicia	0,00	
223020101060701	prima de vacaciones	0,00	
223020101060702	Vacaciones	0,00	
2230201010608	Medio Ambiente	\$ 2.550.000,00	\$ 2.550.000,00
223020101060801	Preservación del medio ambiente	2.550.000,00	2.550.000,00
2230201010609	Equipamiento municipal	\$ 10.600.000,00	\$ 10.600.000,00
223020101060901	Adecuación salón del concejo Municipal	10.600.000,00	10.600.000,00
223020102	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 149.692.635,00	\$ 129.302.635,00
22302010201	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 33.140.000,00	\$ 12.750.000,00
2230201020101	Fortalecimiento oficina de planeación	33.140.000,00	12.750.000,00
22302010202	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	\$ 116.552.635,00	\$ 116.552.635,00
2230201020201	INFRAESTRUCTURA	\$ 116.552.635,00	\$ 116.552.635,00

223020102020101	Nuevas Construcciones y Ampliaciones	116.552.635,00	116.552.635,00
223020102020501	Cofinanciación y ejecución de proyectos agropecuarios	0,00	
223020103	RECURSOS DE INGRESOS	\$ 172.498.461,00	\$ 107.256.118,00
22302010301	CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 29.881.266,00	\$ 29.881.236,00
2230201030101	ALCALDÍA MUNICIPAL	\$ 29.881.266,00	\$ 29.881.236,00
223020103010101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 29.881.266,00	\$ 29.881.236,00
22302010301010101	Sueldos Personal de Nómina	14.653.281,00	14.653.281,00
22302010301010102	Bienestar social de los empleados	5.000.000,00	5.000.000,00
22302010301010103	Vacaciones y prima de vacaciones empleados	10.227.985,00	10.227.955,00
223020103010103	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	
22302010301010301	Sentencias y conciliaciones	0,00	
22302010302	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 120.622.882,00	\$ 77.374.882,00
2230201030201	SALUD	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
223020103020101	Cofinanciación adquisición ambulancia Municipio de la Vega	30.000.000,00	30.000.000,00
2230201030203	CULTURA	\$ 22.547.882,00	\$ 547.882,00
223020103020301	Ejecución de programas y eventos	22.547.882,00	547.882,00
223020103020302	adecuación salón cultural la florida	0,00	
2230201030205	AGROPECUARIO	\$ 20.500.000,00	\$ 16.492.000,00
223020103020501	Cofinanciación y ejecución de proyectos agropecuarios	20.500.000,00	16.492.000,00
2230201030208	VÍAS	0,00	
223020103020801	construcción puente arbela la ventica	0,00	
223020103020802	construcción placa huella vía acceso colegio arbela	0,00	
2230201030209	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	\$ 19.200.000,00	\$ 19.145.000,00
223020103020901	Atención de emergencias y desastres	19.200.000,00	19.145.000,00
2230201030210	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 12.375.000,00	\$ 2.340.000,00
223020103021001	Promoción de mecanismos de participación comunitaria	12.375.000,00	2.340.000,00

2230201030212	OTROS SECTORES	\$ 16.000.000,00	\$ 8.850.000,00
223020103021201	Mejoramiento cocinas comunitarias corregimiento de Altamira centro	9.000.000,00	8.850.000,00
223020103021202	primera etapa placa deportiva El Cairo	7.000.000,00	
22302010303	CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	\$ 1.011.004,00	
2230201030301	DEPARTAMENTAL	\$ 1.011.004,00	
22302010303010100	Convenio 893-2011 Construcción segunda etapa polideportivo Arbela Centro	1.011.004,00	
22302010304	CON RECURSOS DE REGALÍAS	\$ 9.697.722,00	
2230201030401	Construcción de estructuras eléctricas de MT- BIT y montaje de subestaciones de distribución en 28 ve	9.697.722,00	
22302010305	CON RECURSOS TRANSFERENCIAS DE INDEPORTES CAUCA	\$ 11.285.587,00	
2230201030501	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 11.285.587,00	
223020103050101	Preparación Y participación en Juegos Nacionales 2012, (convencionales y para nacionales)	5.642.794,00	
223020103050102	Infraestructura deportiva y recreativa (escenarios deportivos)	3.385.676,00	
223020103050103	Inversión en programas poblacionales especificas (negras, afro colombianos, ROM, Raizal, palanqueros,	2.257.117,00	
223020104	INVERSIÓN CON RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	\$ 24.190.151,00	\$ 24.190.151,00
22302010401	Fondo de seguridad ciudadana ley 41/97	11.731.151,00	11.731.151,00
22302010402	servicios públicos estampilla pro electrificación	\$ 12.459.000,00	\$ 12.459.000,00
2230201040201	Alumbrado publico	12.459.000,00	12.459.000,00
22303	RESERVAS PRESUPUESTALES LEY 819 DE 2003	\$4.468.957.181,00	\$3.329.269.454,00
2230301	Reservas	\$ 545.736.824,00	\$ 522.181.893,00
223030101	Educación	205.273.779,00	205.273.779,00
223030102	Salud	30.079.767,00	7.924.836,00
223030103	PRIMERA INFANCIA	30.241.667,00	30.241.667,00
223030104	Agua potable y saneamiento básico	197.400.000,00	197.400.000,00
223030105	libre inversión	\$ 82.741.611,00	\$ 81.341.611,00
22303010501	Deporte y recreación	24.400.000,00	24.400.000,00
22303010502	Cultura	12.400.000,00	11.000.000,00
22303010503	Resto de libre inversión	45.941.611,00	45.941.611,00
2230302	De Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 3.923.220.357,00	\$ 2.807.087.561,00
223030202	Libre Destinación	\$ 43.543.413,00	\$ 43.543.413,00
22303020201	Sentencias y conciliaciones	43.543.413,00	43.543.413,00
223030203	libre inversión Decreto 819 de 2003	\$ 10.500.000,00	\$ 5.816.798,00
223030204	Sistema General de regalías proy. Electrificación	\$3.869.176.944,00	\$2.757.727.350,00

224	INVERSIÓN CON RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	\$ 791.025.000,00	\$ 183.828.428,00
22401	FONDO ROTATORIO DE OBRAS PUBLICAS	\$ 30.000.000,00	\$ 24.602.628,00
2240101	Funcionamiento	30.000.000,00	24.602.628,00
22402	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA LEY 418/97	\$ 70.000.000,00	\$ 33.842.249,00
2240201	Seguridad Ciudadana	70.000.000,00	33.842.249,00
22404	CULTURA	\$ 13.317.000,00	\$ 13.301.000,00
224041	Inversión Estampilla Pro-Cultura	\$ 13.317.000,00	\$ 13.301.000,00
22404101	Ejecución de Programas y Eventos	13.317.000,00	13.301.000,00
22405	CONVENIOS	\$ 647.708.000,00	\$ 97.182.551,00
224051	Gobernación del Cauca	\$ 136.808.000,00	\$ 97.182.551,00
22405101	Convenio 949 de 2012 rehabilitación vía el Recreo - El Palmar - Guayana	136.808.000,00	97.182.551,00
224052	Instituto Nacional de Envías	\$ 510.900.000,00	
22405201	Convenio 2291 de 2012 Mantenimiento vía Rio Blanco Guachicono Municipio de La Vega	267.900.000,00	
22405202	Convenio 1914 de 2013 vía del Zorra - La Playa - Villamaria	243.000.000,00	
22406	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR SOCIAL AL ADULTO MAYOR	\$ 30.000.000,00	\$ 14.900.000,00
224061	PROGRAMAS TERCERA EDAD	\$ 30.000.000,00	\$ 14.900.000,00
22406101	Financiación Centros de Vida	21.000.000,00	14.900.000,00
22406102	Dotación y funcionamiento centros de bienestar del Anciano	9.000.000,00	
225	RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 500.000.000,00	\$ 485.088.172,00
22501	Compra del parque Automotor	500.000.000,00	485.088.172,00
TOTAL GASTOS		\$28.803.773.028,81	\$21.384.833.465,78

Anexo No 3. Formato F20. Ingresos C. de libre destinación (I.C.L.D) La Vega.

		<p style="text-align: center;"> CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA FORMULARIO CUMPLIMIENTO LEY 617: formato_f20_cdc MUNICIPIO DE LA VEGA EXPEDIENTE: - VIGENCIA: 2013. </p>			
Valor en miles	1	=	2	+	3
CONCEPTO	EJECUCIÓN VIGENCIA		ING. LIBRE DESTIN		ING. DEST. ESPECIF
TOTAL INGRESOS	\$22.092.006.465,34		\$1.319.018.086,00		\$20.772.988.379,34
INGRESOS CORRIENTES	\$22.092.006.465,34		\$1.319.018.086,00		\$20.772.988.379,34
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$169.599.900,00		\$167.597.900,00		\$2.002.000,00
Predial unificado	16.124.300,00		16.124.300,00		

Circulación y Tránsito	1.266.600,00	1.266.600,00	
Sobretasa a la gasolina	42.408.000,00	42.408.000,00	
Industria y Comercio	107.799.000,00	107.799.000,00	
Avisos y Tableros			
Rete fuente Industria y Comercio			
Degüello Ganado Menor			
Espectáculos públicos	0,00	0,00	
Delineación urbana			
Otros Impuestos Indirectos	2.002.000,00		2.002.000,00
-Juegos de Suerte de Azar y Promocionales	2.002.000,00		2.002.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 17.821.700,00	\$ 17.821.700,00	0,00
Servicio de Matadero			
Plaza de Mercado	2.789.300,00	2.789.300,00	
Ocupación de vías			
Rotura de vías			
Formularios y especies			
Arrendamientos y alquileres			
Marcas y herretes	150.000,00	150.000,00	
Publicaciones, paz y salvos	10.951.400,00	10.951.400,00	
Papelería	0,00	0,00	
Otros	3.931.000,00	3.931.000,00	
Multas de gobierno			
Multas de planeación			
Multas de Tránsito			
Rentas ocasionales (varias)			
Intereses Moratorios Predial			
Venta de Servicios Públicos			
TRANSFERENCIAS	\$ 21.269.419.199,14	\$1.133.598.486,00	\$ 20.135.820.713,14
SGP propósito general - Libre destinación	1.132.331.886,00	1.132.331.886,00	
SGP Educación - Calidad	918.624.332,00		918.624.332,00
SGP Educación - Gratuidad	249.300.000,00		249.300.000,00
SGP Alimentación Escolar	139.034.177,00		139.034.177,00
SGP Propósito General - Forzosa Inversión	1.563.696.417,00		1.563.696.417,00
SGP Salud - Aseguramiento	4.711.003.682,00		4.711.003.682,00
SGP Salud Pública	251.304.839,00		251.304.839,00
SGP Agua potable y Saneamiento Básico	1.956.034.935,00		1.956.034.935,00
SGP Primera Infancia	985.152.174,00		985.152.174,00
Etesa	59.327.201,34		59.327.201,34
Fosyga	5.891.711.238,89		5.891.711.238,89
Otras	317.791.052,59		317.791.052,59
Regalías Funcionamiento	49.000.000,00		49.000.000,00
Regalías Inversión	2.736.945.313,43		2.736.945.313,43
Vehículos Automotores	1.266.600,00	1.266.600,00	
Degüello Ganado Mayor			
Cofinanciación	306.895.350,89		306.895.350,89
Fondos Especiales	\$ 635.165.666,20	0,00	\$ 635.165.666,20
Fondo rotatorio de Obras Publicas	100.000,00		100.000,00

Estampilla Pro cultura	42.685.543,00	42.685.543,00
Estampilla Pro Adulto Mayor	338.043.123,20	338.043.123,20
Fondo de Seguridad	254.337.000,00	254.337.000,00
Corporación Ambiental CRC		
Sobretasa al Predial Cedelca		
Sobretasa al Deporte		
Recursos Locales para proyectos de Infraestructura Vial		
Fondo de Vigilancia		

Anexo No 4. Presupuesto de Ingresos Inzá

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA MUNICIPIO DE INZÁ EXPEDIENTE: VIGENCIA: 2013. F06_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS			
CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS
1	INGRESOS VIGENCIA 2013	\$24.276.817.914,69	\$23.398.603.621,04
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.015.471.000,00	\$ 1.000.285.569,00
1.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 918.971.000,00	\$ 882.251.014,00
1.1.1.01	IMPUESTO PREDIAL	60.000.000,00	49.372.861,00
1.1.1.02	IMPUESTO PREDIAL RESGUARDOS	400.000.000,00	0,00
1.1.1.03	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	60.000.000,00	140.332.732,00
1.1.1.04	RETENCIÓN EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO	60.000.000,00	186.893.862,00
1.1.1.05	AVISOS Y TABLEROS	3.600.000,00	2.138.889,00
1.1.1.06	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1.000,00	299.000,00
1.1.1.07	SOBRETASA A LA GASOLINA	74.000.000,00	98.897.000,00
1.1.1.08	DEGÜELLO DE GANADO MENOR	100.000,00	0,00
1.1.1.09	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO **60%**;**(40%* DISCAPACITADOS)	120.000.000,00	148.040.681,00
1.1.1.10	PESAS Y MEDIDAS	1.270.000,00	1.278.070,00
1.1.1.11	CONTRIBUCIÓN FONDO CUENTA DE SEGURIDAD	80.000.000,00	108.575.000,00
1.1.1.12	ESTAMPILLA PRO CULTURA	60.000.000,00	146.422.919,00
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 96.500.000,00	\$ 118.034.555,00
1.1.2.1	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 96.500.000,00	\$ 118.034.555,00
1.1.2.1.01	MULTAS	150.000,00	527.750,00
1.1.2.1.02	INTERESES MORATORIOS	6.000.000,00	12.228.836,00
1.1.2.1.03	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	25.000.000,00	22.454.549,00
1.1.2.1.04	REGISTRO DE MARCAS		
1.1.2.1.05	QUEMADORES Y HERRETES	100.000,00	239.000,00
1.1.2.1.06	PISCINA MUNICIPAL	1.000.000,00	0,00
1.1.2.1.06	MATRICULA ABASTECEDORES	200.000,00	1.138.000,00

1.1.2.1.07	ARRENDAMIENTOS PLAZA DE MERCADO	34.000.000,00	45.432.441,00
1.1.2.1.08	CARNETIZACION	300.000,00	0,00
1.1.2.1.10	EMBARQUE DE GANADO	50.000,00	0,00
1.1.2.1.11	MATADERO PUBLICO	9.000.000,00	13.085.280,00
1.1.2.1.12	INSCRIPCIONES Y MATRICULAS CERTIFICADOS PLIEGOS Y	600.000,00	0,00
1.1.2.1.13	FORMULARIOS	14.000.000,00	7.129.572,00
1.1.2.1.14	APROVECHAMIENTOS	1.000.000,00	5.790.000,00
1.1.2.1.15	ALQUILERES BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5.000.000,00	6.153.132,00
1.1.2.1.16	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	100.000,00	3.855.995,00
1.2	PARTICIPACIONES, APORTES Y TRANSFERENCIAS	\$19.261.847.412,50	\$19.318.614.015,34
1.2.1	S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 205.807.510,00	\$ 205.807.510,00
1.2.1.01	S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	205.807.510,00	205.807.510,00
1.2.2	S.G.P. EDUCACIÓN	\$ 1.587.375.999,00	\$ 1.587.375.999,00
1.2.2.01	S.G.P. EDUCACIÓN CALIDAD	1.116.366.999,00	1.116.366.999,00
1.2.2.02	S.G.P. EDUCACIÓN GRATUIDAD	471.009.000,00	471.009.000,00
1.2.3	S.G.P. SALUD PUBLICA	\$ 172.894.571,00	\$ 172.894.571,00
1.2.3.01	S.G.P. SALUD PUBLICA	172.894.571,00	172.894.571,00
1.2.4	S.G.P. RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	\$ 5.299.954.151,00	\$ 5.299.954.151,00
1.2.4.01	S.G.P. RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	5.299.954.151,00	5.299.954.151,00
1.2.5	S.G.P. RÉGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACIÓN	0,00	0,00
1.2.5.01	S.G.P. RÉGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACIÓN	0,00	0,00
1.2.6	S.G.P. PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.357.445.563,00	\$ 1.357.445.563,00
1.2.6.01	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL	\$ 128.721.532,00	\$ 128.721.532,00
1.2.6.01.01	CONCEJO MUNICIPAL	128.721.532,00	128.721.532,00
1.2.6.02	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA	\$ 88.425.000,00	\$ 88.425.000,00
1.2.6.02.01	PERSONERÍA MUNICIPAL	88.425.000,00	88.425.000,00
1.2.6.03	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	\$ 812.456.668,00	\$ 812.456.668,00
1.2.6.03.01	ALCALDÍA MUNICIPAL	812.456.668,00	812.456.668,00
1.2.6.04	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
1.2.6.04.01	SERVICIO DE LA DEUDA	100.000.000,00	100.000.000,00
1.2.6.05	SGP ICLD OTROS SECTORES	\$ 227.842.363,00	\$ 227.842.363,00
1.2.6.05.01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	34.251.556,00	34.251.556,00
1.2.6.05.02	SECTOR AGROPECUARIO	50.000.000,00	50.000.000,00
1.2.6.05.03	SECTOR VIVIENDA	60.000.000,00	60.000.000,00
1.2.6.05.04	SECTOR TRANSPORTE	83.590.807,00	83.590.807,00
1.2.7	S.G.P. PROPÓSITO GENERAL INVERSIÓN FORZOSA	\$ 4.012.705.650,00	\$ 4.012.705.650,00

1.2.7.01	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 996.101.440,00	\$ 996.101.440,00
1.2.7.01.01	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	996.101.440,00	996.101.440,00
1.2.7.02	S.G.P. DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 149.965.414,00	\$ 149.965.414,00
1.2.7.02.01	DEPORTE Y RECREACIÓN	149.965.414,00	149.965.414,00
1.2.7.03	S.G.P. CULTURA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	\$ 112.474.060,00	\$ 112.474.060,00
1.2.7.03.01	CULTURA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	112.474.060,00	112.474.060,00
1.2.7.04	S.G.P. LIBRE INVERSIÓN (OTROS SECTORES)	\$ 2.284.265.695,00	\$ 2.284.265.695,00
1.2.7.04.01	PREVENCIÓN DE DESASTRES	45.000.000,00	45.000.000,00
1.2.7.04.02	SECTOR AGROPECUARIO	100.000.000,00	100.000.000,00
1.2.7.04.03	TRANSPORTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	319.826.079,00	319.826.079,00
1.2.7.04.04	INSTITUCIONAL	266.899.911,00	266.899.911,00
1.2.7.04.05	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	150.000.000,00	150.000.000,00
1.2.7.04.06	ENERGÍA ELÉCTRICA	65.378.243,00	65.378.243,00
1.2.7.04.07	VIVIENDA	90.000.000,00	90.000.000,00
1.2.7.04.08	DESARROLLO COMUNITARIO	20.000.000,00	20.000.000,00
1.2.7.04.09	JUSTICIA ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES	94.287.732,00	94.287.732,00
1.2.7.04.10	VULNERABLES	135.712.268,00	135.712.268,00
1.2.7.04.11	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	0,00	0,00
1.2.7.04.12	EDUCACIÓN FINANCIACIÓN SERVICIO DE LA DEUDA	0,00	0,00
1.2.7.04.13	DEUDA	200.000.000,00	200.000.000,00
1.2.7.04.14	Primera Infancia	797.161.462,00	797.161.462,00
1.2.7.05	S.G.P. AGUA POTABLE SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 469.899.041,00	\$ 469.899.041,00
1.2.7.05.01	35% SGP CONSORCIO FIA AGUA POTABLE Y S B	469.899.041,00	469.899.041,00
1.2.8	RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	\$ 6.625.663.968,50	\$ 6.682.430.571,34
1.2.8.01	FOSYGA	5.619.064.540,06	5.619.064.540,06
1.2.8.02	TRANSFERENCIA DE ETESA	60.000.000,00	88.387.913,90
1.2.8.03	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTO RÉGIMEN SUBSIDIADO	752.752.957,44	752.752.957,38
1.2.8.04	POR IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.000.000,00	1.319.700,00
1.2.8.05	POR IMPUESTO DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	14.000.000,00	18.519.786,00
1.2.8.06	TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELÉCTRICO	80.000.000,00	91.196.038,00
1.2.8.07	ASIGNACIONES DIRECTAS SGR	49.000.000,00	84.485.650,00
1.2.8.08	TRANSFERENCIAS INDEPORTES CAUCA	49.846.471,00	26.703.986,00
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.255.295.029,73	\$ 2.279.693.586,70
1.3.1	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 2.255.295.029,73	\$ 2.279.693.586,70
1.3.1.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 27.000.000,00	\$ 51.398.556,97

1.3.1.02.01	RÉGIMEN SUBSIDIADO	10.000.000,00	10.067.960,00
1.3.1.02.02	SALUD PUBLICA	3.000.000,00	6.109.206,00
1.3.1.02.03	EDUCACIÓN	3.000.000,00	111.715,00
1.3.1.02.04	PROPÓSITO GENERAL	3.000.000,00	3.583.939,00
1.3.1.02.05	ASIGNACIONES DIRECTAS SGR	1.000.000,00	906.683,00
1.3.1.02.06	AGUA POTABLE Y S/B	3.000.000,00	4.729.789,00
1.3.1.02.07	RECURSOS PROPIOS	3.000.000,00	24.011.016,28
1.3.1.02.08	OTRAS FUENTES	1.000.000,00	1.878.248,69
1.3.1.06	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 2.228.295.029,73	\$ 2.228.295.029,73
1.3.1.06.01	FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	403.013.612,62	403.013.612,62
1.3.1.06.02	SGP EDUCACIÓN	60.708.924,69	60.708.924,69
1.3.1.06.03	SGP SALUD	560.928.191,15	560.928.191,15
1.3.1.06.04	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	244.614.883,80	244.614.883,80
1.3.1.06.05	SGP DEPORTE Y RECREACIÓN	41.453.380,00	41.453.380,00
1.3.1.06.06	SGP CULTURA	30.620.372,00	30.620.372,00
1.3.1.06.07	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	27.854.489,00	27.854.489,00
1.3.1.06.08	SGP PROPÓSITO GENERAL OTROS SECTORES	334.363.502,08	334.363.502,08
1.3.1.06.09	FONDO DE SEGURIDAD SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR	32.020.941,23	32.020.941,23
1.3.1.06.10	REGALÍAS DIRECTAS	15.971.891,00	15.971.891,00
1.3.1.06.11	ESTAMPILLA PRO CULTURA	4.573.475,62	4.573.475,62
1.3.1.06.12	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	6.638.276,00	6.638.276,00
1.3.1.06.13	ICLD OTROS SECTORES	30.039.939,00	30.039.939,00
1.3.1.06.14	CONVENIO 380-16922-3 // 357 CRC REFORESTACIÓN ACUEDUCTOS	400.000.000,00	400.000.000,00
1.3.1.06.15	CONVENIO 380-16922-3 // 357 CRC REFORESTACIÓN ACUEDUCTOS	35.493.151,54	35.493.151,54
1.4	CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	\$ 939.222.257,46	\$ 800.010.450,00
1.4.1	CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	\$ 939.222.257,46	\$ 800.010.450,00
	Convenio 0340 Nasa Kiwe explanación vía la Milagrosa-Mesopotamia		
1.4.1.1	Convenio Min Cultura - Reconstrucción Iglesias San Andrés Nos 2107 y 2470 de 2013	19.330.103,00	19.237.500,00
1.4.1.2	Convenio CRC No. 0210-21-06-2013	235.000.000,00	235.000.000,00
1.4.1.3	CONVENIO 380-16922-3 // 357 CRC REFORESTACIÓN ACUEDUCTOS	69.545.900,00	34.772.950,00
1.4.1.4	CONVENIO 39-2013 ALCALDÍA LA PLATA MANTENIMIENTO VÍAS RURALES	150.347.848,46	150.000.000,00
1.4.1.5	CONVENIO 327-01-11-2013 CRC CONSTRUCCIÓN ETAPA FINAL PTAR 2 CALDERAS	4.000.000,00	0,00
1.4.1.6	CONVENIO 1160-08-2013 GOBERNACIÓN DEL CAUCA-CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CAPILLA SAN ANDRÉS	99.998.406,00	0,00
1.4.1.7	CONVENIO No. INVITAS	46.000.000,00	46.000.000,00
1.4.1.8	INGRESOS SIN SITUACIÓN DE	315.000.000,00	315.000.000,00
1.5	INGRESOS SIN SITUACIÓN DE	\$ 804.982.215,00	0,00

1.5.1	FONDOS		
	CONVENIOS	\$ 804.982.215,00	0,00
1.5.1.1	CONVENIO FONADE No. 2122439	804.982.215,00	0,00
TOTAL		\$24.276.817.914,69	\$23.398.603.621,04

Anexo No 5. Presupuesto de Gastos Inzá.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA MUNICIPIO DE INZÁ EXPEDIENTE: - VIGENCIA: 2013. F07_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS			
CÓDIGO	RUBRO	PTO A EJECUTAR	COMPROMISOS
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 24.276.817.914,69	\$22.196.022.834,50
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.306.507.381,35	\$ 1.262.533.072,89
2.1.1	CONCEJO MUNICIPAL	\$ 128.721.532,00	\$ 111.557.528,00
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	\$ 16.936.425,00	\$ 16.372.355,00
2.1.1.1.01	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	9.694.114,00	9.173.676,00
2.1.1.1.02	PRIMA DE SERVICIOS	387.099,00	387.099,00
2.1.1.1.03	PRIMA DE VACACIONES	366.861,00	366.861,00
2.1.1.1.04	PRIMA DE NAVIDAD	828.990,00	828.990,00
2.1.1.1.05	DOTACIÓN	784.000,00	784.000,00
2.1.1.1.06	VACACIONES	0,00	0,00
2.1.1.1.07	CESANTÍAS	921.215,00	914.241,00
2.1.1.1.08	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	788.242,00	779.762,00
2.1.1.1.09	APORTE A PENSIÓN	1.100.844,00	1.100.844,00
2.1.1.1.10	RIESGOS PROFESIONALES	50.435,00	50.435,00
2.1.1.1.11	AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	563.146,00	554.304,00
2.1.1.1.12	AUXILIO DE TRANSPORTE	862.416,00	846.000,00
2.1.1.1.13	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	51.000,00	48.080,00
2.1.1.1.14	Compensación de Vacaciones	538.063,00	538.063,00
2.1.1.2	GASTOS GENERALES	\$ 110.924.639,00	\$ 94.324.705,00
2.1.1.2.01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0,00	0,00
2.1.1.2.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.459.365,00	3.459.365,00
2.1.1.2.03	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	1.000.000,00	0,00
2.1.1.2.04	CONGRESOS, CURSOS Y SEMINARIOS	1.300.000,00	1.100.000,00
2.1.1.2.05	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00
2.1.1.2.06	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	1.024.694,00	0,00
2.1.1.2.07	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0,00	0,00
2.1.1.2.08	HONORARIOS CONCEJALES	103.540.580,00	89.165.340,00
2.1.1.2.09	CUOTA FEDECO	600.000,00	600.000,00
2.1.1.2.10	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	0,00
2.1.1.2.11	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0,00	0,00

2.1.1.3	TRANSFERENCIAS DE LEY	\$ 860.468,00	\$ 860.468,00
2.1.1.3.01	I.C.B.F.	286.822,00	286.822,00
2.1.1.3.02	ESAP	47.802,00	47.802,00
2.1.1.3.03	SENA	47.802,00	47.802,00
2.1.1.3.04	ITI	95.610,00	95.610,00
2.1.1.3.05	SUBSIDIO FAMILIAR	382.432,00	382.432,00
2.1.2	PERSONERÍA MUNICIPAL	\$ 88.425.000,00	\$ 87.872.594,00
2.1.2.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 72.281.714,00	\$ 71.753.260,00
2.1.2.1.1	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	\$ 72.281.714,00	\$ 71.753.260,00
2.1.2.1.1.01	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	45.420.343,00	44.914.452,00
2.1.2.1.1.02	PRIMA DE SERVICIOS	1.881.160,00	1.881.160,00
2.1.2.1.1.03	PRIMA VACACIONAL	1.904.212,00	1.904.212,00
2.1.2.1.1.04	PRIMA DE NAVIDAD	4.048.536,00	4.048.064,00
2.1.2.1.1.05	DOTACIÓN	784.000,00	784.000,00
2.1.2.1.1.06	VACACIONES	0,00	0,00
2.1.2.1.1.07	CESANTÍAS	4.457.733,00	4.457.733,00
2.1.2.1.1.08	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3.821.443,00	3.817.731,00
2.1.2.1.1.09	APORTE PENSIÓN	5.389.064,00	5.389.064,00
2.1.2.1.1.10	RIESGOS PROFESIONALES	244.554,00	244.004,00
2.1.2.1.1.11	AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	555.717,00	554.304,00
2.1.2.1.1.12	AUXILIO DE TRANSPORTE	862.416,00	846.000,00
2.1.2.1.1.13	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	246.639,00	246.639,00
2.1.2.1.1.14	Compensación Vacaciones	2.665.897,00	2.665.897,00
2.1.2.2	GASTOS GENERALES	\$ 11.971.974,00	\$ 11.952.306,00
2.1.2.2.01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0,00	0,00
2.1.2.2.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.429.865,00	2.429.865,00
2.1.2.2.03	DOTACIÓN MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	0,00	0,00
2.1.2.2.04	CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS Y CAPACITACIONES	0,00	0,00
2.1.2.2.05	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	0,00	0,00
2.1.2.2.06	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	8.542.109,00	8.522.441,00
2.1.2.2.07	SEGURO DE VIDA PERSONERO	1.000.000,00	1.000.000,00
2.1.2.2.08	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	0,00
2.1.2.2.09	PROMOCIÓN DERECHOS HUMANOS	0,00	0,00
2.1.2.2.10	APORTE ASPECA	0,00	0,00
2.1.2.3	TRANSFERENCIAS DE LEY	\$ 4.171.312,00	\$ 4.167.028,00
2.1.2.3.01	ICBF	1.390.436,00	1.389.008,00
2.1.2.3.02	ESAP	232.073,00	231.501,00
2.1.2.3.03	SENA	232.073,00	231.501,00
2.1.2.3.04	ITI	464.145,00	463.003,00
2.1.2.3.05	SUBSIDIO FAMILIAR	1.852.585,00	1.852.015,00
2.1.3	ALCALDÍA MUNICIPAL	\$ 1.089.360.849,35	\$ 1.063.102.950,89
2.1.3.1	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	\$ 351.257.002,00	\$ 351.257.002,00
2.1.3.1.01	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	240.426.279,00	240.426.279,00
2.1.3.1.02	VACACIONES	1.711.266,00	1.711.266,00

2.1.3.1.03	PRIMA DE VACACIONES	9.269.310,00	9.269.310,00
2.1.3.1.04	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN (8 SUELDOS ALCALDE)	23.827.182,00	23.827.182,00
2.1.3.1.05	PRIMA DE NAVIDAD	26.578.537,00	26.578.537,00
2.1.3.1.06	PRIMA DE SERVICIOS	12.443.393,00	12.443.393,00
2.1.3.1.07	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	0,00	0,00
2.1.3.1.08	CALZADO Y VESTIDO DE LABOR	9.084.000,00	9.084.000,00
2.1.3.1.09	AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	4.047.394,00	4.047.394,00
2.1.3.1.10	AUXILIO DE TRANSPORTE	6.188.750,00	6.188.750,00
2.1.3.1.11	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	1.206.056,00	1.206.056,00
2.1.3.1.12	COMPENSACIÓN POR VACACIONES	12.007.238,00	12.007.238,00
2.1.3.1.13	BONIFICACIÓN POR GESTIÓN TERRITORIAL	4.467.597,00	4.467.597,00
2.1.3.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 121.820.500,00	\$ 111.820.500,00
2.1.3.2.01	HONORARIOS	86.465.000,00	86.465.000,00
2.1.3.2.02	JORNALES	10.000.000,00	0,00
2.1.3.2.03	PERSONAL SUPERNUMERARIO	25.355.500,00	25.355.500,00
2.1.3.2.04	SERVICIOS TÉCNICOS	0,00	0,00
2.1.3.2.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0,00	0,00
2.1.3.3	GASTOS GENERALES	\$ 418.549.359,35	\$ 402.291.460,89
2.1.3.3.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 418.549.359,35	\$ 402.291.460,89
2.1.3.3.1.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	64.321.618,35	58.116.300,00
2.1.3.3.1.02	COMPRA DE EQUIPO	18.070.000,00	18.070.000,00
2.1.3.3.1.03	REPUESTOS LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE	32.996.650,00	32.996.650,00
2.1.3.3.1.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0,00	0,00
2.1.3.3.1.05	INHUMACIÓN DE CADÁVERES	13.000.000,00	12.990.000,00
2.1.3.3.1.06	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	68.508.573,00	68.468.550,00
2.1.3.3.1.07	SERVICIOS PÚBLICOS	100.000.000,00	93.654.826,91
2.1.3.3.1.08	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	25.669.500,00	25.669.500,00
2.1.3.3.1.09	SEGUROS	16.570.177,00	16.570.177,00
2.1.3.3.1.10	APORTE SALUD CONCEJALES	10.544.900,00	10.544.900,00
2.1.3.3.1.11	TRANSPORTE CONCEJALES	4.618.697,00	4.618.697,00
2.1.3.3.1.12	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN BIENES INMUEBLES	2.800.000,00	2.800.000,00
2.1.3.3.1.13	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN BIENES MUEBLES	0,00	0,00
2.1.3.3.1.14	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	16.100.000,00	16.100.000,00
2.1.3.3.1.15	RECREACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL FUNCIONARIOS	10.200.000,00	10.200.000,00
2.1.3.3.1.16	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	120.000,00	120.000,00
2.1.3.3.1.17	SEGURO DE VIDA CONCEJALES	7.670.000,00	7.670.000,00
2.1.3.3.1.18	CONDUCCIÓN Y RACIÓN DE PRESOS	0,00	0,00
2.1.3.3.1.19	GASTOS BANCARIOS COMISIONES Y FIDUCIAS	20.521.427,00	16.864.042,98
2.1.3.3.1.20	CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	337.817,00	337.817,00
2.1.3.3.1.21	ADQUISICIÓN LOTES PARA ESCUELAS Y POLIDEPORTIVOS	6.500.000,00	6.500.000,00
2.1.3.3.1.22	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0,00	0,00

2.1.3.3.1.23	GASTOS ELECTORALES	0,00	0,00
2.1.3.4	TRANSFERENCIAS	\$ 197.733.988,00	\$ 197.733.988,00
2.1.3.4.01	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	12.307.753,00	12.307.753,00
2.1.3.4.02	I.C.B.F.	9.228.770,00	9.228.770,00
2.1.3.4.03	SENA	1.537.397,00	1.537.397,00
2.1.3.4.04	ESAP	1.537.397,00	1.537.397,00
2.1.3.4.05	ITI	3.074.687,00	3.074.687,00
2.1.3.4.06	APORTE EN PENSIÓN	34.666.440,00	34.666.440,00
2.1.3.4.07	APORTE EN SALUD	24.277.723,00	24.277.723,00
2.1.3.4.08	APORTE EN RIESGOS PROFESIONALES	1.497.761,00	1.497.761,00
2.1.3.4.09	FONDO DE CESANTÍAS	30.012.796,00	30.012.796,00
2.1.3.4.10	MESADAS PENSIONALES	79.593.264,00	79.593.264,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA (RENTAS PROPIAS Y LIBRE INVERSIÓN OTROS SECTORES)	\$ 231.745.356,00	\$ 231.745.356,00
2.2.1	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	\$ 188.700.396,00	\$ 188.700.396,00
2.2.1.01	OBLIGACIÓN No. 43015	84.999.996,00	84.999.996,00
2.2.1.02	OBLIGACIÓN No. 47615	61.200.000,00	61.200.000,00
2.2.1.03	OBLIGACIÓN No. 48845	42.500.400,00	42.500.400,00
2.2.2	INTERESES	\$ 43.044.960,00	\$ 43.044.960,00
2.2.2.01	INTERESES OBLIGACIÓN No 43015	19.389.644,00	19.389.644,00
2.2.2.02	INTERESES OBLIGACIÓN No 47615	13.960.545,00	13.960.545,00
2.2.2.03	INTERESES OBLIGACIÓN No 48845	9.694.771,00	9.694.771,00
2.2.2.04	INTERESES OBLIGACIONES	0,00	0,00
2.3	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.760.344.002,81	\$ 1.325.041.435,19
2.3.1	RECURSOS DE BALANCE	\$ 1.743.344.002,81	\$ 1.325.041.435,19
2.3.1.01	FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	0,00	0,00
2.3.1.01.1	SERVICIOS PERSONALES	0,00	0,00
2.3.1.01.2	GASTOS GENERALES	0,00	0,00
2.3.1.01.3	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
2.3.1.02	SECTOR EDUCACIÓN	\$ 60.708.924,69	\$ 60.687.990,00
2.3.1.02.1	CANASTA EDUCATIVA	\$ 60.708.924,69	\$ 60.687.990,00
2.3.1.02.1.1	DOTACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO	60.708.924,69	60.687.990,00
2.3.1.03	SECTOR SALUD	\$ 560.928.191,15	\$ 401.159.728,73
2.3.1.03.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 381.540.531,41	\$ 225.962.069,62
2.3.1.03.1.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO	381.540.531,41	225.962.069,62
2.3.1.03.2	SALUD PUBLICA	\$ 179.387.659,74	\$ 175.197.659,11
2.3.1.03.2.1	SALUD PUBLICA	179.387.659,74	175.197.659,11
2.3.1.04	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 244.614.883,80	\$ 182.908.358,00
2.3.1.04.1	INFRAESTRUCTURA EN ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS	\$ 205.724.732,91	\$ 163.149.358,00
2.3.1.04.1.1	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN ACUEDUCTOS MUNICIPIO	83.224.733,00	52.179.237,00
2.3.1.04.1.2	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REHABILITACIÓN ALCANTARILLADOS MUNICIPIO	26.500.000,00	15.000.000,00
2.3.1.04.1.3	PRE INVERSIÓN, ESTUDIOS, Y PLANOS	95.999.999,91	95.970.121,00
2.3.1.04.2	RECURSOS BETANIA	\$ 38.890.150,89	\$ 19.759.000,00

2.3.1.04.2.1	CONSERVACIÓN DE CUENCAS Y SUBCUENTAS DEL MUNICIPIO	38.890.150,89	19.759.000,00
2.3.1.05	SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 41.453.380,00	\$ 41.422.380,00
2.3.1.05.1	FOMENTO DE LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	\$ 41.453.380,00	\$ 41.422.380,00
2.3.1.05.1.1	CONSTRUCCIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO	41.453.380,00	41.422.380,00
2.3.1.06	SECTOR CULTURA	\$ 30.620.372,00	\$ 30.400.000,00
2.3.1.06.1	FOMENTO A LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL	\$ 30.620.372,00	\$ 30.400.000,00
2.3.1.06.1.1	APOYO PARA FOMENTAR Y FORTALECES LA CULTURA EN EL MUNICIPIO	30.620.372,00	30.400.000,00
2.3.1.07	SECTOR ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 27.854.489,00	0,00
2.3.1.07.1	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 27.854.489,00	0,00
2.3.1.07.1.1	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	27.854.489,00	0,00
2.3.1.08	SECTOR PROPÓSITO GENERAL	\$ 334.363.502,08	\$ 213.236.572,00
2.3.1.08.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 66.000.000,00	\$ 21.500.000,00
2.3.1.08.1.1	Fortalecimiento Institucional	66.000.000,00	21.500.000,00
2.3.1.08.2	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 80.046.216,08	\$ 33.306.375,00
2.3.1.08.2.1	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	80.046.216,08	33.306.375,00
2.3.1.08.3	CULTURA Y APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE	\$ 100.000.000,00	\$ 70.430.469,00
2.3.1.08.3.1	APOYO PROGRAMAS Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO	100.000.000,00	70.430.469,00
2.3.1.08.4	PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 88.317.286,00	\$ 87.999.728,00
2.3.1.08.4.1	PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	88.317.286,00	87.999.728,00
2.3.1.09	OTRAS FUENTES	\$ 89.244.522,85	\$ 47.992.832,00
2.3.1.09.1	FONDO DE SEGURIDAD	\$ 32.020.941,23	\$ 32.020.941,00
2.3.1.09.1.1	FONDO DE SEGURIDAD	32.020.941,23	32.020.941,00
2.3.1.09.2	REGALÍAS	\$ 20.545.366,62	\$ 15.971.891,00
2.3.1.09.2.1	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR	15.971.891,00	15.971.891,00
2.3.1.09.2.2	REGALÍAS DIRECTAS	4.573.475,62	0,00
2.3.1.09.3	ESTAMPILLAS	\$ 36.678.215,00	0,00
2.3.1.09.3.1	PRO CULTURA	6.638.276,00	0,00
2.3.1.09.3.2	PRO DESARROLLO	30.039.939,00	0,00
2.3.1.10	I.C.L.D. OTROS SECTORES	\$ 353.555.737,24	\$ 347.233.574,46
2.3.1.10.1	SECTOR AGROPECUARIO	\$ 29.522.000,00	\$ 29.522.000,00
2.3.1.10.1.1	APOYO PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES	29.522.000,00	29.522.000,00
2.3.1.10.2	SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 39.929.098,00	\$ 39.929.098,00
2.3.1.10.2.1	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO ESCENARIOS Y EDIFICACIONES MUNICIPALES	39.929.098,00	39.929.098,00
2.3.1.10.3	SECTOR TRANSPORTE	\$ 154.355.244,00	\$ 154.355.244,00
2.3.1.10.3.1	DOTACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR NO VIAL	20.000.000,00	20.000.000,00
2.3.1.10.3.2	DOTACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR VIAL	45.930.000,00	45.930.000,00
2.3.1.10.3.3	ALQUILER MAQUINARIA AMARILLA PARA MANTENIMIENTO RED VÍA MUNICIPAL	75.000.000,00	75.000.000,00
2.3.1.10.3.4	Mantenimiento, Mejoramiento y Adecuación de	13.425.244,00	13.425.244,00

	las Vías del Municipio de Inza		
2.3.1.10.4	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 129.749.395,24	\$ 123.427.232,46
2.3.1.10.4.1	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTOS MUNICIPIO	100.000.000,00	93.677.837,22
2.3.1.10.4.2	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADOS MUNICIPIO	15.450.000,00	15.450.000,00
2.3.1.10.4.3	Mantenimiento Plantas de Tratamiento, Alcantarillados Alto de la Cruz, El Hato, Santa Rosa, San Fran	14.299.395,24	14.299.395,24
2.3.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 17.000.000,00	0,00
2.3.2.2	SALUD PUBLICA	\$ 3.000.000,00	0,00
2.3.2.2.1	Salud Publica	3.000.000,00	0,00
2.3.2.3	EDUCACIÓN	\$ 3.000.000,00	0,00
2.3.2.3.1	Construcción Infraestructura I.E. Municipio	3.000.000,00	0,00
2.3.2.4	PROPÓSITO GENERAL	\$ 3.000.000,00	0,00
2.3.2.4.1	Fortalecimiento Institucional	3.000.000,00	0,00
2.3.2.5	ASIGNACIONES DIRECTAS SGR	\$ 1.000.000,00	0,00
2.3.2.5.1	Asignaciones Directas SGR	1.000.000,00	0,00
2.3.2.6	AGUA POTABLE Y S. B.	\$ 3.000.000,00	0,00
2.3.2.6.1	Construcción Infraestructura Acueductos Municipio	3.000.000,00	0,00
2.3.2.7	RECURSOS PROPIOS	\$ 3.000.000,00	0,00
2.3.2.7.1	Equipamiento Municipal	3.000.000,00	0,00
2.3.2.8	OTRAS FUENTES	\$ 1.000.000,00	0,00
2.3.2.8.1	Equipamiento	1.000.000,00	0,00
2.5	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 19.198.523.550,53	\$17.962.393.449,42
2.5.1	S.G.P. EDUCACIÓN FORZOSA INVERSIÓN EDUCACIÓN PROVISIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	\$ 1.587.375.999,00	\$ 1.390.130.767,60
2.5.1.1	DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO A LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS	\$ 1.116.366.999,00	\$ 919.121.767,60
2.5.1.1.1	DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 139.312.010,00	\$ 135.234.100,00
2.5.1.1.1.1	DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	139.312.010,00	135.234.100,00
2.5.1.1.1.2	RECURSOS DE BALANCE	0,00	0,00
2.5.1.1.2	PROVISIÓN DE LA CANASTA EDUCATIVA	\$ 15.500.000,00	\$ 15.499.995,00
2.5.1.1.2.1	CANASTA EDUCATIVA IR MUNICIPIO	15.500.000,00	15.499.995,00
2.5.1.1.3	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 661.554.989,00	\$ 483.293.262,60
2.5.1.1.3.1	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA IR MUNICIPIO	506.554.989,00	330.602.564,00
2.5.1.1.3.2	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA IR MUNICIPIO	50.000.000,00	47.696.800,00
2.5.1.1.3.3	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA IR MUNICIPIO	50.000.000,00	49.993.898,60
2.5.1.1.3.4	PRE INVERSIÓN ESTUDIOS INFRAESTRUCTURA IR MUNICIPIO	55.000.000,00	55.000.000,00
2.5.1.1.4	EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD	0,00	0,00
2.5.1.1.4.1	EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD	0,00	0,00
2.5.1.1.4.2	RECONOCIMIENTO MEJOR BACHILLER DEL MUNICIPIO	0,00	0,00
2.5.1.1.5	TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 200.000.000,00	\$ 197.352.600,00

2.5.1.1.5.1	TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA	200.000.000,00	197.352.600,00
2.5.1.1.6	PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	0,00	0,00
2.5.1.1.6.1	RESTAURANTES ESCOLARES	0,00	0,00
2.5.1.1.7	SERVICIOS PÚBLICOS INST Y CENTROS EDUCATIVOS	\$ 100.000.000,00	\$ 87.741.810,00
2.5.1.1.8	SERVICIOS DE GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	0,00	0,00
2.5.1.1.8.1	TRANSFERENCIA SERVICIOS DE GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	0,00	0,00
2.5.1.2	RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 471.009.000,00	\$ 471.009.000,00
2.5.1.2.1	RECURSOS GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE Inzá	471.009.000,00	471.009.000,00
2.5.2	SALUD	\$ 11.963.175.321,50	\$11.814.796.975,73
2.5.2.1	S.G.P. SALUD FORZOSA INVERSIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 5.299.954.151,00	\$ 5.299.954.151,00
2.5.2.1.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	\$ 5.299.954.151,00	\$ 5.299.954.151,00
2.5.2.1.1.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	5.299.954.151,00	5.299.954.151,00
2.5.2.1.1.2	RÉGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACIÓN	0,00	0,00
2.5.2.2	I.C.L.D. SALUD	\$ 48.509.102,00	0,00
2.5.2.2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	48.509.102,00	0,00
2.5.2.2.2	CUOTA SUPE SALUD (0,2)	0,00	0,00
2.5.2.2.3	INTERVENTORA Y VIGILANCIA PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO (0,4%)	0,00	0,00
2.5.2.3	OTRAS FUENTES	\$ 6.441.817.497,50	\$ 6.377.395.958,44
2.5.2.3.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD (FINCAN. INTERESES MORATORIOS)	10.000.000,00	0,00
2.5.2.3.2	RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD (FINCAN. TRANSF. DEPARTAMENTO)	752.752.957,44	743.237.626,38
2.5.2.3.3	FOSYGA	5.619.064.540,06	5.619.064.540,06
2.5.2.3.4	TRANSFERENCIAS DE ETESA	60.000.000,00	15.093.792,00
2.5.2.3.5	RÉGIMEN SUBSIDIADO-RECURSOS DE BALANCE	0,00	0,00
2.5.2.4	SALUD PUBLICA	\$ 172.894.571,00	\$ 137.446.866,29
2.5.2.4.1	ACCIONES DE SALUD PUBLICA Y EJECUCIÓN DEL PAB MUNICIPAL	172.894.571,00	137.446.866,29
2.5.2.4.2	ACCIONES DE SALUD PUBLICA - RECURSOS DE BALANCE	0,00	0,00
2.5.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 1.546.000.481,00	\$ 994.448.825,00
2.5.3.01	S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES	0,00	0,00
2.5.3.01.1	OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	0,00	0,00
2.5.3.01.1.1	Operación y administración de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	0,00	0,00
2.5.3.02	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 127.500.000,00	\$ 124.335.000,00
2.5.3.02.1	TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS PEDREGAL	8.400.000,00	8.400.000,00
2.5.3.02.2	TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS SAN ANDRÉS	8.400.000,00	8.400.000,00
2.5.3.02.3	TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS TERMINA	8.400.000,00	8.400.000,00
2.5.3.02.4	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS MUNICIPIO INZA	82.300.000,00	82.300.000,00
2.5.3.02.5	OPERACIÓN VEHÍCULO RECOLECTOR	20.000.000,00	16.835.000,00

	BASURAS CABECERA INZA		
2.5.3.03	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICRO CUENCAS	\$ 56.000.000,00	\$ 5.500.000,00
2.5.3.03.1	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICRO CUENCAS	36.000.000,00	0,00
2.5.3.03.2	COMPRA LOTES CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICRO CUENCAS	20.000.000,00	5.500.000,00
2.5.3.04	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS	\$ 363.431.793,00	\$ 267.397.952,00
2.5.3.04.1	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTOS MUNICIPIO	280.103.098,00	184.100.015,00
2.5.3.04.2	AMPLIACIÓN ACUEDUCTOS MUNICIPIO	23.737.940,00	23.737.940,00
2.5.3.04.3	MEJORAMIENTO ACUEDUCTOS MUNICIPIO	59.590.755,00	59.559.997,00
2.5.3.04.4	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN ACUEDUCTOS MUNICIPIO-RECURSOS DE BALANCE	0,00	0,00
2.5.3.05	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS	\$ 176.898.665,00	\$ 170.332.305,00
2.5.3.05.1	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADOS MUNICIPIO	146.898.665,00	140.333.605,00
2.5.3.05.2	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADOS MUNICIPIO	15.000.000,00	14.998.700,00
2.5.3.05.3	MEJORAMIENTO ALCANTARILLADOS MUNICIPIO	15.000.000,00	15.000.000,00
2.5.3.05.4	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN ACUEDUCTOS MUNICIPIO-RECURSOS DE BALANCE	0,00	0,00
2.5.3.06	SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	\$ 92.124.982,00	\$ 84.380.749,00
2.5.3.06.1	CONSTRUCCIÓN BATERÍAS SANITARIAS MUNICIPIO	92.124.982,00	84.380.749,00
2.5.3.06.2	AMPLIACIÓN BATERÍAS SANITARIAS MUNICIPIO	0,00	0,00
2.5.3.06.3	MEJORAMIENTO BATERÍAS SANITARIAS MUNICIPIO	0,00	0,00
2.5.3.07	ESTUDIOS Y PRE INVERSIÓN	\$ 23.146.000,00	\$ 23.146.000,00
2.5.3.07.1	DISEÑOS Y ESTUDIOS ACUEDUCTOS	16.446.000,00	16.446.000,00
2.5.3.07.2	DISEÑOS Y ESTUDIOS ALCANTARILLADOS	6.700.000,00	6.700.000,00
2.5.3.07.3	DISEÑOS Y ESTUDIOS BATERÍAS SANITARIAS	0,00	0,00
2.5.3.07.4	INTERVENTORA ACUEDUCTOS	0,00	0,00
2.5.3.07.5	INTERVENTORA ALCANTARILLADOS	0,00	0,00
2.5.3.07.6	INTERVENTORA BATERÍAS SANITARIAS	0,00	0,00
2.5.3.07.7	DISEÑOS Y ESTUDIOS ACUEDUCTOS-RECURSOS DE BALANCE	0,00	0,00
2.5.3.08	SUBSIDIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS ESTRATOS 1,2,3	\$ 154.000.000,00	\$ 44.113.997,00
2.5.3.08.1	SUBSIDIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO	50.000.000,00	17.265.733,00
2.5.3.08.2	SUBSIDIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO	50.000.000,00	12.373.815,00
2.5.3.08.3	SUBSIDIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO	54.000.000,00	14.474.449,00
2.5.3.09	VERTIMIENTOS LÍQUIDOS	\$ 3.000.000,00	\$ 2.369.318,00
2.5.3.09.1	TASAS DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS	3.000.000,00	2.369.318,00
2.5.3.11	OTRAS FUENTES	\$ 80.000.000,00	\$ 58.800.000,00
2.5.3.11.1	CONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICRO CUENCAS	\$ 21.200.000,00	0,00
2.5.3.11.1.1	CONSERVACIÓN DE CUENCAS Y	21.200.000,00	0,00

	SUBCUENTAS DEL MUNICIPIO		
2.5.3.11.1.2	CONSERVACIÓN CUENCAS Y SUBCUENTAS DEL MUNICIPIO-RECURSOS DE BALANCE	0,00	0,00
2.5.3.11.2	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS		0,00
	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADOS		
2.5.3.11.2.1	MUNICIPIO		0,00
2.5.3.11.2.2	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADOS MUNICIPIO		0,00
2.5.3.11.2.3	MEJORAMIENTO ALCANTARILLADOS MUNICIPIO		0,00
2.5.3.11.3	SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y		
2.5.3.11.3.1	MANTENIMIENTO BATERÍAS SANITARIAS	50.000.000,00	50.000.000,00
2.5.3.11.4	OPERACIÓN VIVERO MUNICIPAL	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00
	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL		
2.5.3.11.4.1	VIVERO MUNICIPAL	8.800.000,00	8.800.000,00
2.5.3.12	SGP AGUA POTABLE Y S B SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 469.899.041,00	\$ 214.073.504,00
	35% SGP CONSORCIO FIA AGUA POTABLE Y		
2.5.3.12.01	S B	469.899.041,00	214.073.504,00
2.5.4	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 214.811.885,00	\$ 187.717.476,00
	S.G.P. DEPORTE Y RECREACIÓN FORZOSA		
2.5.4.1	INVERSIÓN	\$ 149.965.414,00	\$ 149.765.090,00
	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN,		
	MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE		
2.5.4.1.1	ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$ 102.386.414,00	\$ 102.186.090,00
	Construcción de Escenarios Deportivos en		
2.5.4.1.1.1	Corregimientos y Veredas del Municipio de Inzá	96.486.414,00	96.486.111,00
	Mantenimiento de Escenarios Deportivos en		
2.5.4.1.1.2	Corregimientos y Veredas del Municipio de Inzá	5.900.000,00	5.699.979,00
	Adecuación de Escenarios Deportivos en		
2.5.4.1.1.3	Corregimientos y Veredas del Municipio	0,00	0,00
2.5.4.1.2	FOMENTO DE LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	\$ 34.100.000,00	\$ 34.100.000,00
	Dotaciones para la práctica del deporte y la		
2.5.4.1.2.1	recreación		0,00
	Escuelas de Formación Deportiva	34.100.000,00	34.100.000,00
2.5.4.1.3	APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 13.479.000,00	\$ 13.479.000,00
	Apoyo a los Eventos Deportivos realizados en la		
	Cabera Municipal, Corregimientos y Veredas del		
2.5.4.1.3.1	Municipio	13.479.000,00	13.479.000,00
2.5.4.2	I.C.L.D. DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 15.000.000,00	\$ 11.801.000,00
	FOMENTO DE LA PRACTICA DEL DEPORTE Y		
2.5.4.2.1	LA RECREACIÓN	\$ 15.000.000,00	\$ 11.801.000,00
	Dotaciones para la práctica del deporte y la		
2.5.4.2.1.1	recreación	15.000.000,00	11.801.000,00
	Escuelas de Formación Deportiva	0,00	0,00
2.5.4.3	OTRAS FUENTES DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 49.846.471,00	\$ 26.151.386,00
2.5.4.3.1	RECURSOS IMPUESTO AL TABACO	\$ 26.703.986,00	\$ 26.151.386,00
	Fomento de la Práctica del Deporte y la		
2.5.4.3.1.1	Recreación	26.703.986,00	26.151.386,00
2.5.4.3.2	RECURSOS IVA TELEFONÍA CELULAR	\$ 23.142.485,00	0,00
	Fomento de la Práctica del Deporte y la		
2.5.4.3.2.1	Recreación	23.142.485,00	0,00
2.5.5	CULTURA	\$ 232.474.060,00	\$ 176.526.557,00
2.5.5.1	S.G.P. CULTURA FORZOSA INVERSIÓN	\$ 112.474.060,00	\$ 106.526.557,00
2.5.5.1.1	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO,	\$ 41.800.000,00	\$ 41.712.450,00


	SOSTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL		
2.5.5.1.1.1	Casa de la Cultura Cabecera Municipal	24.200.000,00	24.112.450,00
2.5.5.1.1.2	Casa de la Cultura del Corregimiento de San Andrés	8.800.000,00	8.800.000,00
2.5.5.1.1.3	Biblioteca la Casa del Pueblo de Guanacas	8.800.000,00	8.800.000,00
2.5.5.1.2	PROGRAMAS Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 41.414.107,00	\$ 41.414.107,00
2.5.5.1.2.1	Apoyo para fomentar y fortalecer la Cultura en el Municipio de Inzá		0,00
2.5.5.1.2.2	Programas y Eventos Artísticos y Culturales en la Cabecera Municipal, Corregimientos y Veredas del M	41.414.107,00	41.414.107,00
2.5.5.1.3	FOMENTO A LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL	\$ 29.259.953,00	\$ 23.400.000,00
2.5.5.1.3.1	Escuela de Formación Musical	19.800.000,00	19.800.000,00
2.5.5.1.3.2	Apoyo al desarrollo de Bandas, Orquestas y Grupos musicales		0,00
2.5.5.1.3.3	Dotación Escuelas de Formación Musical	9.459.953,00	3.600.000,00
2.5.5.2	I.C.L.D. CULTURA PROGRAMAS Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
2.5.5.2.1	PROGRAMAS Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 49.000.000,00	\$ 49.000.000,00
2.5.5.2.1.1	Programas y Eventos Artísticos y Culturales en la Cabecera Municipal, Corregimientos y Veredas del M	49.000.000,00	49.000.000,00
2.5.5.2.2	FOMENTO A LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
2.5.5.2.2.1	Escuela de Formación Musical	11.000.000,00	11.000.000,00
2.5.5.3	ESTAMPILLA PRO CULTURA PROGRAMAS Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 60.000.000,00	\$ 10.000.000,00
2.5.5.3.1	Programas y Eventos Artísticos y Culturales en la Cabecera Municipal, Corregimientos y Veredas	60.000.000,00	10.000.000,00
2.5.5.3.1.1		60.000.000,00	10.000.000,00
2.5.6	ALIMENTACIÓN ESCOLAR S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR FORZOSA INVERSIÓN	\$ 205.807.510,00	\$ 152.864.960,00
2.5.6.1	RESTAURANTES ESCOLARES	\$ 205.807.510,00	\$ 152.864.960,00
2.5.6.1.1	Restaurantes Escolares Instituciones y Centros Educativos	205.807.510,00	152.864.960,00
2.5.6.1.1.1			
2.5.7	OTROS SECTORES S.G.P. OTROS SECTORES FORZOSA INVERSIÓN	\$ 3.448.878.294,03	\$ 3.245.907.888,09
2.5.7.1	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 2.070.611.317,03	\$ 1.930.883.132,09
2.5.7.1.01	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 44.000.000,00	\$ 43.467.600,00
2.5.7.1.01.1	Prevención y atención de desastres y emergencias	21.000.000,00	21.000.000,00
2.5.7.1.01.2	Apoyo a Grupos de Socorro del Municipio de Inzá	23.000.000,00	22.467.600,00
2.5.7.1.02	SECTOR AGROPECUARIO	\$ 101.000.000,00	\$ 101.000.000,00
2.5.7.1.02.1	Pago personal operativo Asistencia Técnica Agropecuaria	55.000.000,00	55.000.000,00
2.5.7.1.02.2	Apoyo a los Proyectos Productivos Rurales	46.000.000,00	46.000.000,00
2.5.7.1.02.3	Proyectos de Desarrollo	0,00	0,00
2.5.7.1.03	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 266.899.911,00	\$ 193.814.213,06
2.5.7.1.03.1	Pago de personal apoyo administrativo	183.000.000,00	183.000.000,00
2.5.7.1.03.2	Implementación de sistemas y Compra de Equipos para mejorar la gestión	10.000.000,00	9.614.213,06
2.5.7.1.03.3	Fortalecimiento Institucional	73.899.911,00	1.200.000,00

2.5.7.1.04	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 86.345.622,03	\$ 86.035.668,03
2.5.7.1.04.1	Construcción, ampliación y mantenimiento de mataderos del Municipio de Inzá	30.770.634,00	30.770.634,00
2.5.7.1.04.2	Construcción de Escenarios y Edificaciones del Municipio de Inzá	35.574.988,03	35.265.034,03
2.5.7.1.04.3	Mantenimiento de Escenarios y Edificaciones del Municipio de Inzá	20.000.000,00	20.000.000,00
2.5.7.1.05	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 115.378.243,00	\$ 91.677.890,00
2.5.7.1.05.1	Construcción, extensión de Redes eléctricas o sistemas energéticos alternativos en la Cabecera Muni	19.779.000,00	0,00
2.5.7.1.05.2	Mantenimiento, extensión de Redes eléctricas o sistemas energéticos alternativos en la Cabecera Muni	3.814.000,00	0,00
2.5.7.1.05.3	Mantenimiento Alumbrado Público	91.785.243,00	91.677.890,00
2.5.7.1.06	VIVIENDA	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
2.5.7.1.06.1	Mejoramiento de Viviendas en la Cabecera Municipal, Corregimientos y Veredas del Municipio de Inzá	90.000.000,00	90.000.000,00
2.5.7.1.07	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
2.5.7.1.07.1	PROMOTORAS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	12.100.000,00	12.100.000,00
2.5.7.1.07.2	Actividades de Divulgación	7.900.000,00	7.900.000,00
2.5.7.1.08	JUSTICIA	\$ 94.287.732,00	\$ 74.425.241,00
2.5.7.1.08.1	Inspecciones de Policía	37.358.802,00	23.770.802,00
2.5.7.1.08.2	Comisarías de Familia	56.928.930,00	50.654.439,00
2.5.7.1.08.3	Actividades de Protección y de Seguridad Ciudadana		0,00
2.5.7.1.09	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES	\$ 135.712.268,00	\$ 116.157.800,00
2.5.7.1.09.1	Programa Adulto Mayor	62.712.268,00	62.657.800,00
2.5.7.1.09.2	Población Desplazada	14.500.000,00	14.200.000,00
2.5.7.1.09.3	Población Infantil	10.000.000,00	0,00
2.5.7.1.09.4	Madres Cabeza de Hogar	9.000.000,00	5.500.000,00
2.5.7.1.09.5	Programa Familias en Acción	39.500.000,00	33.800.000,00
2.5.7.1.10	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	0,00	0,00
2.5.7.1.10.1	Capacitación y Asesoría Empresarial	0,00	0,00
2.5.7.1.11	TRANSPORTE - VÍAS URBANAS Y RURALES	\$ 319.826.079,00	\$ 317.302.950,00
2.5.7.1.11.1	Pago del Personal operativo encargado del Mantenimiento	79.350.000,00	76.850.000,00
2.5.7.1.11.2	Mantenimiento, mejoramiento y Adecuación de las Vías del Municipio de Inzá	240.476.079,00	240.452.950,00
2.5.7.1.12	EDUCACIÓN		0,00
2.5.7.1.12.1	Instrucción Musical para las diversas Instituciones y Centros Educativos del Municipio		0,00
2.5.7.1.13	PRIMERA INFANCIA	\$ 797.161.462,00	\$ 797.001.770,00
2.5.7.1.13.1	Adecuación y Mantenimiento Hogares de Bienestar Familiar	797.161.462,00	797.001.770,00
2.5.7.2	OTRAS FUENTES	\$ 191.000.000,00	\$ 133.708.109,00
2.5.7.2.1	JUSTICIA	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
2.5.7.2.1.1	Programa de Protección y Seguridad Ciudadana	80.000.000,00	80.000.000,00
2.5.7.2.2	ELECTRIFICACIÓN		0,00
2.5.7.2.2.1	Construcción, extensión de Redes eléctricas o sistemas energéticos alternativos en la Cabecera		0,00

	Municipio		
2.5.7.2.3	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 14.000.000,00	0,00
2.5.7.2.3.1	Construcción, ampliación y mantenimiento de mataderos	14.000.000,00	0,00
2.5.7.2.4	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES	\$ 48.000.000,00	\$ 21.980.000,00
2.5.7.2.4.1	Discapacitados (40% PRO DESARROLLO)	48.000.000,00	21.980.000,00
2.5.7.2.5	ASIGNACIONES DIRECTAS SGR	\$ 49.000.000,00	\$ 31.728.109,00
2.5.7.2.5.1	Fortalecimiento Oficinas de Planeación	49.000.000,00	31.728.109,00
2.5.7.3	I.C.L.D. OTROS SECTORES	\$ 1.187.266.977,00	\$ 1.181.316.647,00
2.5.7.3.01	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 6.379.000,00	\$ 4.379.000,00
2.5.7.3.01.1	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES APOYO A LOS GRUPOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE Inzá	6.379.000,00	4.379.000,00
2.5.7.3.01.2		0,00	0,00
2.5.7.3.02	SECTOR AGROPECUARIO	\$ 72.641.927,00	\$ 72.641.927,00
2.5.7.3.02.1	Asistencia Técnica Agropecuaria	0,00	0,00
2.5.7.3.02.2	Apoyo a los Proyectos Productivos Rurales	72.641.927,00	72.641.927,00
2.5.7.3.03	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 152.500.000,00	\$ 152.500.000,00
2.5.7.3.03.1	Pago de personal apoyo administrativo Implementación de sistemas y Compra de Equipos para mejorar la gestión	47.500.000,00	47.500.000,00
2.5.7.3.03.2		0,00	0,00
2.5.7.3.03.3	Fortalecimiento Institucional	105.000.000,00	105.000.000,00
2.5.7.3.04	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 576.493.548,00	\$ 576.493.548,00
2.5.7.3.04.1	Construcción, ampliación y mantenimiento de Escenarios y Edificaciones del Municipio de Inzá Cauca		0,00
2.5.7.3.04.2	Estudios y Diseños para Centro de Capacitación No Formal Barrio las Delicias	10.000.000,00	10.000.000,00
2.5.7.3.04.3	Suministro tejas para cubierta Galería última etapa Cabecera	16.493.548,00	16.493.548,00
2.5.7.3.04.4	Reconstrucción Palacio Municipal (Urgencia Manifiesta)	550.000.000,00	550.000.000,00
2.5.7.3.05	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
2.5.7.3.05.1	Construcción, extensión de Redes eléctricas o sistemas energéticos alternativos en la Cabecera Municipal	15.000.000,00	15.000.000,00
2.5.7.3.05.2	Mantenimiento, extensión de Redes eléctricas o sistemas energéticos alternativos en la Cabecera Municipal	1.312.352,00	1.312.352,00
2.5.7.3.05.3	Mantenimiento Alumbrado Público	8.687.648,00	8.687.648,00
2.5.7.3.06	VIVIENDA	\$ 63.069.299,00	\$ 63.069.299,00
2.5.7.3.06.1	Programa de rehabilitación y mejoramiento de vivienda	63.069.299,00	63.069.299,00
2.5.7.3.07	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES	\$ 29.983.000,00	\$ 26.033.000,00
2.5.7.3.07.1	Programa Adulto Mayor	8.250.000,00	8.250.000,00
2.5.7.3.07.2	Población Desplazada	2.991.000,00	2.991.000,00
2.5.7.3.07.3	Población Infantil	3.000.000,00	3.000.000,00
2.5.7.3.07.4	Madres Cabeza de Hogar	2.992.000,00	2.992.000,00
2.5.7.3.07.5	Programas de Apoyo a la Primera Infancia, Adolescencia y Juventud	3.950.000,00	0,00
2.5.7.3.07.6	Programa de Familias en Acción	8.800.000,00	8.800.000,00
2.5.7.3.08	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 5.500.000,00	\$ 5.499.670,00
2.5.7.3.08.1	Programas de Desarrollo Comunitario	5.500.000,00	5.499.670,00

2.5.7.3.09	TRANSPORTE	\$ 239.800.203,00	\$ 239.800.203,00
2.5.7.3.09.1	Mantenimiento y Reparación del parque Automotor del Municipio	39.999.996,00	39.999.996,00
2.5.7.3.09.2	Combustible para el Parque Automotor del Municipio	116.209.400,00	116.209.400,00
2.5.7.3.09.3	Mantenimiento, mejoramiento y Adecuación de las Vías del Municipio de Inzá	83.590.807,00	83.590.807,00
2.5.7.3.10	MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00
2.5.7.3.10.1	Adquisición de áreas de interés para acueductos Municipales	0,00	0,00
2.5.7.3.11	EDUCACIÓN	\$ 15.900.000,00	\$ 15.900.000,00
2.5.7.3.11.1	Instrucción Musical para las diversas Instituciones y Centros Educativos del Municipio		0,00
2.5.7.3.11.2	Dotación Biblioteca Central Cabecera Inza	15.900.000,00	15.900.000,00
2.6	FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	\$ 1.779.697.624,00	\$ 1.414.309.521,00
2.6.1	FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES CON SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 974.715.409,00	\$ 609.327.306,00
2.6.1.1	Convenio 0340 Nasa Kiwe explicación vía la Milagrosa-Mesopotamia	19.330.103,00	18.942.000,00
2.6.1.2	CONVENIO 357 // 38016922-3 CRC-REFORESTACIÓN ACUEDUCTOS	185.841.000,00	185.841.000,00
2.6.1.3	Convenio Min Cultura - Reconstrucción Iglesia San Andrés Nos 2107 y 2470 de 2013	235.000.000,00	235.000.000,00
2.6.1.4	Convenio CRC No. 0210-21-06-2013	69.545.900,00	69.545.900,00
2.6.1.5	CONVENIO 39-2013 ALCALDÍA LA PLATA MANTENIMIENTO VÍAS RURALES	4.000.000,00	0,00
2.6.1.6	CONVENIO 327-01-11-2013 CRC CONSTRUCCIÓN ETAPA FINAL PTAR 2 CALDERAS	99.998.406,00	99.998.406,00
2.6.1.7	CONVENIO 1160-08-2013 GOBERNACIÓN DEL CAUCA-CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CAPILLA SAN ANDRÉS	46.000.000,00	0,00
2.6.1.8	CONVENIO No. INVITAS	315.000.000,00	0,00
2.6.2	FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 804.982.215,00	\$ 804.982.215,00
2.6.2.1	Convenio Fonade No. 2122439 Polideportivos y Otros	804.982.215,00	804.982.215,00
TOTALES PRESUPUESTO DE GASTOS		\$24.276.817.914,69	\$22.196.022.834,50

Anexo No 6. Formato F20. Ingresos C. de libre destinación (I.C.L.D) Inzá.

		<p style="text-align: center;">CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA FORMULARIO CUMPLIMIENTO LEY 617: formato_f20_cdc MUNICIPIO DE INZA EXPEDIENTE: - VIGENCIA: 2013.</p>			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE INZA CAUCA		NIT: 800.004.741-1		HOJA: 1	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM MAURICIO CASTILLO MORALES		PERIODO DE RENDICIÓN: DE: ENERO A DICIEMBRE DE 2013			
CONCEPTO	EJECUCIÓN VIGENCIA	ING. LIBRE DESTIN	ING. DEST. ESPECIF		
INGRESOS VIGENCIA 2013	\$ 2.357.731.132,00	\$2.030.431.660,00	\$ 327.299.472,00		
INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.000.285.569,00	\$ 672.986.097,00	\$ 327.299.472,00		
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 882.251.014,00	\$ 568.036.822,00	\$ 314.214.192,00		
IMPUESTO PREDIAL	49.372.861,00	49.372.861,00			
IMPUESTO PREDIAL RESGUARDOS	0,00	0,00			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	140.332.732,00	140.332.732,00			
RETENCIÓN EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO	186.893.862,00	186.893.862,00			
AVISOS Y TABLEROS	2.138.889,00	2.138.889,00			
DELINEACIÓN Y URBANISMO	0,00	0,00			
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	0,00	0,00			
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	299.000,00	299.000,00			
SOBRETASA A LA GASOLINA	98.897.000,00	98.897.000,00			
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO **60%** FUNCIONAMIENTO	88.824.408,00	88.824.408,00			
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO **40%* DISCAPACITADOS	59.216.273,00	0,00	59.216.273,00		
PESAS Y MEDIDAS	1.278.070,00	1.278.070,00			
CONTRIBUCIÓN FONDO CUENTA DE SEGURIDAD	108.575.000,00	0,00	108.575.000,00		
ESTAMPILLA PRO CULTURA	146.422.919,00	0,00	146.422.919,00		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 118.034.555,00	\$ 104.949.275,00	\$ 13.085.280,00		
Multas	527.750,00	527.750,00			
Intereses Moratorios	12.228.836,00	12.228.836,00			
Arrendamientos y Alquileres	22.454.549,00	22.454.549,00			
Registro de Marcas, Quemadores y Herretes	239.000,00	239.000,00			
Publicaciones	0,00	0,00			

Matricula Abastecedores	1.138.000,00	1.138.000,00	
Arrendamientos y Alquileres Plaza de Mercado	45.432.441,00	45.432.441,00	
Carnetización	0,00	0,00	
Embarque de Ganado	0,00	0,00	
Matadero Público	13.085.280,00		13.085.280,00
Inscripciones y Matriculas	0,00	0,00	
Certificados, Pliegos y Formularios	7.129.572,00	7.129.572,00	
Aprovechamientos	5.790.000,00	5.790.000,00	
Alquiler de Bienes Muebles e Inmuebles	6.153.132,00	6.153.132,00	
Otros ingresos no tributarios	3.855.995,00	3.855.995,00	
PARTICIPACIONES, APORTES Y TRANSFERENCIAS	\$ 1.357.445.563,00	\$1.357.445.563,00	0,00
S.G.P. PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN	1.357.445.563,00	1.357.445.563,00	

Anexo No 7. Presupuesto de Ingresos la Sierra.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA EXPEDIENTE: VIGENCIA: 2013. F06_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS			
CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO	RECAUDOS
1	INGRESOS TOTALES	\$ 13.836.917.432,27	\$ 13.196.369.821
1,1	TRIBUTARIOS	\$ 245.186.082,00	\$ 435.116.898,10
1.1.01	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de Servicio Público	\$ 104.000,00	\$ 0,00
1.1.01.1	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de servicio público de la vigencia actual	\$ 104.000,00	\$ 0,00
1.1.02	Impuesto Predial unificado	\$ 35.800.000,00	\$ 38.034.324,00
1.1.02.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	\$ 20.800.000,00	\$ 18.912.884,00
1.1.02.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	\$ 15.000.000,00	\$ 19.121.440,00
1.1.03	Sobretasa Ambiental	\$ 5.200.000,00	\$ 8.658.120,00
1.1.03.1	Con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa)	\$ 5.200.000,00	\$ 8.658.120,00
1.1.03.1.1	Con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa)	\$ 4.160.000,00	\$ 6.604.622,00
1.1.03.1.2	Con destino Inversión en Cedelca	\$ 1.040.000,00	\$ 2.053.498,00
1.1.04	Impuesto de Industria y Comercio	\$ 36.040.000,00	\$ 67.174.842,00
1.1.04.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	\$ 35.000.000,00	\$ 67.086.702,00
1.1.04.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	\$ 1.040.000,00	\$ 88.140,00
1.1.05	Avisos y Tableros	\$ 520.000,00	\$ 2.476.852,00
1.1.05.1	Avisos y tableros vigencia actual	\$ 416.000,00	\$ 2.476.852,00
1.1.05.2	Avisos y tableros vigencias anteriores	\$ 104.000,00	\$ 0,00
1.1.06	Publicidad Exterior Visual	\$ 1.040,00	\$ 0,00
1.1.06.1	Publicidad Exterior Visual	\$ 1.040,00	\$ 0,00
1.1.07	Impuesto de Delineación	\$ 1.040,00	\$ 0,00
1.1.07.1	Impuesto de Delineación	\$ 1.040,00	\$ 0,00
1.1.08	Impuesto de Espectáculos Públicos	\$ 520.000,00	\$ 0,00

1.1.08.1	Municipal Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	\$ 520.000,00	\$ 0,00
1.1.09	Degüello de Ganado Menor	\$ 1,00	\$ 0,00
1.1.09.1	Degüello de Ganado Menor	\$ 1,00	\$ 0,00
1.1.10	Degüello de ganado mayor	\$ 1,00	\$ 0,00
1.1.10.1	Degüello de ganado mayor	\$ 1,00	\$ 0,00
1.1.11	Sobretasa a la Gasolina	\$ 31.200.000,00	\$ 29.666.499,69
1.1.11.1	Sobretasa a la Gasolina	\$ 31.200.000,00	\$ 29.666.499,69
1.1.12	Estampillas	\$ 100.000.000,00	\$ 201.666.000,00
1.1.12.1	Estampillas Pro Cultura	\$ 30.000.000,00	\$ 43.236.400,00
1.1.12.2	Estampillas Pro Deporte	\$ 30.000.000,00	\$ 43.268.400,00
1.1.12.3	Estampilla Pro Adulto Mayor	\$ 40.000.000,00	\$ 115.161.200,00
1.1.13	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas 5%	\$ 15.000.000,00	\$ 46.607.000,00
1.1.13.1	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas 5%	\$ 15.000.000,00	\$ 46.607.000,00
1.1.14	Sobretasa Bomberil	\$ 500.000,00	\$ 2.085.601,00
1.1.14.1	Sobretasa Bomberil	\$ 500.000,00	\$ 2.085.601,00
1.1.15	Otros Ingresos Tributarios	\$ 20.300.000,00	\$ 38.747.659,41
1.1.15.1	Otros Ingresos Tributarios	\$ 20.300.000,00	\$ 38.747.659,41
1,2	NO TRIBUTARIOS	\$ 19.256.001,00	\$ 7.421.201,00
1.2.1	Tasas y Derechos	\$ 2.080.000,00	\$ 580.000,00
1.2.1.1	Rifas	\$ 1.040.000,00	\$ 530.000,00
1.2.1.2	Juegos de suerte y azar novedosos	\$ 1.040.000,00	\$ 50.000,00
1.2.2	Multas y sanciones	\$ 1.768.001,00	\$ 3.297.994,00
1.2.2.1	Sanciones urbanísticas	\$ 520.000,00	\$ 0,00
1.2.2.2	Otras multas de gobierno	\$ 1,00	\$ 0,00
1.2.2.3	Intereses moratorios	\$ 1.248.000,00	\$ 3.297.994,00
1.2.2.3.1	Predial	\$ 1.040.000,00	\$ 1.489.534,00
1.2.2.3.2	Sobretasa ambiental	\$ 104.000,00	\$ 230.040,00
1.2.2.3.3	Industria y comercio	\$ 104.000,00	\$ 1.578.420,00
1.2.4	Contribuciones	\$ 104.000,00	\$ 0,00
1.2.4.1	Contribuciones	\$ 104.000,00	\$ 0,00
1.2.5	Venta de bienes y servicios	\$ 5.200.000,00	\$ 3.543.207,00
1.2.5.1	Plaza de Mercado	\$ 5.200.000,00	\$ 3.543.207,00
1.2.6	Rentas contractuales	\$ 10.104.000,00	\$ 0,00
1.2.6.1	Arrendamientos	\$ 104.000,00	\$ 0,00
1.2.6.2	Alquiler de maquinaria y equipos	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
1,3	TRASFERENCIAS	\$ 10.586.288.568,27	\$ 10.260.939.507,64
1.3.1	Transferencias de libre destinación	\$ 1.075.777.803,96	\$ 1.081.741.986,78
1.3.1.1	Del Nivel Nacional	\$ 1.075.257.803,96	\$ 1.079.952.746,78
1.3.1.1.1	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	\$ 1.069.132.756,00	\$ 1.069.132.756,00
1.3.1.1.2	Empresa Territorial para la salud ETESA o quien haga sus veces (máximo el 25 % en los términos del A	\$ 6.125.047,96	\$ 10.819.990,78
1.3.1.2	Del Nivel Departamental	520.000,00	\$ 1.789.240,00
1.3.1.2.1	De vehículos Automotores	\$ 520.000,00	\$ 1.789.240,00
1.3.2	Trasferencias para Inversión	\$ 9.510.510.764,31	\$ 9.179.197.520,86
1.3.2.1	Del Nivel Nacional	\$ 3.101.167.662,00	\$ 3.129.930.424,00
1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	\$ 3.081.167.662,00	\$ 3.109.930.424,00
1.3.2.1.1.1	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	\$ 731.344.665,00	\$ 760.107.410,00

1.3.2.1.1.1.1	Calidad por matrícula	\$ 381.537.005,00	\$ 410.299.750,00
1.3.2.1.1.1.2	Calidad por gratuidad	\$ 183.829.000,00	\$ 183.829.000,00
1.3.2.1.1.1.3	FONPET Sin Situación de Fondos	\$ 165.978.660,00	\$ 165.978.660,00
1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	\$ 58.025.886,00	\$ 58.025.886,00
1.3.2.1.1.2.1	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	\$ 58.025.886,00	\$ 58.025.886,00
1.3.2.1.1.3	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 567.094.292,00	\$ 567.094.309,00
1.3.2.1.1.3.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 567.094.292,00	\$ 567.094.309,00
1.3.2.1.1.4	S.G.P. Por crecimiento de la economía	\$ 147.900.907,00	\$ 147.900.907,00
1.3.2.1.1.4.1	Primera Infancia	\$ 147.900.907,00	\$ 147.900.907,00
1.3.2.1.1.5	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	\$ 1.576.801.912,00	\$ 1.576.801.912,00
1.3.2.1.1.5.1	Deporte y recreación	\$ 86.101.728,00	\$ 86.101.728,00
1.3.2.1.1.5.2	Cultura	\$ 64.576.296,00	\$ 64.576.296,00
1.3.2.1.1.5.3	Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	\$ 1.371.897.444,00	\$ 1.371.897.444,00
1.3.2.1.1.5.4	FONPET	\$ 54.226.444,00	\$ 54.226.444,00
1.3.2.1.2	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES COFINANCIACIÓN	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
1.3.2.1.2.1	Ministerio de Cultura Convenio 1076	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
1.3.2.2	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 6.244.463.968,31	\$ 5.884.387.963,86
1.3.2.2.5	Rentas Departamento	\$ 14.213.048,39	\$ 13.852.253,90
1.3.2.2.1	Sistema General de Participaciones - Salud-	\$ 2.651.789.175,00	\$ 2.651.789.174,00
1.3.2.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	\$ 2.651.789.175,00	\$ 2.651.789.174,00
1.3.2.2.1.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	\$ 2.651.789.174,00	\$ 2.651.789.174,00
1.3.2.2.1.1.2	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Ampliación	\$ 1,00	\$ 0,00
1.3.2.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	\$ 70.752.939,00	\$ 70.752.939,00
1.3.2.2.2.1	S. G. P. Salud - Salud Publica	\$ 70.752.939,00	\$ 70.752.939,00
1.3.2.2.3	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-	\$ 3.486.213.662,05	\$ 3.123.114.146,87
1.3.2.2.3.1	Fosyga Continuidad	\$ 3.486.213.661,05	\$ 3.123.114.146,87
1.3.2.2.3.2	Fosyga Ampliación	\$ 1,00	\$ 0,00
1.3.2.2.4	Empresa Territorial para la Salud - ETESA o quien haga sus veces -75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	\$ 21.495.143,87	\$ 24.879.450,09
1.3.2.2.4.1	Empresa Territorial para la Salud - ETESA o quien haga sus veces -75 % - Inversión en salud. (Ley 64	\$ 21.495.143,87	\$ 24.879.450,09
1.3.2.3	Del Nivel Departamental	\$ 164.879.134,00	\$ 164.879.133,00
1.3.2.3.2	IVA telefonía celular	\$ 19.532.259,00	\$ 19.532.258,00
1.3.2.3.1	Otras transferencias del nivel departamental para inversión	\$ 145.346.875,00	\$ 145.346.875,00
1.3.2.3.1.1	Recursos Gobernación convenio 950-20-12	\$ 137.466.875,00	\$ 137.466.875,00
1.3.2.3.1.2	Convenio Lotería del Cauca	\$ 7.880.000,00	\$ 7.880.000,00
1.3.2.4	ASIGNACIONES ESPECIALES RESGUARDOS	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3.2.4.1	Resguardo Indígena	\$ 0,00	\$ 0,00
1,4	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.191.581.595,00	\$ 1.714.612.084,21

1.4.1	Cofinanciación	\$ 1.350.000.002,00	\$ 1.200.000.000,00
1.4.1.2	Cofinanciación DEPARTAMENTAL - nivel central	\$ 1,00	\$ 0,00
1.4.1.1	cofinanciación nacional - nivel central	\$ 1.350.000.000,00	\$ 1.200.000.000,00
1.4.1.1.1	Convenio INVIAS- La Cuchilla	\$ 1.350.000.000,00	\$ 1.200.000.000,00
1.4.1.3	Otras Cofinanciaciones	\$ 1,00	\$ 0,00
1.4.1.3.1	De establecimientos públicos	\$ 1,00	\$ 0,00
1.4.2	Recursos del balance	\$ 837.525.593,00	\$ 480.179.766,00
1.4.2.1	Recursos de Libre Destinación	\$ 75.062.201,00	\$ 75.062.201,00
1.4.2.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 42.353.818,00	\$ 12.245.318,00
1.4.2.4	Primera Infancia	\$ 7.301.126,00	\$ 7.301.126,00
1.4.2.6	Recursos Invias	\$ 178.600.000,00	\$ 178.600.000,00
1.4.2.7	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Municipio de La Sierra cauca	\$ 49.379.187,00	\$ 17.000.000,00
1.4.2.8	Recursos Cuenta Maestra Régimen Subsidiado de Salud	\$ 294.858.140,00	\$ 0,00
1.4.2.2	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN	\$ 143.163.653,00	\$ 143.163.653,00
1.4.2.2.1	Recursos Forzosa Inversión SGP	\$ 143.163.653,00	\$ 143.163.653,00
1.4.2.2.1.1	Agropecuario	\$ 92.149.503,00	\$ 92.149.503,00
1.4.2.2.1.2	Ambiental	\$ 16.827.400,00	\$ 16.827.400,00
1.4.2.2.1.3	Equipamiento	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
1.4.2.2.1.4	Deporte y Recreación	\$ 16.186.750,00	\$ 16.186.750,00
1.4.2.2.1.5	Atención a Grupos Vulnerables	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
1.4.2.5	FONDOS MUNICIPALES	\$ 46.807.468,00	\$ 46.807.468,00
1.4.2.5.1	Estampilla Pro Deporte	\$ 5.245.000,00	\$ 5.245.000,00
1.4.2.5.2	Gestor Cultural 10% Estampilla Pro Cultura	\$ 3.051.000,00	\$ 3.051.000,00
1.4.2.5.3	Estampilla Pro Anciano	\$ 24.004.861,00	\$ 24.004.861,00
1.4.2.5.4	Fondo de Seguridad	\$ 14.506.607,00	\$ 14.506.607,00
1.4.3	Rendimientos por operaciones financieras	\$ 4.056.000,00	\$ 34.432.318,21
1.4.3.1	SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría.	\$ 104.000,00	\$ 2.236.354,00
1.4.3.1.1	SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría.	\$ 104.000,00	\$ 2.236.354,00
1.4.3.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	\$ 832.000,00	\$ 708.142,00
1.4.3.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	\$ 832.000,00	\$ 708.142,00
1.4.3.3	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	\$ 1.248.000,00	\$ 6.428.751,98
1.4.3.3.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	\$ 1.040.000,00	\$ 5.698.905,00
1.4.3.3.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	\$ 208.000,00	\$ 729.846,98
1.4.3.4	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico	\$ 520.000,00	\$ 3.890.846,00
1.4.3.4.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico	\$ 520.000,00	\$ 3.890.846,00
1.4.3.5	RESTO LIBRE INVERSIÓN(INCLUYE MUNICIPIO DE MENOS DE 25000 HABITANTES)	\$ 312.000,00	\$ 8.440.885,00

1.4.3.5.1	RESTO LIBRE INVERSIÓN(INCLUYE RECURSOS DE LIBRE INVERSIÓN MUNICIPIO DE MENOS DE 25000 HABITANTES)	\$ 312.000,00	\$ 8.440.885,00
1.4.3.6	RENDIMIENTOS OTROS SECTORES DIFERENTES SGP	\$ 1.040.000,00	\$ 12.727.339,23
1.4.3.6.1	RENDIMIENTOS OTROS SECTORES DIFERENTES SGP	\$ 1.040.000,00	\$ 12.727.339,23
1,5	TRANSFERENCIAS DE REGALÍAS	\$ 794.605.186,00	\$ 778.280.130,51
1.5.1	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 794.605.186,00	\$ 778.280.130,51
1.5.1.1	Recursos Proyectos de Impacto Local	\$ 685.478.042,00	\$ 704.780.130,51
1.5.1.2	Fortalecimiento Planeación	\$ 109.127.144,00	\$ 73.500.000,00
1.5.1.3	OCAD	\$ 0,00	\$ 0,00
Totales	Ejecución Presupuestal de Ingresos	\$ 13.836.917.432,27	\$ 13.196.369.821,46

Anexo No 8. Presupuesto de Gastos la Sierra.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA MUNICIPIO DE LA SIERRA EXPEDIENTE: - VIGENCIA: 2013. F07_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS			
CÓDIGO	RUBRO	PTO A EJECUTAR	OBLIGACIONES
2	TOTAL GASTOS	\$ 13.836.917.431,27	\$ 10.695.323.129,40
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 971.983.512,96	\$ 954.940.295,86
2.1.1	CONCEJO	\$ 132.732.540,00	\$ 130.308.890,00
2.1.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 123.532.540,00	\$ 121.108.890,00
2.1.1.1.1	Sueldo Personal de nomina	\$ 13.084.180,00	\$ 12.958.032,00
2.1.1.1.2	Prima de Navidad	\$ 1.600.000,00	\$ 1.117.656,00
2.1.1.1.3	Vacaciones	\$ 1.100.000,00	\$ 907.196,00
2.1.1.1.4	Prima Vacacional	\$ 1.200.000,00	\$ 677.735,00
2.1.1.1.7	Dotación	\$ 600.000,00	\$ 597.000,00
2.1.1.1.8	Auxilio Transporte	\$ 846.000,00	\$ 846.000,00
2.1.1.1.9	Honorarios Concejales	\$ 96.162.360,00	\$ 96.160.700,00
2.1.1.1.5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A	\$ 5.540.000,00	\$ 4.650.671,00
2.1.1.1.5.1	Salud	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
2.1.1.1.5.2	Pensión	\$ 1.850.000,00	\$ 1.849.200,00
2.1.1.1.5.3	ARP	\$ 190.000,00	\$ 137.600,00
2.1.1.1.5.4	Cesantías	\$ 1.700.000,00	\$ 1.208.030,00
2.1.1.1.5.5	Interese cesantías	\$ 500.000,00	\$ 155.841,00
2.1.1.1.6	APORTES PARAFISCALES	\$ 3.400.000,00	\$ 3.193.900,00
2.1.1.1.6.1	Sena	\$ 500.000,00	\$ 499.400,00
2.1.1.1.6.2	ICBF	\$ 900.000,00	\$ 856.400,00
2.1.1.1.6.3	ESAP	\$ 500.000,00	\$ 447.500,00
2.1.1.1.6.4	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1.000.000,00	\$ 945.200,00
2.1.1.1.6.5	INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 500.000,00	\$ 445.400,00
2.1.1.2	GENERALES	\$ 9.200.000,00	\$ 9.200.000,00
2.1.1.2.1	Adquisición de Bienes y servicios	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.1.2.2	Capacitación	\$ 8.600.000,00	\$ 8.600.000,00

2.1.1.2.3	Afiliación FEDECO	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
2.1.1.2.4	Servicios Públicos	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.2	PERSONERÍA	\$ 88.405.200,00	\$ 81.979.611,00
2.1.2.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 78.200.000,00	\$ 71.815.213,00
2.1.2.1.1	Sueldo Personal de nomina	\$ 45.954.000,00	\$ 44.170.626,00
2.1.2.1.2	Prima de Navidad	\$ 3.900.000,00	\$ 3.858.596,00
2.1.2.1.3	Vacaciones	\$ 3.400.000,00	\$ 3.016.089,00
2.1.2.1.4	Prima Vacacional	\$ 2.500.000,00	\$ 1.865.014,00
2.1.2.1.7	Dotación	\$ 600.000,00	\$ 597.000,00
2.1.2.1.8	Auxilio Transporte	\$ 846.000,00	\$ 846.000,00
2.1.2.1.5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A	\$ 16.100.000,00	\$ 12.732.788,00
2.1.2.1.5.1	Salud	\$ 4.600.000,00	\$ 3.599.093,00
2.1.2.1.5.2	Pensión	\$ 6.300.000,00	\$ 4.499.493,00
2.1.2.1.5.3	ARP	\$ 700.000,00	\$ 406.800,00
2.1.2.1.5.4	Cesantías	\$ 4.200.000,00	\$ 4.147.378,00
2.1.2.1.5.5	Interese cesantías	\$ 300.000,00	\$ 80.024,00
2.1.2.1.6	APORTES PARAFISCALES	\$ 4.900.000,00	\$ 4.729.100,00
2.1.2.1.6.1	Sena	500,000.00	\$ 499.100,00
2.1.2.1.6.2	ICBF	\$ 1.600.000,00	\$ 1.594.000,00
2.1.2.1.6.3	ESAP	\$ 500.000,00	\$ 466.000,00
2.1.2.1.6.4	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1.700.000,00	\$ 1.661.000,00
2.1.2.1.6.5	INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 600.000,00	\$ 509.000,00
2.1.2.2	GENERALES	\$ 10.205.200,00	\$ 10.164.398,00
2.1.2.2.1	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
2.1.2.2.2	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 4.355.200,00	\$ 4.314.398,00
2.1.2.2.3	Seguro Vida	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
2.1.2.2.4	Derechos Humanos	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
2.1.3	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 750.845.772,96	\$ 742.651.794,86
2.1.3.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 386.771.000,00	\$ 383.052.639,00
2.1.3.1.1	Sueldo Personal de nomina	\$ 211.605.191,00	\$ 211.588.626,00
2.1.3.1.2	Prima de Navidad	\$ 18.821.000,00	\$ 18.820.058,00
2.1.3.1.3	Vacaciones	\$ 15.200.000,00	\$ 14.592.207,00
2.1.3.1.4	Prima Vacacional	\$ 10.498.000,00	\$ 9.880.269,00
2.1.3.1.7	Bonificación	\$ 28.294.781,00	\$ 28.294.780,00
2.1.3.1.8	Dotación	\$ 6.000.000,00	\$ 5.946.900,00
2.1.3.1.9	Auxilio Transporte	\$ 6.831.500,00	\$ 6.831.450,00
2.1.3.1.5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A	\$ 67.691.528,00	\$ 67.179.849,00
2.1.3.1.5.1	Salud	\$ 17.361.500,00	\$ 17.361.500,00
2.1.3.1.5.2	Salud Concejales	\$ 11.000.000,00	\$ 10.939.100,00
2.1.3.1.5.3	Pensión	\$ 16.250.028,00	\$ 16.249.240,00
2.1.3.1.5.4	ARP	\$ 2.000.000,00	\$ 1.765.648,00
2.1.3.1.5.5	Cesantías	\$ 20.300.000,00	\$ 20.272.637,00
2.1.3.1.5.6	Interese cesantías	\$ 780.000,00	\$ 591.724,00
2.1.3.1.6	APORTES PARAFISCALES	\$ 21.829.000,00	\$ 19.918.500,00
2.1.3.1.6.1	Sena	\$ 1.979.000,00	\$ 1.499.900,00
2.1.3.1.6.2	ICBF	\$ 6.800.000,00	\$ 6.150.000,00
2.1.3.1.6.3	ESAP	\$ 1.500.000,00	\$ 1.345.600,00
2.1.3.1.6.4	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 9.500.000,00	\$ 8.994.000,00
2.1.3.1.6.5	INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 2.050.000,00	\$ 1.929.000,00
2.1.3.3	GASTOS GENERALES	\$ 319.986.331,00	\$ 316.550.714,86

2.1.3.3.1	Transporte Concejales	\$ 15.945.496,00	\$ 15.879.956,50
2.1.3.3.10	Compra de Maquinaria y Equipo	\$ 49.000.000,00	\$ 49.000.000,00
2.1.3.3.2	Honorarios servicios Personales Indirectos	\$ 104.250.000,00	\$ 103.404.000,00
2.1.3.3.3	Adquisición de Bienes y Suministros	\$ 45.383.000,00	\$ 45.382.650,00
2.1.3.3.4	Adquisición de Servicios	\$ 40.128.478,00	\$ 38.074.868,00
2.1.3.3.7	Servicios Públicos	\$ 21.740.000,00	\$ 21.500.232,00
2.1.3.3.8	Viáticos Y Gastos de Transporte Y de Viaje	\$ 19.386.000,00	\$ 19.332.790,00
2.1.3.3.9	Gastos Financieros	\$ 2.455.229,00	\$ 2.278.090,36
2.1.3.3.6	SEGUROS	\$ 21.698.128,00	\$ 21.698.128,00
2.1.3.3.6.1	Seguro Vida Alcalde	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
2.1.3.3.6.2	Seguro de Vida Concejales	\$ 5.960.000,00	\$ 5.960.000,00
2.1.3.3.6.3	Otros Seguros	\$ 14.988.128,00	\$ 14.988.128,00
2.1.3.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 44.088.441,96	\$ 43.048.441,00
2.1.3.4.1	Mesadas Pensionales	\$ 21.477.330,00	\$ 21.477.330,00
	Sobretasa Ambiental -Corporaciones		
2.1.3.4.2	Autónomas Regionales	\$ 4.160.000,00	\$ 4.160.000,00
2.1.3.4.3	Sobretasa Cedelca	\$ 1.040.000,00	\$ 0,00
2.1.3.4.4	Sentencias y Conciliaciones	\$ 17.411.111,96	\$ 17.411.111,00
2.2	DEUDA PUBLICA	\$ 169.000.000,00	\$ 155.631.164,00
2.2.1	Capital	\$ 129.000.000,00	\$ 128.499.208,00
2.2.1.1	Banco Agrario	\$ 41.200.000,00	\$ 40.699.208,00
2.2.1.2	Banco Popular	\$ 87.800.000,00	\$ 87.800.000,00
2.2.2	Intereses	\$ 40.000.000,00	\$ 27.131.956,00
2.2.2.1	Banco Agrario	\$ 18.000.000,00	\$ 13.253.900,00
2.2.2.2	Banco Popular	\$ 22.000.000,00	\$ 13.878.056,00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 11.063.803.139,31	\$ 8.762.504.373,54
2.3.01	EDUCACIÓN	\$ 789.370.551,00	\$ 742.613.728,00
2.3.01.3	FONPET Sin Situación de Fondos	\$ 165.978.660,00	\$ 165.978.660,00
2.3.01.1	CALIDAD - MATRÍCULA	\$ 439.562.891,00	\$ 392.806.068,00
	Construcción, Mantenimiento, Ampliación y		
2.3.01.1.1	Adecuación de Infraestructura Educativa	\$ 226.838.000,00	\$ 184.788.682,00
	Dotación canasta educativa institucional de		
2.3.01.1.2	infraestructura educativa	\$ 72.699.005,00	\$ 71.889.000,00
	Pago de servicios públicos de las instituciones		
2.3.01.1.3	educativas	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
2.3.01.1.4	Transporte escolar	\$ 20.000.000,00	\$ 16.340.000,00
2.3.01.1.5	Pre inversión	\$ 10.000.000,00	\$ 9.762.500,00
2.3.01.1.6	Alimentación escolar	\$ 58.025.886,00	\$ 58.025.886,00
2.3.01.2	GRATUIDAD	\$ 183.829.000,00	\$ 183.829.000,00
2.3.01.2.1	Gratuidad	\$ 183.829.000,00	\$ 183.829.000,00
2.3.02	SALUD	\$ 6.244.463.968,31	\$ 5.868.382.840,34
2.3.02.1	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 6.173.711.029,31	\$ 5.801.087.310,34
2.3.02.1.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 6.173.711.029,31	\$ 5.801.087.310,34
2.3.02.1.1.4	Rentas Cedidas Departamento	\$ 14.213.048,39	\$ 13.852.253,90
2.3.02.1.1.1	SISTEMA GENERAL PARTICIPACIÓN	\$ 2.651.789.175,00	\$ 2.651.789.174,00
2.3.02.1.1.1.1	Sistema general participaciones	\$ 2.651.789.175,00	\$ 2.651.789.174,00
2.3.02.1.1.1.2	Vigilancia 0,4%	\$ 0,00	0,00
2.3.02.1.1.2	FOSYGA RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 3.486.213.662,05	\$ 3.123.114.146,87
2.3.02.1.1.2.1	Fosyga régimen subsidiado	\$ 3.486.213.662,05	\$ 3.123.114.146,87
2.3.02.1.1.2.2	Vigilancia 0,4%	0,00	\$ 0,00
2.3.02.1.1.3	ETESA RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 21.495.143,87	\$ 12.331.735,57

2.3.02.1.1.3.1	Etesa régimen subsidiado	\$ 21.495.143,87	\$ 12.331.735,57
2.3.02.2	SALUD PÚBLICA	\$ 70.752.939,00	\$ 67.295.530,00
2.3.02.2.1	Salud pública	\$ 70.752.939,00	\$ 67.295.530,00
2.3.03	SERVICIO DE ACUEDUCTO ALCANT	\$ 567.094.292,00	\$ 476.059.649,20
	Financiación y/o cofinanciación , Construcción, ampliación y mantenimiento de acueductos, alcantarillados		
2.3.03.1		\$ 101.773.652,00	\$ 98.901.274,20
2.3.03.2	Pre inversión Proyectos del Sector	\$ 40.000.000,00	\$ 28.590.000,00
	SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO		
2.3.03.3		\$ 85.064.065,00	\$ 8.311.800,00
2.3.03.4	Transferencias PDA	\$ 198.483.002,00	\$ 198.483.002,00
2.3.03.5	Plan carrasquilla	\$ 141.773.573,00	\$ 141.773.573,00
2.3.04	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 86.101.728,00	\$ 85.732.826,00
	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre		
2.3.04.1		\$ 13.301.728,00	\$ 12.933.250,00
	Construcción mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos		
2.3.04.2		\$ 72.800.000,00	\$ 72.799.576,00
2.3.05	CULTURA	\$ 64.576.296,00	\$ 61.633.000,00
2.3.05.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE	\$ 46.976.296,00	\$ 44.155.000,00
	Financiación actividades y estímulos para el fomento, apoyo y difusión eventos y expresiones artista		
2.3.05.1.1		\$ 35.476.296,00	\$ 32.705.000,00
	Financiación actividades y estímulos para el fomento, apoyo y difusión eventos y expresiones artista		
2.3.05.1.2		\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
2.3.05.1.3	Celebración día de la afrocolombianidad	\$ 7.500.000,00	\$ 7.450.000,00
2.3.05.2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INV	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
	Formación, capacitación e investigación artística y cultural		
2.3.05.2.1		\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
2.3.05.3	COFINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN	\$ 12.200.000,00	\$ 12.078.000,00
2.3.05.3.1	Cofinanciación y/ o ejecución de	\$ 12.200.000,00	\$ 12.078.000,00
2.3.05.4	PRE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	\$ 0,00	\$ 0,00
	Estudios, proyectos, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura cultural.		
2.3.05.4.1		\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.06	OTROS SECTORES SISTEMA GENE	\$ 1.202.897.444,00	\$ 1.005.079.563,00
2.3.06.01	ELÉCTRICO	\$ 60.000.000,00	\$ 53.785.380,00
2.3.06.01.1	MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE	\$ 60.000.000,00	\$ 53.785.380,00
	Mantenimiento, revisión y reparación de los dispositivos y redes del servicio alumbrado público.		
2.3.06.01.1.1		\$ 28.000.000,00	\$ 21.908.480,00
	Financiación para la ampliación de redes para el servicio de alumbrado público y electrificación rur		
2.3.06.01.1.2		\$ 32.000.000,00	\$ 31.876.900,00
2.3.06.02	VIVIENDA	\$ 100.000.000,00	\$ 97.354.556,00
	Inversión en desarrollo de planes y proyectos para adquisición y/o construcción de vivienda.		
2.3.06.02.1		\$ 32.398.306,00	\$ 32.398.306,00
	Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico		
2.3.06.02.2		\$ 67.601.694,00	\$ 64.956.250,00
2.3.06.03	AGROPECUARIO	\$ 291.335.938,00	\$ 258.669.288,00
	Promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productores		
2.3.06.03.1		\$ 25.000.000,00	\$ 24.296.000,00
	Desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario		
2.3.06.03.3		\$ 180.335.938,00	\$ 168.748.288,00
2.3.06.03.2	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AS	\$ 66.000.000,00	\$ 65.625.000,00

2.3.06.03.2.1	Prestación de asistencia técnica agropecuaria en el área rural del.	\$ 66.000.000,00	\$ 65.625.000,00
2.3.06.03.4	PRE INVERSIÓN PROYECTOS DEL S	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00
2.3.06.03.4.1	Estudios para establecer factibilidad técnica, económica, ambiental de los proyectos a.	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00
2.3.06.04	TRANSPORTE	\$ 298.840.000,00	\$ 250.661.433,00
2.3.06.04.1	Cofinanciación y/o construcción de vías urbanas y rurales	\$ 55.000.000,00	\$ 39.596.126,00
2.3.06.04.2	Mejoramiento y/o rehabilitación de vías	\$ 236.840.000,00	\$ 208.977.307,00
2.3.06.04.3	Estudios y pre inversión en infraestructura	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.06.04.4	Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial	\$ 7.000.000,00	\$ 2.088.000,00
2.3.06.04.5	Cofinanciación secretaria de transito mal	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.06.05	AMBIENTAL	\$ 100.000.000,00	\$ 73.198.840,00
2.3.06.05.1	Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	\$ 30.000.000,00	\$ 28.890.340,00
2.3.06.05.2	Conservación de micro cuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de di	\$ 25.000.000,00	\$ 24.940.500,00
2.3.06.05.4	Educación ambiental no formal	\$ 10.000.000,00	\$ 4.955.000,00
2.3.06.05.5	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente	\$ 10.000.000,00	\$ 9.914.000,00
2.3.06.05.3	ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTER	\$ 25.000.000,00	\$ 4.499.000,00
2.3.06.05.3.1	Inversión para adquisición de áreas de interés para el acueducto ley 1151 art	\$ 25.000.000,00	\$ 4.499.000,00
2.3.06.06	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DES	\$ 25.000.000,00	\$ 20.183.938,00
2.3.06.06.2	Educación para la prevención y atención de desastres con fines de capacitación, preparación y elaboración	\$ 10.000.000,00	\$ 9.900.000,00
2.3.06.06.1	AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIÓN	\$ 10.000.000,00	\$ 5.883.938,00
2.3.06.06.1.1	Financiación ayuda humanitaria para situaciones de desastres	\$ 4.000.000,00	\$ 0,00
2.3.06.06.1.2	Ayuda para protección de la población ubicada en zonas de alto riesgo	\$ 6.000.000,00	\$ 5.883.938,00
2.3.06.06.3	DOTACIÓN CUERPOS DE BOMBER	\$ 5.000.000,00	\$ 4.400.000,00
2.3.06.06.3.1	Compra de equipos para prevención y control de incendios y calamidades externas.	\$ 5.000.000,00	\$ 4.400.000,00
2.3.06.07	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 38.000.000,00	\$ 14.000.000,00
2.3.06.07.1	Promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
2.3.06.07.2	Promoción del desarrollo turístico	\$ 30.000.000,00	\$ 6.000.000,00
2.3.06.08	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLE	\$ 30.000.000,00	\$ 17.255.800,00
2.3.06.08.2	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD	\$ 5.000.000,00	\$ 3.338.300,00
2.3.06.08.3	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	\$ 3.000.000,00	\$ 0,00
2.3.06.08.4	ATENCIÓN Y APOYO A MINORÍAS ÉTNICAS	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00
2.3.06.08.1	ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN	\$ 20.000.000,00	\$ 13.917.500,00
2.3.06.08.1.1	Implementación ley de víctimas	\$ 5.000.000,00	\$ 4.967.500,00
2.3.06.08.1.2	Atención y reparación de víctimas desplazamiento	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00
2.3.06.08.1.3	Asistencia humanitaria	\$ 1.000.000,00	\$ 950.000,00
2.3.06.08.1.4	Implementación plan de acción territorial y rusicst	\$ 12.000.000,00	\$ 8.000.000,00
2.3.06.09	EQUIPAMIENTO	\$ 50,000,000.00	\$ 41.397.933,00

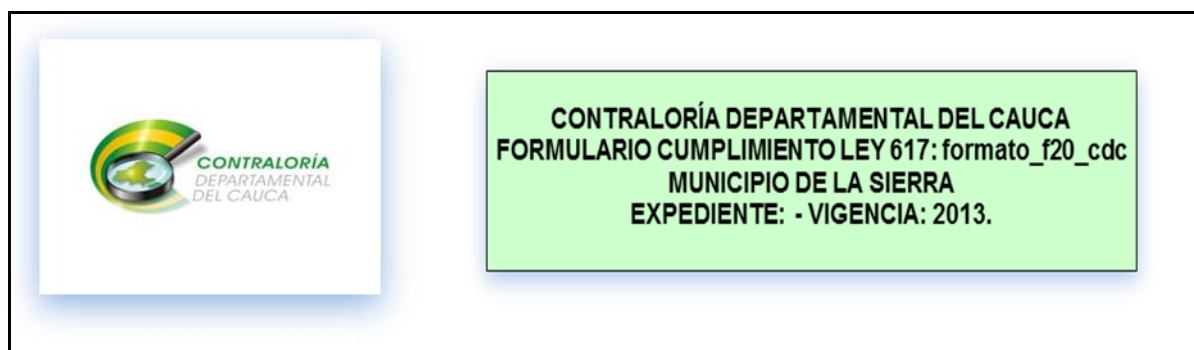
2.3.06.09.1	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Recursos para reparación, conservación y mejoramiento de conservación y mejoramiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y	\$ 20.000.000,00	\$ 17.375.018,00
2.3.06.09.1.1		\$ 20.000.000,00	\$ 17.375.018,00
2.3.06.09.2	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Recursos para reparación, conservación y mejoramiento de estructura física-dependencias de la administración	\$ 10.000.000,00	\$ 9.898.934,00
2.3.06.09.2.1		\$ 10.000.000,00	\$ 9.898.934,00
2.3.06.09.3	COFINANCIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Recursos cofinanciación y/o construcción de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas.	\$ 20.000.000,00	\$ 14.123.981,00
2.3.06.09.3.1		\$ 20.000.000,00	\$ 14.123.981,00
2.3.06.10	DESARROLLO COMUNITARIO Programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación c	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
2.3.06.10.1		\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
2.3.06.11	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 127.721.506,00	\$ 97.414.000,00
2.3.06.11.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVAL	\$ 127.721.506,00	\$ 97.414.000,00
2.3.06.11.1.1	Actualización PBOT Inversión realizada en programas y proyectos de evaluación, reorganización y capacitación institución	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00
2.3.06.11.1.2		\$ 97.721.506,00	\$ 97.414.000,00
2.3.06.12	JUSTICIA	\$ 74.000.000,00	\$ 73.158.395,00
2.3.06.12.1	Pago de inspectores de policía Pago de comisarios de familia, médicos, psicólogos y trabajadores sociales de las comisarias de familia	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
2.3.06.12.2		\$ 52.000.000,00	\$ 51.190.395,00
2.3.06.12.3	Infancia adolescencia y juventud	\$ 7.000.000,00	\$ 6.968.000,00
2.3.06.12.4	Apoyo programas de seguridad y defensa y justicia ciudadana	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.07	PRIMERA INFANCIA	\$ 147.900.907,00	\$ 0,00
2.3.07.1	Primera Infancia	\$ 147.900.907,00	\$ 0,00
2.3.08	FONPET	\$ 54.226.444,00	\$ 54.226.444,00
2.3.08.1	Recursos Fonpet	\$ 54.226.444,00	\$ 54.226.444,00
2.3.09	LEY 617	\$ 242.736.374,00	\$ 242.585.624,00
2.3.09.1	FINANCIAMIENTO INVERSIÓN SOCI	\$ 242.736.374,00	\$ 242.585.624,00
2.3.09.1.1	Fortalecimiento Otros Sectores	\$ 207.353.815,00	\$ 207.353.815,00
2.3.09.1.2	Adquisición y Conservación Micro cuenca	\$ 10.997.000,00	\$ 10.996.250,00
2.3.09.1.3	Pre inversión otros sectores	\$ 12.000.000,00	\$ 11.900.000,00
2.3.09.1.4	Interventoría 0,4% salud	\$ 12.385.559,00	\$ 12.335.559,00
2.3.10	FONDOS MUNICIPALES	\$ 125.500.000,00	\$ 77.141.591,50
2.3.10.1	Fondo maquinaria	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
2.3.10.1.1	Fondo Maquinaria	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
2.3.10.2	ESTAMPILLA PRO DEPORTE	\$ 30.000.000,00	\$ 29.925.000,00
2.3.10.2.1	Proyecto Estampilla Pro Deporte	\$ 30.000.000,00	\$ 29.925.000,00
2.3.10.3	ESTAMPILLO PRO CULTURA	\$ 30.000.000,00	\$ 26.989.001,00
2.3.10.3.1	Gestor Cultural	\$ 3.000.000,00	\$ 0,00
2.3.10.3.2	Proyectos Estampilla Pro Cultura	\$ 27.000.000,00	\$ 26.989.001,00
2.3.10.4	ESTAMPILLA PRO ANCIANO	\$ 40.000.000,00	\$ 16.900.000,00
2.3.10.4.1	Centros de Vida Municipio de La Sierra	\$ 28.000.000,00	\$ 5.000.000,00
2.3.10.4.2	Estampilla Pro Anciano	\$ 12.000.000,00	\$ 11.900.000,00
2.3.10.5	FONDO SEGURIDAD	\$ 15.000.000,00	\$ 3.327.590,50
2.3.10.5.1	Fondo de Seguridad	\$ 15.000.000,00	\$ 3.327.590,50

2.3.10.6	SOBRA TASA BOMBERIL	\$ 500.000,00	\$ 0,00
2.3.10.6.1	Sobra tasa Bomberil	\$ 500.000,00	\$ 0,00
2.3.11	RECURSOS CON DESTINACIÓN ES	\$ 1.538.935.135,00	\$ 149.049.107,50
2.3.11.3	Descentralizado	\$ 1,00	\$ 0,00
2.3.11.4	Recursos de Balance	\$ 1,00	\$ 0,00
2.3.11.1	Nacional	\$ 1.370.000.000,00	\$ 20.000.000,00
2.3.11.1.1	Ministerio de Cultura Convenio 1076	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
2.3.11.1.2	Convenio INVIAS - La Cuchilla	\$ 1.350.000.000,00	\$ 0,00
2.3.11.2	Departamental	\$ 164.879.133,00	\$ 129.049.107,50
2.3.11.2.1	Gobernación del Cauca Convenio 950-	\$ 137.466.875,00	\$ 120.098.107,50
2.3.11.2.2	Convenio Lotería del Cauca	\$ 7.880.000,00	\$ 0,00
2.3.11.2.3	Gobernación	\$ 19.532.258,00	\$ 8.951.000,00
2.3.11.2.3.1	Dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte	\$ 10.532.258,00	\$ 0,00
2.3.11.2.3.2	Fomento al deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre	\$ 9.000.000,00	\$ 8.951.000,00
2.3.11.5	Operaciones Financieras	\$ 4.056.000,00	\$ 0,00
2.3.11.5.1	Educación	\$ 832.000,00	\$ 0,00
2.3.11.5.2	SALUD PÚBLICA	\$ 208.000,00	\$ 0,00
2.3.11.5.3	Salud Régimen Subsidiado	\$ 1.040.000,00	\$ 0,00
2.3.11.5.4	Agua Potable	\$ 520.000,00	\$ 0,00
2.3.11.5.5	Otros Sectores SGP	\$ 312.000,00	\$ 0,00
2.3.11.5.6	SGP funcionamiento	\$ 104.000,00	\$ 0,00
2.3.11.5.7	Otros sectores diferentes SGP	\$ 1.040.000,00	\$ 0,00
2.3.11.6	ASIGNACIONES ESPECIALES RESG	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.11.6.1	Proyectos de Inversión	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4	RECURSOS DE BALANCE	\$ 837.525.593,00	\$ 531.979.512,00
2.4.1	LIBRE DESTINACIÓN	\$ 75.062.201,00	\$ 66.640.600,00
2.4.1.1	Funcionamiento	\$ 75.062.201,00	\$ 66.640.600,00
2.4.1.1.1	Compra de maquinaria y equipo	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4.1.1.2	Adquisición de bienes y suministros	\$ 13.000.000,00	\$ 6.533.000,00
2.4.1.1.3	Gasto Electoral	\$ 5.000.000,00	\$ 4.949.600,00
2.4.1.1.4	Prestación de servicios	\$ 41.049.761,00	\$ 39.208.000,00
2.4.1.1.5	Gastos Financieros	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
2.4.1.2	INVERSIÓN LEY 617	\$ 15.012.440,00	\$ 14.950.000,00
2.4.1.2.1	Fortalecimiento Otros Sectores	\$ 15.012.440,00	\$ 14.950.000,00
2.4.2	PROPÓSITO GENERAL	\$ 143.163.653,00	\$ 142.620.753,00
2.4.2.1	AGROPECUARIO	\$ 92.149.503,00	\$ 92.149.503,00
2.4.2.1.3	Desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario	\$ 92.149.503,00	\$ 92.149.503,00
2.4.2.2	AMBIENTAL	\$ 16.827.400,00	\$ 16.312.500,00
2.4.2.2.1	Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	\$ 5.827.400,00	\$ 5.312.500,00
2.4.2.2.2	Adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal (art. 106 Ley 1151/07)	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
2.4.2.2.3	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
2.4.2.3	EQUIPAMIENTO	\$ 10.000.000,00	\$ 9.972.000,00
2.4.2.3.1	Mejoramiento y mantenimiento de d	\$ 10.000.000,00	\$ 9.972.000,00
2.4.2.3.1.1	Recursos para reparación, conservación y mejoramiento de estructura física-dependencias	\$ 10.000.000,00	\$ 9.972.000,00

	de la administración		
2.4.2.4	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 16.186.750,00	\$ 16.186.750,00
	Fomento desarrollo y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre		
2.4.2.4.1		\$ 16.186.750,00	\$ 16.186.750,00
2.4.2.5	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLE	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
2.4.2.5.1	Atención y apoyo a la población des	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
2.4.2.5.1.1	Asistencia Humanitaria	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
2.4.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B	\$ 91.733.005,00	\$ 89.845.287,00
	Financiación y/o cofinanciación, construcción, ampliación y mantenimiento de acueductos, alcantarilla		
2.4.3.1		\$ 10.408.520,00	\$ 10.357.600,00
2.4.3.2	Subsidios-fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	\$ 1.836.798,00	\$ 0,00
	Interventora Obras Acueducto, Aguas Residuales, Alcantarillado sanitario Pueblo Nuevo		
2.4.3.3		\$ 30.108.500,00	\$ 30.108.500,00
2.4.3.4	Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Municipio de La Sierra cauca	\$ 49.379.187,00	\$ 49.379.187,00
2.4.4	PRIMERA INFANCIA	\$ 7.301.126,00	\$ 7.290.120,00
2.4.4.1	Adecuación infraestructura existente	\$ 7.301.126,00	\$ 7.290.120,00
2.4.5	FONDOS MUNICIPALES	\$ 46.807.468,00	\$ 8.296.000,00
2.4.5.1	Estampilla Pro Deporte	\$ 5.245.000,00	\$ 5.245.000,00
2.4.5.1.1	Proyectos Estampilla Pro Deporte	\$ 5.245.000,00	\$ 5.245.000,00
2.4.5.2	Estampilla Pro Cultura	\$ 3.051.000,00	\$ 3.051.000,00
2.4.5.2.1	Proyectos Estampilla Pro Cultura	\$ 3.051.000,00	\$ 3.051.000,00
2.4.5.3	Estampilla Pro Anciano	\$ 24.004.861,00	\$ 0,00
2.4.5.3.1	Centros de Vida Municipio de La Sierra	\$ 24.004.861,00	\$ 0,00
2.4.5.4	Fondo de Seguridad	\$ 14.506.607,00	\$ 0,00
2.4.5.4.1	Fondo de Seguridad	\$ 14.506.607,00	\$ 0,00
2.4.6	Mejoramiento Vías Terciarias	\$ 178.600.000,00	\$ 139.068.994,00
2.4.6.1	Mejoramiento de Vía Potrerito	\$ 178.600.000,00	\$ 139.068.994,00
2.4.7	SECTOR SALUD	\$ 294.858.140,00	\$ 78.217.758,00
2.4.7.1	Servicios Prestados a la Población Pobre no asegurada	\$ 78.217.758,00	\$ 78.217.758,00
2.4.7.2	Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación de la red Pública Salud	\$ 196.640.382,00	\$ 0,00
2.4.7.3	Pago EPS contratos Régimen Subsidiado	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00
2.5	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 794.605.186,00	\$ 290.267.784,00
2.5.1	INVERSIÓN PROYECTOS DE IMPAC	\$ 685.478.042,00	\$ 213.742.784,00
2.5.1.1	Construcción cancha múltiple y cubierta en estructura metálica en la vereda Depresión	\$ 128.210.637,00	\$ 107.111.955,00
	Construcción lozas en concreto para las canchas múltiples de las veredas Frontino, El Llano y Palo		
2.5.1.2		\$ 87.752.925,00	\$ 0,00
2.5.1.3	Casa Cabildo El Moral	\$ 26.605.600,00	\$ 16.630.829,00
2.5.1.4	Construcción cancha múltiple y cubierta en estructura metálica en la vereda Taruca,	\$ 176.454.440,00	\$ 0,00
2.5.1.5	Construcción cancha múltiple y cubierta en estructura metálica en la vereda El Salero	\$ 176.454.440,00	\$ 0,00
2.5.2	COFINANCIACIÓN PROYECTOS REG.	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
2.5.2.1	Caficultora una oportunidad en el pacto social por el Cauca	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00

2.5.2.2	Consolidación del Conglomerado lácteo en el departamento	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
2.5.2.3	Fortalecimiento de la agroindustria panelera en el departamento del Cauca	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
2.5.2.4	Instalación de 4000 hectáreas de cacao bajo un sistema agroforestal asociado a cultivos alimentarios	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
2.5.3	FORTALECIMIENTO PLANEACIÓN	\$ 109.127.144,00	\$ 76.525.000,00
2.5.3.1	Fortalecimiento Planeación	\$ 109.127.144,00	\$ 76.525.000,00
2.5.3.2	OCAD Sistemas de Información y Estrategias de Capacitación y para el fortalecimiento de las Oficinas		0.00
2	TOTAL GASTOS	\$ 13.836.917.431,27	\$ 10.695.323.129,40

Anexo No 9. Formato F20. Ingresos C. de libre destinación (I.C.L.D) La Sierra.



Valor en miles CONCEPTO	1	=	2	+	3
	EJECUCIÓN VIGENCIA		ING. LIBRE DESTIN		ING. DEST. ESPECIF
TOTAL INGRESOS					
INGRESOS CORRIENTES	\$ 13.196.369.820		\$ 1.263.368.234		\$ 11.933.001.586
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 176.100.177		\$ 176.100.177		0
Predial unificado	38.034.324		38.034.324		0
Circulación y Tránsito			0		0
Sobretasa a la gasolina	29.666.500		29.666.500		0
Industria y Comercio	67.174.842		67.174.842		0
Avisos y Tableros	2.476.852		2.476.852		0
Rete fuente Industria y Comercio			0		0
Degüello Ganado Menor			0		0
Delineación urbana			0		0
Otros Impuestos Indirectos	38.747.659		38.747.659		0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 7.421.201		\$ 7.421.201		0
Servicio de Matadero	3.543.207		3.543.207		0
Plaza de Mercado			0		0
Ocupación de vías			0		0
Rifas	530.000		530.000		0
Juegos de Suerte y Azar	50.000		50.000		0

Rotura de vías		0	0
Formularios y especies		0	0
Arrendamientos y alquileres		0	0
Marcas y herretes		0	0
Publicaciones, paz y salvos		0	0
Papelería		0	0
Otros		0	0
Multas de gobierno	3.297.994	3.297.994	0
Multas de planeación		0	0
Multas de Tránsito		0	0
Rentas ocasionales (varias)		0	0
TRANSFERENCIAS	\$ 12.753.831.721	\$ 1.079.846.856	\$ 11.673.984.865
SGP propósito general - Libre destinación	1.069.132.756	1.069.132.756	0
SGP Educación - Calidad	594.128.750	0	594.128.750
SGP Alimentación Escolar	58.025.886	0	58.025.886
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	567.094.309	0	567.094.309
SGP Propósito General - Forzosa Inversión	1.522.575.468		1.522.575.468
Crecimiento Economía	147.900.906	0	147.900.906
SGP Salud - Aseguramiento	2.651.789.174		2.651.789.174
SGP Salud Pública	70.752.939		70.752.939
Fotpet sin situación de fondos	220.205.104	0	220.205.104
Etesa	35.699.440	8.924.860	26.774.580
Fosyga	3.123.114.147		3.123.114.147
Otras (Salud)	13.852.254		13.852.254
Regalías	778.280.131		778.280.131
Recursos de Balance	480.179.766		480.179.766
Vehículos Automotores	1.789.240	1.789.240	0
Degüello Ganado Mayor		0	0
Recursos de Crédito			0
Cofinanciación	1.384.879.133	0	1.384.879.133
Rendimientos Financieros	34.432.318		34.432.318
Fondos Especiales	259.016.721	0	259.016.721
sobretasa C.R.C	6.604.622		6.604.622
sobretasa cedelca	2.053.498		2.053.498
Estampilla Pro cultura	43.236.400		43.236.400
Estampilla anciano	115.161.200		115.161.200
Estampilla Otras	43.268.400		43.268.400
Fondo de Seguridad	46.607.000		46.607.000
Sobretasa Bomberil	2.085.601		2.085.601
Fondo de Vigilancia			0

Anexo No 10. Presupuesto de Ingresos Guapi.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA			
MUNICIPIO DE GUAPI			
EXPEDIENTE: VIGENCIA: 2013.			
F06_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS			
Código	Nombre del Rubro o Nivel:	Total Presupuesto	Recaudos
TI	INGRESOS TOTALES	\$ 29.246.878.259,10	\$ 28.493.382.492,04
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	\$ 7.958.901.561,00	\$ 7.715.894.472,00
TI.A.1	TRIBUTARIOS	\$ 725.812.694,00	\$ 410.175.623,00
TI.A.1.01	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	\$ 1.000,00	0,00
TI.A.1.01.1	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE LA VIGENCIA ACTUAL	1.000,00	0,00
TI.A.1.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 249.380.854,00	\$ 253.695.245,00
TI.A.1.02.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	35.000.000,00	19.104.383,00
TI.A.1.02.2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES	214.380.854,00	234.590.862,00
TI.A.1.03	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 185.427.665,00	\$ 125.012.485,00
TI.A.1.03.1	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	157.000.000,00	116.794.820,00
TI.A.1.03.2	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	28.427.665,00	8.217.665,00
TI.A.1.04	AVISOS Y TABLEROS	\$ 25.000.175,00	\$ 5.391.455,00
TI.A.1.04.1	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	23.550.000,00	3.941.280,00
TI.A.1.04.2	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	1.450.175,00	1.450.175,00
TI.A.1.05	DEGÜELLO DE GANADO MENOR	\$ 1.000,00	0,00
TI.A.1.06	SOBRETASA BOMBERIL	0,00	0,00
TI.A.1.07	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 175.000.000,00	\$ 23.339.000,00
TI.A.1.08	ESTAMPILLAS	\$ 30.001.000,00	0,00
TI.A.1.08.1	PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS BIENESTAR DEL ANCIANO	1.000,00	0,00
TI.A.1.08.2	PRO CULTURA	30.000.000,00	0,00
TI.A.1.09	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 61.000.000,00	0,00
TI.A.1.09.1	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	61.000.000,00	0,00
TI.A.1.10	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 1.000,00	\$ 2.737.438,00
TI.A.1.10.1	OTROS NO CLASIFICADOS	1.000,00	2.737.438,00
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 7.233.088.867,00	\$ 7.305.718.849,00
TI.A.2.1	TASAS Y DERECHOS	\$ 1.006.000,00	0,00

TI.A.2.1.1	TASAS POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS	1.000,00	0,00
TI.A.2.1.2	RECURSOS LOCALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE (ART.. 112 LEY 812 DE 2003)	1.000,00	0,00
TI.A.2.1.2.1	CONTRIBUCIONES O GRAVÁMENES	1.000,00	0,00
TI.A.2.1.3	PUBLICACIONES	1.000.000,00	0,00
TI.A.2.1.4	OTRAS TASAS (DESAGREGAR O ESPECIFICAR)	4.000,00	0,00
TI.A.2.1.4.1	REGISTRO DE MARCAS Y HERRETES	1.000,00	0,00
TI.A.2.1.4.2	PESAS Y MEDIDAS	1.000,00	0,00
TI.A.2.1.4.3	FORMULARIOS Y ESPECIES	1.000,00	0,00
TI.A.2.1.4.4	CONSTANCIAS Y RECIBOS OFICIALES	1.000,00	0,00
TI.A.2.2	MULTAS Y SANCIONES	\$ 6.000,00	\$ 671.646,00
TI.A.2.2.1	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1.000,00	0,00
TI.A.2.2.2	MULTAS DE GOBIERNO	2.000,00	0,00
TI.A.2.2.2.1	MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA	1.000,00	0,00
TI.A.2.2.2.2	OTRAS MULTAS DE GOBIERNO	1.000,00	0,00
TI.A.2.2.3	INTERESES MORATORIOS	2.000,00	671.646,00
TI.A.2.2.3.1	PREDIAL	1.000,00	671.646,00
TI.A.2.2.3.2	OTROS INTERESES DE ORIGEN TRIBUTARIO	1.000,00	0,00
TI.A.2.2.4	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.000,00	0,00
TI.A.2.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.003.000,00	\$ 19.200,00
TI.A.2.3.1	ALCANTARILLADO	0,00	0,00
TI.A.2.3.1.1	Cargo Fijo	0,00	0,00
TI.A.2.3.1.2	Vertimiento Alcantarillado	0,00	0,00
TI.A.2.3.2	ASEO	1.000.000,00	19.200,00
TI.A.2.3.2.1	Tarifa Residencial	1.000.000,00	0,00
TI.A.2.3.2.2	Tarifa Comercial	0,00	19.200,00
TI.A.2.3.2.3	Tarifa Oficial	0,00	0,00
TI.A.2.3.2.4	Grandes Contribuyentes	0,00	0,00
TI.A.2.3.3	PLAZA DE MERCADO	1.000,00	0,00
TI.A.2.3.4	MATADERO PÚBLICO	1.000,00	0,00
TI.A.2.3.5	OTROS INGRESOS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DIFERENTE A LA VENTA DE ACTIVOS	1.000,00	0,00
TI.A.2.4	RENTAS CONTRACTUALES	\$ 3.000,00	0,00
TI.A.2.4.1	ARRENDAMIENTOS	1.000,00	0,00
TI.A.2.4.2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.000,00	0,00
TI.A.2.4.3	OTRAS RENTAS CONTRACTUALES	1.000,00	0,00
TI.A.2.5	TRASFERENCIAS	\$ 7.231.070.867,00	\$ 7.305.028.003,00
TI.A.2.5.1	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	986.825.228,00	1.048.914.657,00
TI.A.2.5.1.1	DEL NIVEL NACIONAL	986.825.228,00	1.048.914.657,00

	SGP: LIBRE DESTINACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	986.825.228,00	1.048.914.657,00
TI.A.2.5.1.1.1			
TI.A.2.5.1.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	0,00	0,00
TI.A.2.5.1.2.1	DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TRASFERENCIAS PARA	0,00	0,00
TI.A.2.5.2	INVERSIÓN	6.244.245.639,00	6.256.113.346,00
TI.A.2.5.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	6.244.245.639,00	6.256.113.346,00
TI.A.2.5.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -EDUCACIÓN	2.360.509.394,00	2.508.491.849,00
TI.A.2.5.2.1.1.1	S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD	1.568.521.394,00	1.716.503.849,00
TI.A.2.5.2.1.1.2	S. G. P. EDUCACIÓN -GRATUIDAD (S.S.F)	791.988.000,00	791.988.000,00
TI.A.2.5.2.1.2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	450.739.558,00	424.023.722,00
TI.A.2.5.2.1.2.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	450.739.558,00	424.023.722,00
TI.A.2.5.2.1.3	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	1.465.765.489,00	1.436.171.504,00
TI.A.2.5.2.1.3.1	Deporte y Recreación	121.366.523,00	121.534.551,00
TI.A.2.5.2.1.3.2	Cultura	91.024.892,00	91.678.339,00
TI.A.2.5.2.1.3.3	Libre Inversión	1.107.058.684,00	1.076.643.224,00
TI.A.2.5.2.1.3.4	FONPET (SSF)	146.315.390,00	146.315.390,00
TI.A.2.5.2.1.4	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL: AGUA POTABLE-SANEAMIENTO BÁSICO	828.976.383,00	812.423.456,00
TI.A.2.5.2.1.4.1	Agua Potable y Saneamiento Básico C.S.F.	600.427.962,00	589.813.684,00
TI.A.2.5.2.1.4.2	Agua Potable y Saneamiento Básico S.S.F.	228.548.421,00	222.609.772,00
TI.A.2.5.2.1.5	REGALÍAS Y COMPENSACIONES	63.252.000,00	0,00
TI.A.2.5.2.1.5.1	Regalías por oro, plata, platino y piedras preciosas	63.252.000,00	0,00
TI.A.2.5.2.1.6	SISTEMA GENERAL Forzosa INVERSIONES PARTICIPACIÓN PRIMERA INFANCIA	1.075.002.815,00	1.075.002.815,00
TI.A.2.5.2.1.6.1	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PRIMERA INFANCIA	1.075.002.815,00	1.075.002.815,00
		0,00	
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 6.106.935.758,23	\$ 5.668.049.010,17
TI.B.1	COFINANCIACIÓN	\$ 101.800.000,00	\$ 101.800.000,00
TI.B.1.1	OTRAS COFINANCIACIONES	15.000.000,00	15.000.000,00
TI.B.1.1.1	SECTOR DESCENTRALIZADO	15.000.000,00	15.000.000,00
TI.B.1.1.1.1	NACIONAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAN	15.000.000,00	15.000.000,00
TI.B.1.1.1.1.1	COL DEPORTES - CONVENIO 314 DE 2013	15.000.000,00	15.000.000,00

TI.B.1.2	NIVEL DEPARTAMENTAL	86.800.000,00	86.800.000,00
TI.B.1.2.1	SECTOR CENTRAL	86.800.000,00	86.800.000,00
TI.B.1.2.1.1	Departamento del Cauca Convenio No de 2.013	86.800.000,00	86.800.000,00
TI.B.2	REGALÍAS INDIRECTAS	\$ 4.726.194.121,23	\$ 4.287.307.373,17
TI.B.2.1	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	4.726.194.121,23	4.287.307.373,17
TI.B.2.1.1	VIGENCIA ACTUAL	49.000.000,00	49.000.000,00
TI.B.2.1.1.1	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	49.000.000,00	49.000.000,00
TI.B.2.1.1.2	INVERSIÓN	2.527.123.711,00	1.944.216.103,55
	ACUERDO OCAD DEPARTAMENTAL No. 006 de Julio 12/2013	2.527.123.711,00	1.944.216.103,55
TI.B.2.1.1.2.1			
TI.B.2.1.2	VIGENCIA ANTERIOR	2.150.070.410,23	2.294.091.269,62
TI.B.2.1.2.1	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	49.000.000,00	132.460.556,23
TI.B.2.1.2.2	INVERSIÓN	83.460.556,23	144.020.859,39
	SALDOS SSF Proyecto Optimización sistema de acueducto cabecera municipal	2.017.609.854,00	2.017.609.854,00
TI.B.2.1.2.3			
TI.B.3	RECURSOS DE BALANCE	\$ 1.278.941.637,00	\$ 1.278.941.637,00
TI.B.3.2	SUPERÁVIT FISCAL	1.278.941.637,00	1.278.941.637,00
TI.B.3.2.1	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	1.278.941.637,00	1.278.941.637,00
TI.B.3.2.1.2	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN (CON DESTINACIÓN ESPECIFICA)	1.278.941.637,00	1.278.941.637,00
	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN SGP (CON DESTINACIÓN ESPECIFICA)	1.278.941.637,00	1.278.941.637,00
TI.B.3.2.1.2.1			
TI.B.3.2.1.2.1.1	SALDOS SGP EDUCACIÓN	1.057.410.533,00	1.057.410.533,00
TI.B.3.2.1.2.1.2	SALDOS SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	60.954.131,00	60.954.131,00
TI.B.3.2.1.2.1.3	SALDOS SGP PRIMERA INFANCIA	160.576.973,00	160.576.973,00
TI.B.3.2.1.2.1.4	SALDOS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0,00	0,00
		0,00	
TI.C	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 15.181.040.939,87	\$ 15.109.439.009,87
TI.C.1	NO TRIBUTARIOS	\$ 15.005.110.081,19	\$ 14.933.508.151,19
TI.C.1.1	TRASFERENCIAS	15.005.110.081,19	14.933.508.151,19
TI.C.1.1.1	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	15.000.000,00	0,00
TI.C.1.1.1.1	DEL NIVEL NACIONAL	15.000.000,00	0,00
	EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD ETESA (MÁXIMO EL 25 % EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 60 DE LA LEY 715)	15.000.000,00	0,00
TI.C.1.1.1.1.1			
TI.C.1.1.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	14.990.110.081,19	14.933.508.151,19
TI.C.1.1.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	14.929.116.544,19	14.872.574.614,19
TI.C.1.1.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SALUD-S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO	4.849.727.275,00	4.840.804.927,00
TI.C.1.1.2.1.1.1	S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD (S.S.F.)	4.436.772.320,00	4.436.772.320,00
TI.C.1.1.2.1.1.1.1			
TI.C.1.1.2.1.1.1.2	S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA	412.954.955,00	404.032.607,00

TI.C.1.1.2.1.1.2.1	S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA	412.954.955,00	404.032.607,00
TI.C.1.1.2.1.2	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS -FOSYGA-(S.S.F.)	10.020.552.669,19	10.020.552.669,19
TI.C.1.1.2.1.2.1	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS -FOSYGA-(S.S.F.)	10.020.552.669,19	10.020.552.669,19
TI.C.1.1.2.1.3	EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA -75 % - INVERSIÓN EN SALUD, ART... 60 DE LA LEY 715/2001	58.836.600,00	11.217.018,00
TI.C.1.1.2.1.3.1	EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA -75 % - INVERSIÓN EN SALUD, ART... 60 DE LA LEY 715/2001	58.836.600,00	11.217.018,00
TI.C.1.1.2.2	DEL NIVEL MUNICIPAL	60.993.537,00	60.933.537,00
TI.C.1.1.2.2.1	ESFUERZO PROPIO - RÉGIMEN SUBSIDIADO	60.993.537,00	60.933.537,00
TI.C.1.1.2.2.1.1	ESFUERZO PROPIO- RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	60.993.537,00	60.933.537,00
TI.C.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 175.930.858,68	\$ 175.930.858,68
TI.C.2.1	COFINANCIACIÓN	61.998.299,01	61.998.299,01
TI.C.2.1.1	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL - NIVEL CENTRAL	61.998.299,01	61.998.299,01
TI.C.2.1.1.1	PROGRAMAS DE SALUD	61.998.299,01	61.998.299,01
TI.C.2.2	RECURSOS DE BALANCE	113.932.559,67	113.932.559,67
TI.C.2.2.1	SUPERÁVIT FISCAL	113.932.559,67	113.932.559,67
TI.C.2.2.1.1	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	113.932.559,67	113.932.559,67
TI.C.2.2.1.1.1	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN (CON DESTINACIÓN ESPECIFICA)	113.932.559,67	113.932.559,67
TI.C.2.2.1.1.1.1	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN SGP (CON DESTINACIÓN ESPECIFICA)	113.932.559,67	113.932.559,67
TI.C.2.2.1.1.1.1.1	SALDOS SGP SALUD PUBLICA	85.391.670,75	85.391.670,75
TI.C.2.2.1.1.1.1.2	SALDOS SGP RÉGIMEN SUBSIDIADOS	28.540.888,92	28.540.888,92
TOTALES		\$ 29.246.878.259,10	\$ 28.493.382.492,04

Anexo No 11. Presupuesto de Gastos Guapi.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUAPI EXPEDIENTE: - VIGENCIA: 2013. F07_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS		
Rubro:	Pto a Ejecutar:	Compromisos
TOTAL GASTOS	\$ 29.307.447.388,17	\$ 20.625.051.933,22
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.530.834.567,00	\$ 969.147.616,78
CONCEJO MUNICIPAL	\$ 137.204.550,00	\$ 109.030.006,00

SERVICIOS PERSONALES	\$ 16.508.017,00	\$ 12.672.450,00
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	15.187.970,00	12.672.450,00
PRIMAS LEGALES	1.320.047,00	0,00
INDEMNIZACIÓN POR	\$ 1.578.296,00	0,00
VACACIONES	939.279,00	0,00
PRIMAS VACACIONALES	639.017,00	0,00
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	0,00	0,00
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	0,00	0,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 96.644.350,00	\$ 94.118.970,00
HONORARIOS DE LOS CONCEJALES	96.644.350,00	94.118.970,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A	\$ 4.567.945,00	\$ 1.647.808,00
AL SECTOR PRIVADO	4.567.945,00	1.647.808,00
APORTES PREVISIÓN PARA SALUD	1.247.460,00	618.632,00
APORTES PARA PENSIÓN	1.561.120,00	880.266,00
APORTES ARP	376.760,00	148.910,00
APORTES PARA CESANTÍAS	1.382.605,00	0,00
APORTES PARAFISCALES	\$ 1.603.731,00	\$ 590.778,00
SENA	217.430,00	122.260,00
ICBF	424.577,00	183.390,00
ESAP	87.430,00	31.680,00
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	699.435,00	202.760,00
	174.859,00	50.688,00
GASTOS GENERALES	\$ 16.302.211,00	0,00
ADQUISICIÓN DE BIENES	16.302.211,00	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	16.302.211,00	0,00
PERSONERÍA MUNICIPAL	\$ 89.330.000,00	\$ 56.741.815,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 51.298.662,36	\$ 39.068.030,00
SERVICIOS PERSONALES	51.298.662,36	39.068.030,00
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	46.653.908,00	38.666.135,00
PRIMAS LEGALES	4.082.098,36	0,00
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	0,00	0,00
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	562.656,00	401.895,00
DOTACIÓN DE PERSONAL	0,00	0,00
INDEMNIZACIÓN POR	\$ 4.843.133,59	0,00
VACACIONES	2.825.161,26	0,00
PRIMAS VACACIONALES	2.017.972,33	0,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A	\$ 14.194.179,14	\$ 5.989.239,00
AL SECTOR PUBLICO	4.416.967,06	0,00
APORTES PARA CESANTÍAS	4.416.967,06	0,00
AL SECTOR PRIVADO	9.777.212,08	5.989.239,00
APORTES PREVISIÓN PARA SALUD	3.839.390,96	2.274.623,00
APORTES PREVISIÓN PARA PENSIÓN	5.098.035,36	3.244.206,00
APORTES ARP	839.785,76	470.410,00
APORTES PARA CESANTÍAS	0,00	0,00
APORTES PARAFISCALES	\$ 5.340.128,94	\$ 1.984.303,00
SENA	617.944,83	386.215,00
ICBF	1.674.862,98	579.320,00
ESAP	455.882,83	234.408,00
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2.033.150,64	628.088,00

ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	558.287,66	156.272,00
GASTOS GENERALES	\$ 13.653.895,97	\$ 9.700.243,00
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	8.413.243,00	8.413.243,00
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	8.413.243,00	8.413.243,00
ADQUISICIÓN DE BIENES	4.522.250,00	1.287.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	4.522.250,00	1.287.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	718.402,97	0,00
SERVICIOS PÚBLICOS	718.402,97	0,00
ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0,00	0,00
TELEFONÍA	718.402,97	0,00
ALCALDÍA MUNICIPAL	\$ 1.304.300.017,00	\$ 803.375.795,78
GASTOS DE PERSONAL	\$ 978.518.334,00	\$ 604.247.976,00
<i>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</i>	<i>500.418.341,00</i>	<i>329.833.525,00</i>
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	423.892.609,00	300.592.233,00
PRIMAS LEGALES	53.490.948,00	6.206.508,00
PRIMA DE NAVIDAD	31.805.789,00	0,00
PRIMA VACACIONAL	13.893.409,00	480.248,00
PRIMA ALIMENTACIÓN	7.791.750,00	5.726.260,00
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	0,00	0,00
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	23.034.784,00	23.034.784,00
DOTACIÓN DE PERSONAL	0,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	0,00
<i>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</i>	<i>345.901.074,00</i>	<i>235.301.450,00</i>
HONORARIOS	149.498.684,00	89.775.000,00
JORNALES	0,00	0,00
SERVICIOS TÉCNICOS	189.507.390,00	139.218.800,00
OTROS SERVICIOS PERSONALES	6.895.000,00	6.307.650,00
Déficit vigencia 2012	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	132.198.919,00	39.113.001,00
AL SECTOR PÚBLICO	86.959.467,00	28.886.353,00
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	86.959.467,00	28.886.353,00
APORTES PARA SALUD	31.161.103,00	10.782.533,00
APORTES PARA PENSIÓN	44.768.642,00	15.503.821,00
APORTES ARP	8.342.657,00	2.599.999,00
APORTES PARA CESANTÍAS	2.687.065,00	0,00
APORTES PARAFISCALES	45.239.452,00	10.226.648,00
SENA	7.944.189,00	1.034.205,00
ICBF	12.909.912,00	3.230.663,00
ESAP	2.257.993,00	546.623,00
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	17.576.969,00	4.396.017,00
INSTITUTOS TÉCNICOS	4.550.389,00	1.019.140,00
GASTOS GENERALES	\$ 131.371.683,00	\$ 66.972.819,78
ADQUISICIÓN DE BIENES	25.000.000,00	13.585.000,00
COMPRA DE EQUIPOS	0,00	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	25.000.000,00	13.585.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	106.371.683,00	53.387.819,78
CAPACITACIÓN PERSONAL	0,00	0,00

ADMINISTRATIVO		
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	500.000,00	500.000,00
SEGUROS	16.613.989,00	3.262.857,00
SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0,00	0,00
SEGUROS DE VIDA DE LOS CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07)	13.000.000,00	2.501.616,00
ALCALDE	0,00	0,00
OTROS SEGUROS	3.613.989,00	761.241,00
IMPUESTOS Y MULTAS	0,00	0,00
ARRENDAMIENTOS	0,00	0,00
SERVICIOS PÚBLICOS	7.000.000,00	0,00
ENERGÍA	3.000.000,00	0,00
TELECOMUNICACIONES	2.000.000,00	0,00
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2.000.000,00	0,00
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	0,00	0,00
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	67.257.694,00	42.297.490,00
SALUD OCUPACIONAL	0,00	0,00
BIENESTAR SOCIAL - ESTÍMULOS	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	15.000.000,00	7.327.472,78
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 163.410.000,00	\$ 125.297.000,00
MESADAS PENSIONALES	163.410.000,00	125.297.000,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0,00	0,00
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 31.000.000,00	\$ 6.858.000,00
SEGURIDAD SOCIAL CONCEJALES	4.000.000,00	0,00
TRANSPORTE CONCEJALES	27.000.000,00	6.858.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.530.834.567,00	\$ 969.147.616,78
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 27.776.612.821,17	\$ 19.655.904.316,44
Materiales y suministros propios del sector	0,00	0,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 6.438.286.866,00	\$ 4.450.435.706,00
EDUCACIÓN	\$ 2.360.509.621,00	\$ 1.654.807.947,00
CALIDAD	\$ 1.568.521.621,00	\$ 863.419.947,00
PRE INVERSIÓN: ESTUDIOS, DISEÑOS, ASESORÍAS E INTERVENTORÍAS	18.426.000,00	0,00
Estudios y Diseños Proyectos de infraestructura del sector	0,00	0,00
Interventora de Obras de Infraestructura	18.426.000,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	235.278.000,00	113.163.107,00
Construcción aulas en Instituciones Educativas	235.278.000,00	113.163.107,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	197.630.000,00	44.517.500,00
Mantenimiento infraestructura de Instituciones Educativas	197.630.000,00	44.517.500,00
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	690.908.000,00	478.773.000,00
Dotación de material didáctico, textos, equipos audiovisuales.	527.408.000,00	324.900.000,00
Adquisición de productos, materiales, suministros y servicios	163.500.000,00	153.873.000,00
PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	119.427.621,00	63.711.340,00

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	0,00	0,00
ENERGÍA	109.100.000,00	54.627.140,00
OTROS	10.327.621,00	9.084.200,00
TRANSPORTE ESCOLAR	306.852.000,00	163.255.000,00
Subsidio al transporte escolar a estudiantes de zonas marginales	306.852.000,00	163.255.000,00
GRATUIDAD	\$ 791.988.000,00	\$ 791.388.000,00
AMPLIACIÓN DE COBERTURAS	791.988.000,00	791.388.000,00
TRANSFERENCIA FOSES (S.S.F)	791.988.000,00	791.388.000,00
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 450.739.558,00	\$ 313.091.816,00
ALIMENTACIÓN PARA EDUCAR	450.739.558,00	313.091.816,00
COMPRA DE IMPLEMENTOS DE COCINA PERSONAL CONTRATADO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	67.610.000,00	57.910.984,00
CONTRATO CON TERCEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	22.538.558,00	8.923.776,00
	360.591.000,00	246.257.056,00
	0,00	0,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 828.976.383,00	\$ 553.076.883,00
SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 353.876.383,00	\$ 304.347.883,00
SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	0,00	0,00
Subsidio usuarios servicio de acueducto	0,00	0,00
PRE INVERSIÓN EN DISEÑO	0,00	0,00
Diseño Acueductos	0,00	0,00
INTERVENTORÍAS	0,00	0,00
Interventora proyectos de acueducto	0,00	0,00
ACUEDUCTO TRATAMIENTO	39.000.000,00	34.664.000,00
Acueductos Municipales	39.000.000,00	34.664.000,00
ACUEDUCTO CONDUCCIÓN	40.237.500,00	8.137.500,00
Instalación de redes de conducción acueducto	40.237.500,00	8.137.500,00
PROGRAMAS DE MACRO Y MICRO MEDICIÓN	0,00	0,00
Compra de macro y micro medidores	0,00	0,00
EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO	46.090.462,00	32.997.962,00
Compra de equipo para la operación del acueducto	25.090.462,00	23.497.962,00
Materiales y suministros propios del sector	21.000.000,00	9.500.000,00
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS	228.548.421,00	228.548.421,00
Transferencias al PDA	228.548.421,00	228.548.421,00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 112.100.000,00	\$ 24.412.000,00
SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	30.000.000,00	0,00
Subsidio usuarios servicio de alcantarillado	30.000.000,00	0,00
PRE INVERSIÓN EN DISEÑO	0,00	0,00
Diseño de Alcantarillados	0,00	0,00
INTERVENTORÍAS	0,00	0,00
Interventora proyectos alcantarillado	0,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	15.000.000,00	9.312.000,00
Construcción alcantarillado barrio xxx	15.000.000,00	9.312.000,00

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	5.000.000,00	0,00
Construcción de alcantarillado pluvial	5.000.000,00	0,00
AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	4.000.000,00	0,00
Ampliación alcantarillados	4.000.000,00	0,00
AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	0,00	0,00
Ampliación coberturas de alcantarillado pluvial	0,00	0,00
REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	15.100.000,00	15.100.000,00
Rehabilitación alcantarillados	15.100.000,00	15.100.000,00
REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	0,00	0,00
Rehabilitación alcantarillado pluvial	0,00	0,00
EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	28.000.000,00	0,00
Compra de equipo para la operación del sistema de alcantarillado	0,00	0,00
Materiales y suministro propios del sector	28.000.000,00	0,00
SOLUCIONES ALTERNAS DE ALCANTARILLADO	0,00	0,00
Construcción de pozos sépticos	0,00	0,00
UNIDADES SANITARIAS	15.000.000,00	0,00
Construcción baterías sanitarias	15.000.000,00	0,00
SERVICIO DE ASEO	\$ 363.000.000,00	\$ 224.317.000,00
SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y PRE DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	0,00	0,00
Subsidio usuarios servicio de aseo	0,00	0,00
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	363.000.000,00	224.317.000,00
Aseo - Disposición final	363.000.000,00	224.317.000,00
Materiales y suministros propios del sector	0,00	0,00
DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 121.366.523,00	\$ 119.223.432,00
FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	50.313.449,00	50.313.449,00
JORNADAS DEPORTIVAS: GIMNASIA AEROBICA, CARNAVALES DEPORTIVOS Y CICLO VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES	50.313.449,00	50.313.449,00
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	27.318.682,00	26.418.682,00
Adecuación y Mantenimiento escenarios deportivos	27.318.682,00	26.418.682,00
DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	17.600.000,00	17.600.000,00
Compra de implementos y equipos para la práctica del deporte	17.600.000,00	17.600.000,00
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	26.134.392,00	24.891.301,00
Monitores e Instructores deportivos	26.134.392,00	24.891.301,00

CULTURA	\$ 91.024.892,00	\$ 63.874.500,00
FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	35.293.892,00	27.800.000,00
Participación festivales y Otras Actividades culturales	35.293.892,00	27.800.000,00
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	6.287.000,00	6.000.000,00
Conservación y rehabilitación del Patrimonio Cultural	6.287.000,00	6.000.000,00
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	6.787.000,00	1.037.500,00
Mantenimiento Casa de la Cultura	6.787.000,00	1.037.500,00
MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	4.287.000,00	0,00
Compra de libros, mobiliario y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades prop	4.287.000,00	0,00
DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	4.287.000,00	3.000.000,00
Equipos y Materiales para Casa de la Cultura	4.287.000,00	3.000.000,00
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	34.083.000,00	26.037.000,00
Gestores Culturales	34.083.000,00	26.037.000,00
OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 1.510.351.684,00	\$ 1.026.361.128,00
AGROPECUARIO	40.256.342,00	30.805.456,00
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	40.256.342,00	30.805.456,00
PAGO DEL PERSONAL TÉCNICO VINCULADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	40.256.342,00	30.805.456,00
TRANSPORTE	129.313.000,00	64.867.400,00
MEJORAMIENTO DE VÍAS	117.273.000,00	53.754.900,00
ESTUDIOS Y PRE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	40.000,00	0,00
INTERVENTORA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0,00	0,00
Déficit vigencia 2012	0,00	0,00
TRANSPORTE DE PRESOS	12.000.000,00	11.112.500,00
CENTROS DE RECLUSIÓN	183.614.000,00	157.328.712,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA	2.729.000,00	0,00
DOTACIÓN DE CENTROS CARCELARIOS	0,00	0,00
ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS DETENIDAS	85.135.000,00	85.122.700,00
PAGO DEL PERSONAL DE LA GUARDIA PENITENCIARIA	95.750.000,00	72.206.012,00
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	36.252.000,00	27.103.800,00
ELABORACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	1.252.000,00	1.050.000,00
ATENCIÓN DE DESASTRES	25.000.000,00	16.053.800,00
CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	10.000.000,00	10.000.000,00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	104.173.000,00	89.475.000,00
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y	7.950.000,00	7.897.000,00

ADOLESCENCIA		
ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	3.000.000,00	3.000.000,00
ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	35.778.000,00	32.412.000,00
Pago del personal técnico vinculado a la prestación del servicio de asistencia técnica para la aten	18.445.000,00	15.266.000,00
Déficit vigencia 2012	0,00	0,00
Atención población vulnerables	39.000.000,00	30.900.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ACREENCIAS EN ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS - LEY 550 DE 1999	994.991.342,00	645.756.260,00
PASIVOS CLASIFICADOS COMO CIERTOS	163.879.342,00	110.898.921,00
Pago de prestación de servicios indirectos	115.879.342,00	62.898.921,00
Adquisición de servicios materiales y suministros	485.212.000,00	350.421.200,00
ADQUISICIÓN SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	345.900.000,00	184.436.139,00
JUSTICIA	48.000.000,00	48.000.000,00
PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA	21.752.000,00	11.024.500,00
PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMI	16.252.000,00	11.024.500,00
FONDO DE PENSIONES ENTIDADES TERRITORIALES	5.500.000,00	0,00
FONPET	\$ 315.390,00	0,00
PRIMERA INFANCIA	\$ 1.075.002.815,00	\$ 720.000.000,00
INFRAESTRUCTURA	1.075.002.815,00	720.000.000,00
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PRIMERA INFANCIA	200.000.000,00	95.000.000,00
DOTACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	500.000.000,00	250.000.000,00
ATENCIÓN EN SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA POBLACIÓN DE PRIMERA INFANCIA	375.002.815,00	375.000.000,00
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 6.438.286.866,00	\$ 4.450.435.706,00
INVERSIÓN CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.818.128,00	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ACREENCIAS EN ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS - LEY 550 DE 1999	1.818.128,00	0,00
PASIVOS CLASIFICADOS COMO CIERTOS	1.818.128,00	0,00
INVERSIÓN CON RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA - REORIENTADAS	\$ 3.710.000,00	\$ 3.710.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ACREENCIAS EN ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS - LEY 550 DE 1999	3.710.000,00	3.710.000,00
PASIVOS CLASIFICADOS COMO CIERTOS	3.710.000,00	3.710.000,00

INVERSIÓN CON REGALÍAS	\$ 4.786.015.250,23	\$ 2.064.674.374,00
REGALÍAS POR EXPLOTACIÓN DE ORO	63.252.000,00	21.200.000,00
TRANSPORTE	14.252.000,00	0,00
Pavimentación vías urbanas	252.000,00	0,00
Transporte Fluvial	14.000.000,00	0,00
FUNCIONAMIENTO	49.000.000,00	21.200.000,00
Funcionamiento Oficina de Planeación Municipal	49.000.000,00	21.200.000,00
REGALÍAS INDIRECTAS	4.722.763.250,23	2.043.474.374,00
FUNCIONAMIENTO DEL SGR	34.000.000,00	25.864.520,00
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE PLANEACIÓN	34.000.000,00	25.864.520,00
INVERSIÓN	4.688.763.250,23	2.017.609.854,00
PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL	4.544.733.565,00	2.017.609.854,00
PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE GUAPI	144.029.685,23	0,00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LOS SECTORES COMPRENDIDOS ENTRE LA CARRERA CUARTA Y CARRERA	439.961.776,00	0,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES DEL SECTOR - SSF - Proyecto Optimización sistema de acueducto cabecera m	2.087.161.935,00	0,00
	2.017.609.854,00	2.017.609.854,00
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 15.166.040.939,87	\$ 12.383.496.438,44
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4.849.727.275,00	2.286.474.446,50
RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	4.436.772.320,00	1.956.110.483,00
Afiliación al régimen Subsidiado de Salud	4.436.772.320,00	1.956.110.483,00
SALUD PUBLICA	412.954.955,00	330.363.963,50
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	412.954.955,00	330.363.963,50
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA	10.020.552.669,19	10.020.552.669,19
RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	10.020.552.669,19	10.020.552.669,19
Afiliación al régimen Subsidiado de Salud	10.020.552.669,19	10.020.552.669,19
ETESA -EN LIQUIDACIÓN- ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO	58.836.600,00	0,00
RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	58.836.600,00	0,00
Afiliación al régimen Subsidiado de Salud	58.836.600,00	0,00
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO	60.993.537,00	0,00
RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	60.993.537,00	0,00
Afiliación al régimen Subsidiado de Salud	60.993.537,00	0,00
COFINANCIACIÓN - ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO	61.998.299,01	0,00
RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	61.998.299,01	0,00
Afiliación al régimen Subsidiado de Salud	61.998.299,01	0,00
RECURSOS DE BALANCE	113.932.559,67	76.469.322,75
SALUD PUBLICA	85.391.670,75	76.469.322,75
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	85.391.670,75	76.469.322,75
RÉGIMEN SUBSIDIADO	28.540.888,92	0,00
RÉGIMEN SUBSIDIADO (Resolución 292/2013)	28.540.888,92	0,00
INVERSIÓN CON RECURSOS DE BALANCE	\$ 1.278.941.637,07	\$ 651.787.798,00
SALDOS SGP EDUCACIÓN	1.057.410.533,00	511.787.798,00

CALIDAD	1.057.410.533,00	511.787.798,00
CALIDAD	0,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	100.000.000,00	93.475.100,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Mantenimiento infraestructura de instituciones Educativas	157.410.533,00	19.475.798,00
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS	800.000.000,00	398.836.900,00
Dotación de material didáctico, texto equipos audiovisuales	800.000.000,00	398.836.900,00
SALDOS SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR ALIMENTACIÓN PARA EDUCAR	60.954.131,00	60.000.000,00
CONTRATO CON TERCEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	60.954.131,00	60.000.000,00
SALDOS SGP - PRIMERA INFANCIA PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	160.576.973,00	80.000.000,00
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SALDOS SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0,07	0,00
SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	0,00	0,00
SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y PRE DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	0,00	0,00
ACUEDUCTO TRATAMIENTO	0,07	0,00
Acueductos Municipales	0,07	0,00
INVERSIÓN CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	\$ 101.800.000,00	\$ 101.800.000,00
COL DEPORTES	15.000.000,00	15.000.000,00
DEPORTES REALIZACIÓN DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS VI JUEGOS DEL LITORAL PACIFICO 2013	15.000.000,00	15.000.000,00
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	86.800.000,00	86.800.000,00
CULTURA FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MÚSICA DE MARIMBA Y CANTOS TRADICIONALES DEL PACIFICO SUR EN EL	86.800.000,00	86.800.000,00
TOTALES	\$ 29.307.447.388,17	\$ 20.625.051.933,22

Anexo No 12. Formato F20. Ingresos C. de libre destinación (I.C.L.D) Guapi



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
 FORMULARIO CUMPLIMIENTO LEY 617:
 formato_f20_cdc
 MUNICIPIO DE GUAPI

Valor en miles	1	=	2	+	3
CONCEPTO	EJE. VIGENCIA		ING. LIB. DESTIN		ING. DES. ESPE
TOTAL INGRESOS	\$ 6.074.311		\$ 1.459.781		\$ 4.614.530
INGRESOS CORRIENTES	\$ 6.074.311		\$ 1.459.781		\$ 4.614.530
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 410.176		\$ 410.175		1
Predial unificado	253.695		253.695		0
Circulación y Tránsito	1		0		1
Sobretasa a la gasolina	23.339		23.339		0
Industria y Comercio	125.012		125.012		0
Avisos y Tableros	5.392		5.392		0
Rete fuente Industria y Comercio	2.737		2.737		0
Degüello Ganado Menor	0		0		0
Espectáculos públicos	0		0		0
Delineación urbana	0		0		0
Otros Impuestos Indirectos	0		0		0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 691		\$ 691		0
Servicio de Matadero	0		0		0
Plaza de Mercado	0		0		0
Ocupación de vías	0		0		0
Rotura de vías	0		0		0
Formularios y especies	0		0		0
Arrendamientos y alquileres	0		0		0
Marcas y herretes	0		0		0
Publicaciones, paz y salvos	0		0		0
Papelería	0		0		0
Otros	691		691		0
Multas de gobierno	0		0		0
Multas de planeación	0		0		0
Multas de Tránsito	0		0		0
Rentas ocasionales (varias)	0		0		0
TRANSFERENCIAS	\$ 5.663.444		\$ 1.048.915		\$ 4.614.529
SGP propósito general - Libre destinación	1.048.915		1.048.915		
SGP Educación - Calidad	1.716.504		0		1.716.504
SGP Alimentación Escolar	450.740		0		450.740
SGP Propósito General - Forzosa Inversión	2.043.252		0		2.043.252
SGP Salud - Aseguramiento	0		0		0
SGP Salud Pública	404.033		0		404.033
Etesa	0		0		0

Fosyga	0	0	0
Otras (Salud)	0	0	0
Regalías	0	0	0
Vehículos Automotores	0	0	0
Degüello Ganado Mayor	0		
Cofinanciación	0		0
Fondos Especiales	0	0	0
Fondo de Valorización	0	0	
Estampilla Pro cultura	0	0	0
Fondo de Seguridad	0	0	0
Estampilla pro electrificación rural	0	0	0
Fondo de Vigilancia	0	0	0